



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 9 de junio de 2005

Núm. 49

A la una y diez minutos de la tarde (1:10 p.m.) de este día, jueves, 9 de junio de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos, hoy jueves, 9 de junio de 2005. En el día de hoy tenemos un Calendario extenso de trabajo. Antes de pasar al Orden de los Asuntos, deseamos darle la bienvenida nuevamente al público que nos visita en el día de hoy. Indicarles, como hemos indicado en fechas anteriores, la importancia de que todos nos ciñamos a las Reglas del Senado de Puerto Rico, que incluyen el guardar silencio en las graderías, el mantenerse en sus asientos y esperamos que ciñéndonos a esas reglas, pues, podamos todos observar los trabajos legislativos en el día de hoy y que los trabajos legislativos se puedan llevar a cabo con la mayor paz y tranquilidad posible. Y obviamente, vamos a empezar con la Invocación, pero le deseamos a todos que la paz de Dios nos acompañe a todos en este día.

Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: En Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Leemos el Salmo 24: "A Ti, Señor, levanto mi alma. Dios mío, en Ti confío. No quede yo defraudado. Señor, enséñame tus caminos, instrúyeme en tu senda, haz que camine con lealtad. Enséñame, porque Tú eres mi Dios, y Salvador y todo el día te estoy esperando. El Señor es bueno

y recto, y enseña el camino a los pecadores. Hace caminar a los humildes con rectitud y enseña su camino a los humildes. Las sendas del Señor son misericordia y lealtad para los que guardan su alianza y sus mandatos".

Oremos. Señor y Dios nuestro, al reunirnos para comenzar esta sesión de esta tarde, queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Nuestro sentimiento religioso nos mueve a reconocer la huella de tu presencia en todos los acontecimientos de la vida. Por eso en este momento elevamos hacia a Ti nuestro espíritu agradecido, porque participamos de tu gran bendición. Te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer públicamente esta sesión del Senado de Puerto Rico. Te bendecimos, Padre, también porque en este lugar de encuentro entre hermanos puertorriqueños va a ser posible construir unas relaciones vivas, amistosas y fraternas que contribuyan al bienestar y al desarrollo de nuestro pueblo. Junto con alabanzas hacemos también esta súplica, Señor. Haz descender sobre los Senadores y Senadoras de este Senado en este Hemiciclo, a todo el personal que comparte con ellos, a todos los hermanos que nos acompañan en esta tarde, sobre nuestras vidas, intereses y trabajos, la abundante bendición y tu gracia. Para que, en determinado momento, nos hagamos dignos de participar en el templo invisible de tu Gloria. Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, nos visita la Pastora de Fuente de Agua Viva de Aguadilla, Reina Esperanza Pérez, quien va a participar en la Invocación.

REVERENDA PEREZ: Muy buenas tardes y Dios le bendiga a todo el mundo. Le doy gracias al Señor por darme la oportunidad de, una vez más, invocar el Nombre del Señor en este lugar. Así es que yo les voy a pedir a las personas también que están en las gradas que se pongan de pie. Y quiero, ante todas las cosas, darle la Gloria al Señor, y decir unas palabras antes de orar nuevamente.

En el Salmo 103, habla acerca de las bendiciones de nuestro Señor. Lo que conlleva buscar al Señor, los beneficios. En el Salmo 37, habla de que el hombre de paz, el hombre que busca al Señor tendrá un final feliz. Y en el Salmo 1 habla del hombre que se deleita en la Ley de Jehová, en su palabra. El que busca al Señor ante todas las cosas. Dice que ese hombre es como un árbol plantado junto a corrientes de agua que da su fruto en su tiempo y su hoja no cae, sino que todo lo que haga ese hombre prosperará. En Filipenses, Capítulo 2, habla de la humillación. De cuando nos humillamos ante la presencia del Señor. Entonces le damos al Señor, el honor, el primado de que entonces sea El el que obre. Y yo vine a decirles esa sencilla Palabra, y a declarar paz sobre este lugar, paz sobre Puerto Rico y que haya orden en todo lo que nosotros hagamos. Y que ante todas las cosas, ante cualquier situación, que nos humillemos primeramente ante la presencia del Señor. Como lo hizo el mismo Señor Jesucristo cuando no escatimando ser Dios como cosa a qué aferrarse se despojó a sí mismo de ser Dios y se humilló aquí en la tierra, hasta lo sumo, dice la palabra. Y así mismo el Señor lo exaltó, hasta lo sumo, dándole un Nombre que es sobre todo nombre en el cielo, en la tierra y debajo de la tierra. Para que en ese Nombre, en el Nombre de Jesucristo, todo hombre se humille, y toda persona se humille y toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor. ¿Cuántos creen que Jesucristo es el Señor de todo Puerto Rico? Amén. ¿Quiénes dicen Amén? Amén.

Así es que vamos a orar nuevamente y vamos a bajar nuestros rostros y vamos a darle al Señor este tiempo, este momentito, humillándonos ante la Presencia del Señor. Y dándole las gracias a todos ustedes por haberme permitido estar aquí. Y dándole mis respetos a todos los que están aquí. Vamos a orar.

Padre, en el Nombre de Jesús te damos gracias una vez más por la oportunidad que Tú nos concedes de estar en este lugar. A toda persona, Señor, que esté bajo esta cobija, esta cobertura, donde yo sé, mi Dios, que Tú estás presente, que tu mano poderosa está sobre este lugar. Porque para eso estamos orando, y declarando paz sobre Puerto Rico y para todo hombre que hace el bien y que hacen las leyes en este lugar. Pero ante todas las cosas, están tus leyes, están tus mandatos, Señor. Y Tú nos dices en esta hora que nos humillemos delante de tu Presencia.

Yo declaro la paz de Dios en este lugar. Declaro orden. Que todo lo que se haga en este lugar sea dirigido por tu Santo Espíritu. Que Tú le des sabiduría, que Tú le des ciencia a toda persona en este lugar. Para que todo se haga en el perfecto orden. Sabemos, Señor, que cuando se dictó la Constitución no había acuerdo, pero cuando se hizo una oración, entonces hubo acuerdo. Que haya acuerdo en este lugar, que haya solución, que haya una puerta abierta en esta hora y que haya iluminación de lo alto para todo hombre que tiene que tomar en este lugar, y en cualquier lugar una decisión de importancia. Padre, te doy gracias en esta hora, bendiciendo este lugar y bendiciendo todos los que están aquí, y bendiciendo a todo Puerto Rico en el Nombre de Jesús. Amén. ¿Cuántos dicen Amén?

SR. DE CASTRO FONT: Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
(Aprobación del Acta correspondiente al día: 6 de junio de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se posponga la consideración del Acta de la sesión anterior para un turno posterior, y se consideren y se aprueben las Actas correspondientes al jueves, 12 de mayo y al jueves, 5 de mayo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para solicitar un turno inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no utilizaré mi turno inicial.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas Gracias. Senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Para un turno inicial.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagan.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Para solicitar un turno inicial.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, para solicitar el último turno inicial.

SR. PRESIDENTE: El último turno.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Según el reglamento.

SR. PRESIDENTE: Tengo que reconocer primero al compañero Dalmau.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco, el sexto turno.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Correspondería pasar a los turnos iniciales.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente, antes de pasar a los turnos iniciales solicito que se permita la entrada de los fotoperiodistas para esta sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, si algún Senador ha vivido una experiencia plena como miembro de la Asamblea Legislativa, lo es este servidor. Por esta razón me siento en la obligación de compartir con usted, señor Presidente, y los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, unos pensamientos producto de un análisis ponderado de la situación que vivimos. Don Luis Muñoz Marín, nos decía que: "No se le sirve bien a Puerto Rico ni impidiendo que el Gobierno Ejecutivo haga la mejor obra que sepa hacer dentro de los límites de sus funciones constitucionales ni dejando de fiscalizarlo en forma severa, aunque nunca persecutoria". Y cierro la cita.

La dinámica que se vive en la Asamblea Legislativa al presente, ha colocado en entredicho la legitimidad y propiedad del desempeño de nuestra responsabilidad constitucional. La Asamblea Legislativa es objeto de mofa, críticas incesantes y la opinión pública sugiere, a gritos, cambios a la estructura del Poder Legislativo como solución mágica a los problemas. El desempeño, hasta ahora, de la Asamblea Legislativa ha puesto en riesgo hasta los mismos cimientos en que los constituyentes enmarcaron nuestro sistema de gobierno.

Todo lo anterior producto de los propios actos de miembros de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, ninguno de nosotros ha sido exonerado de responsabilidad. Y aún más, la propia Institución es acosada, responsabilizándole por los actos y conducta de algunas personas.

El ejercicio pleno de nuestra función constitucional no tiene que conllevar la obstaculización irrazonable y caprichosa al ejercicio de las responsabilidades constitucionales de otros poderes de gobierno. La Asamblea Legislativa le debe la misma deferencia que exige para sí misma a los demás poderes. La fiscalización severa no puede significar la obstrucción o dejadez en la consideración de las propuestas que el ejercicio de sus poderes constitucionales son presentados por el Ejecutivo, o como igualmente podría hacerlo, por el Judicial, sin razón y con una conducta parlamentaria que falta a la razón, al decoro y a los principios que todos venimos obligados a defender y promover como parlamentaristas. Los legisladores somos los máximos representantes del pueblo. Nuestra misión y responsabilidad está grabada por nuestro compromiso de bienestar y justicia para cada hombre y mujer que representamos. Los legisladores somos reflejos de la

sociedad. Y como líderes tenemos que viabilizar la tensión seria y dedicada a todos los problemas del país y a las soluciones que se proponen para conjurar los mismos.

Ese dolor, ese problema que sufre cada uno de nuestros representados, así como todas sus aspiraciones no tienen color ni partidismo, requieren acción de parte de todos. Muñoz Marín, nos aleccionó cuando nos señaló, "que el Gobierno se mueve por obligación y por satisfacción de servicio público". Se podría estar en acuerdo o en desacuerdo con sus planes o algunos de ellos, pero su posición es clara, protección del pueblo. Esa es la función de un buen gobierno. Esa es nuestra función también aquí en el Senado. Las pugnas partidistas y las luchas de liderato han, por lo menos, creado una sensación de que aquí no se está haciendo nada. La productividad legislativa está en entredicho. Así dicho por los propios Senadores. La incertidumbre produce ese próximo a toda esta situación sigue aumentando. Hemos colocado los principios fundamentales de la función legislativa en una posición subsidiaria a los intereses personales y faccionarios. Como somos humanos podemos errar. Esto no sólo se tiene que tolerar, sino que se entiende. Cada uno de nosotros es un ser diferente. Cada uno de nosotros se encuentra aquí porque ha sido evaluado por sus constituyentes. El pueblo es el que sabe por qué nos escogió a cada uno de nosotros. De lo que sí tenemos que estar seguro, es que este pueblo que nos trajo aquí y que delegó en nosotros su confianza está atento, muy atento a lo que ha estado ocurriendo. Nadie es más miembro bona fide de un partido político que yo, que soy miembro del Partido Popular Democrático que aquí represento. Pero ese partidismo no ha sido causa para evitar consenso, unión y participación plena en la consideración de las causas justas y democráticas. El historial nuestro habla por sí solo.

Por eso es que no puedo creer y me resisto a pensar que hoy todos nosotros no seamos capaces de poder retomar nuestra visión y misión y lograr desde ahora una construcción una agenda de fiscalización severa, pero de colaboración sincera y honesta con los restantes poderes constitucionales para lograr objetivos nacionales comunes. Al establecimiento de alianza que trasciendan las líneas partidistas para evaluar las soluciones que se han propuesto a los problemas del país y para agilizar su consideración con el corazón puesto, única y exclusivamente, en el bienestar inmediato y futuro de nuestro país.

Los invito, compañeros Senadores, a trabajar unidos por un mejor Puerto Rico y a respetar el Reglamento del Senado, tal y como lo aprobamos todos por unanimidad, el cual está fundamentado en darle continuidad y estabilidad a esta Institución democrática que está por encima de cualquier interés personal o partidista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Senador José Emilio González. Adelante.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Sí, el propósito de nosotros tomar este turno inicial responde a unas informaciones de prensa que hemos estado escuchando con relación al trabajo de las comisiones. En ánimo de establecer y aclarar el trabajo que estuvimos realizando en nuestra Comisión antes de que fuéramos removido de la Presidencia de la misma, la Comisión de lo Jurídico, me parece menester informarle a este Honroso Cuerpo del Senado de Puerto Rico el trabajo que estuvo haciendo nuestra Comisión. A esos efectos queremos informar que nuestra Comisión atendió un total de, fueron referidas un total ciento quince (115) medidas. Cien (100) Proyectos del Senado fueron referidos a nuestra Comisión. Ochenta y uno (81) de ellos fueron proyectos donde estábamos en primera instancia. Diez (10) Resoluciones del Senado; tres (3) Resoluciones en primera instancia. Cinco (5) Proyectos de la Cámara, dos (2) de ellas en primera instancia. En total atendimos treinta y un (31) proyectos, que fueron finalizados por nuestra Comisión. Incluyendo la radicación de los informes. Ocho (8) proyectos están listos para redactar informes, que presumimos

que el nuevo Presidente de la Comisión estará trabajando con ellos. Seis (6) proyectos fueron referidos a la Comisión Conjunta para la Revisión del Código Civil y dicha Comisión incluyó los mismos en los borradores del nuevo Código Civil que se encuentra en discusión. Siete (7) proyectos fueron referidos a la Comisión Conjunta para la Revisión del Código Penal y las Leyes Penales, la cual fue recientemente creada por el señor Presidente, a solicitud nuestra. Quince (15) proyectos fueron atendidos y se solicitó memoriales a las distintas agencias, los cuales deberían haberse recibidos en o antes del 27 de mayo de 2005. Este trabajo, obviamente, ha sido paralizado por la situación en que se encuentra la Comisión actualmente. Cuatro (4) proyectos de ellos, la Comisión de lo Jurídico, luego de estudiar los mismos entendió no evaluarlos, porque son proyectos que no ameritaban la evaluación de la Comisión. Por ejemplo, el Proyecto del Senado 446, que pretendía enmendar una ley de 1994, sin tomar en consideración que la misma fue derogada en su totalidad en el año 2003. Es decir, de los ochenta un (81) proyectos referidos en primera instancia, la Comisión de lo Jurídico atendió, en sus méritos, un total de sesenta y cuatro (64) medidas al momento en que fue referida al nuevo Presidente, el señor Jorge de Castro Font.

La Comisión de lo Jurídico atendió más del ochenta por ciento (80%) de los proyectos que fueron referidos a la Comisión al momento en que fue quitada de nuestra Presidencia. Enfatizamos que de los ochenta y un (81) proyectos referidos, un total de veintitrés Proyectos del Senado fueron referidos el 9 de mayo de 2005, último día para radicar medidas en el Senado de Puerto Rico.

Entendíamos pertinente, señor Presidente, hacer esta aclaración para que quedara el récord claro, en el sentido del trabajo que estuvo realizando la Comisión de lo Jurídico, la cual me honré en presidir. Quisiéramos también expresar que es nuestra preocupación que la Directora de Trámites del Senado debe ser la persona encargada de preparar las estadísticas oficiales de los trabajos de la Comisión. Porque, lamentablemente, la información ofrecida a los medios de comunicación en la tarde ayer, parece estar incorrecta. En ese sentido, es nuestra petición al señor Presidente.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González. Le corresponde el turno al compañero Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buen día a todos los compañeros en el Senado y a todas las personas que nos visitan en la tarde de hoy. Yo quisiera dejar estas palabras consignadas para el registro, con la esperanza de que tal vez puedan causar efectos en algunos de los compañeros del Senado.

Para poder explicar la importancia de una causa, es cuesta arriba el camino. Las causas comunes comprometen al individuo con sus propósitos. No se puede defender una causa común, cuando dentro de la causa de todo es individual. Cuando no se escucha el reclamo de la mayoría. El deseo individual de aquéllos que no escuchan el reclamo de la mayoría, convierten la causa en una falacia. Y a través de la historia se lo quiero presentar a ustedes. Durante la Segunda Guerra Mundial, dos soldados dentro de un "bunker" esperaban pacientemente la llegada del enemigo. Estos dos amigos de la supervivencia habían sostenido antes una discusión, la cual no terminaban. Levantaron sus argumentos y uno de ellos levantó la voz algo más y su voz se convirtió en la brújula del enemigo. En otras palabras, ya el enemigo sabía dónde estaban y qué estaban discutiendo. Al llegar el momento del ataque ya había amenazas dentro de aquel "bunker" y no hacía falta un ataque adicional para declarar la guerra. Y el soldado en su interés individual le disparó al oficial y acto seguido atacó al enemigo y fácilmente eliminaron a aquel único soldado.

Acevedo Vilá y la Minoría del Partido Popular son la oposición a nuestra causa y están de pláceme. Son el enemigo que viene escuchando nuestro pleito y en ausencia de silencio, al igual que de cordura, le saquean el bolsillo a los puertorriqueños, aludiendo necesidad de presupuesto detrás

de la mentira. De hacer lo que tenemos que hacer para esconder su incompetencia. No olviden, compañeros del Senado y compañeros de la Delegación de la Mayoría Parlamentaria, no olviden la historia de los amigos de la supervivencia que les mencioné anteriormente. En la unión está la fuerza, en la fuerza está el poder. Uno para todos y todos para uno. No es uno contra todos y todos contra uno. Analicen.

En principio, el imponer cargos contributivos como primera opción es la ausencia de conocimientos administrativos. En un proceso de administración se invierten los esfuerzos para prosperar, no se ganan para guardar su totalidad. Se hacen economías en lo que no es indispensable. Pero es necesario mover el capital de las ganancias a la inversión. Sé que para algunos es difícil entenderlo por no estar familiarizados, pero compañeros Senadores, no hay que ser un administrador para entender, que porque tienes mucho "stress" por la culpa de las deudas y que no te alcanza con lo que ganas para vivir, te compres a crédito lujos para bajar el "stress". Coger prestado para pagar lo que no puedes debe ser una opción mesurada de contrapeso económico. Si aumentas la deuda es sembrar una semilla que no va a dar frutos.

Así es que, compañeros aquí del Senado, recordando la historia de los dos (2) amigos en el "bunker", seamos responsables con el mandato de la mayoría del pueblo puertorriqueño y con el mandato del electorado del Partido Nuevo Progresista. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán. Senador José Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, hoy hemos escuchado a la Reverenda hablarnos de paz. Nos hemos unido todos en una oración por la paz. Ciertamente, Puerto Rico siempre necesita el que la paz sea el principio y el sentimiento que guíe nuestra vida social en nuestras comunidades, en nuestros pueblos, en nuestras escuelas y por supuesto, en este Senado.

Pero, señor Presidente, yo le planteo cómo podemos tener paz en este Senado, cuando las acciones de su Presidencia atentan contra las funciones y la estructura misma de este Alto Cuerpo. La Constitución de Puerto Rico le asigna al Senado de Puerto Rico una participación en el proceso de legislación, junto con la Cámara de Representantes y la firma del Gobernador. Para cumplir esas funciones el Senado tiene que considerar las medidas de acuerdo a un trámite que está especificado en la propia Constitución. Que en su Sección 17 dice, "Ningún Proyecto de Ley se convertirá en ley a menos que se imprima, se lea, se remita a Comisión y ésta lo devuelva con un informe escrito". Por supuesto, existe el mecanismo de descargue, para en los momentos que sea necesario dentro de ese trámite poder agilizar la consideración de las medidas. Pero, no hay duda, que la intención de los fundadores de esta Constitución era que las medidas fueran todas consideradas en un análisis serio, sopesado, viendo los diferentes factores, para que entonces la legislación se pudiera dar de la mejor forma posible.

Pero usted, señor Presidente, está pretendiendo concentrar todas las comisiones en seis (6) de los miembros de este Alto Cuerpo. Lo cual, en definitiva, convierte esta estructura de comisiones en una inefectiva. No por falta de capacidad de mis compañeros, a quien le tengo el mayor respeto, sino porque no hay capacidad humana posible que pueda atender todos los proyectos dentro de seis (6) o cinco (5) comisiones, súper comisiones. Estadísticas que ha recopilado la dilecta compañera Norma Burgos, demuestran que al momento hay mil trescientas cuarenta y una (1,341) medidas pendientes ante las diferentes comisiones del Senado de Puerto Rico. Quiere decir que cada uno de estos compañeros que tiene súper comisiones tiene doscientos (200) o trescientas (300) medidas sobre las cuales es responsable. Y tiene que tener personal trabajando en cada una de ellas. Ciertamente, sabemos cómo se ha esforzado la compañera Migdalia Padilla en la Comisión de Hacienda, ¿pero cómo le vamos a cargar también las dos (2) Comisiones de Educación? Y así podría hablar de los otros compañeros, con el mayor respeto y el mayor aprecio, diciendo que

conozco el esfuerzo y conozco su capacidad, pero ante esta carga no es posible llevar adelante el trabajo del Senado.

Señor Presidente, es necesario que usted restituya a la Presidencia a las Comisiones a aquellos compañeros que habían estado desempeñándose con una gran cantidad de capacidad, con una gran capacidad y empeño como el compañero José Emilio González que presidía la Comisión de lo Jurídico por ser, entre otras cosas, abogado. Y además de eso, la Comisión Permanente para la Reforma del Código Civil, es necesario que una persona con entrenamiento jurídico sea quien tenga esas comisiones, señor Presidente.

Termino mis palabras diciéndole, que todos queremos que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo sus funciones constitucionalmente asignadas. Todos queremos paz. Pero eso requiere, señor Presidente, que usted eche atrás sus decisiones insensatas de concentrar estas Comisiones en pocas personas y vuelva el Senado de tener la oportunidad de contar con la capacidad de todos los compañeros de Mayoría, presidiendo esas Comisiones. Y que se levante sobre las cabezas de los empleados de esas Comisiones la, el hacha que sienten en cada momento, la Espada de Dámocles que sienten a cada momento, colgando sobre sus cabezas. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Garriga. Le corresponde el turno al senador Dalmau Santiago. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar a mi turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Mis expresiones en la mañana de hoy nacen, no solamente en la tarde de hoy, desde mi intelecto, nacen también desde mi afecto. Señor Presidente, al inicio de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa, se circuló, se discutió y se aprobó la Resolución del Senado Núm. 11, que es el Reglamento del Senado, con el propósito de lograr un buen funcionamiento de este Cuerpo.

Se nos dijo que cada sección de este Reglamento tenía que ser respetada. Esta Senadora le creyó. Y con mucha disciplina y respeto, lo cumplí. Hoy, con mucha pena, veo que aquello que usted, señor Presidente, promovió y que nos comprometimos a cumplir, ha perdido valor, ya que usted está incumpliendo con el Reglamento del Senado. En repetidas ocasiones le he hecho observaciones, siguiendo el estricto orden de Reglamento, y usted, para proteger los intereses de un solo legislador, desde mi punto de vista, ha faltado al Reglamento del Senado. Ha tomado decisiones equivocadas. Ha pasado por alto el mismo. Y en otras ocasiones, y conocidas por todos los que están aquí, ha hecho alianzas con el partido de Minoría, para en perjuicio de los mejores intereses de la Mayoría Parlamentaria, cambiar y hacer enmiendas al Reglamento del Senado.

Hoy, le pregunto, señor Presidente, el Reglamento del Senado obliga o no obliga, asuma la postura, y dígame para que no se empañe más la credibilidad de este Cuerpo. Para que entonces nosotros sepamos si más Senadores y Senadoras pueden faltar al mismo y cómo usted hará para llamarlos a capítulo. Haga un gesto afirmativo, señor Presidente, y dé paso a la moción de enmienda al Reglamento que radicó nuestra Delegación el pasado 5 de junio, a las dos y veintiuno de la tarde (2:21 p.m.). Esa moción fue referida a Reglas y Calendario. Quisimos bajarla por descargue y no se nos permitió. Y ya van noventa cuatro (94) horas, y son sólo setenta y dos (72) para ese informe y estamos esperando que pueda ser discutido. Reconozca que es su deber asignarme el sexto turno inicial, porque es opción de la Mayoría Parlamentaria y está en la Sección 24.2 de este Reglamento que no ha sido enmendado.

Por último, le solicito de manera expresa, siguiendo el Artículo 12.3 del Reglamento, que remueva de las posiciones de liderato al Senador que ya no forma parte del Caucus Mayoritario del Senado. Cumpla así con el Reglamento del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Nolasco.
SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.
SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 306 y 307, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, nueve informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 282 y de las R. C. de la C. 134; 454; 468; 530; 549; 550; 576 y 766, sin enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 410, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 975, sin enmiendas.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 281; 328; 413; 463 y 470, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, siete informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 571; 572; 573; 574; 575; 576 y 577, sin enmiendas.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 37 y 125.

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Asuntos Municipales y Financieros y de Vivienda, Recreación y Deportes, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 417.

De las Comisiones de Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 147, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 754.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de S. 279, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 448, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 487, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichos Informes de Comisiones se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para que se me haga llegar inmediatamente, copia de cada informe radicado, según señala la Sección 32.6 del Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Adelante con los asuntos, señor Secretario.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 801

Por los señores Hernández Mayoral y Martínez Maldonado:

“Para crear el Programa Piloto de Rastreo de Vehículos de Motor del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; determinar sus propósitos, funciones y facultades; disponer las obligaciones para la continuidad de permanencia del programa; requerir informes anuales sobre la labor realizada; a fin de desarrollar un sistema de rastreo a ser implementado paulatinamente en la flota vehicular del Cuerpo de Bomberos, comenzando en las áreas de alta incidencia de incendios; y autorizar el pareo de fondos.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 802

Por los señores Hernández Mayoral y Martínez Maldonado:

“Para crear el Programa Piloto de Rastreo de Vehículos de Motor de la Policía de Puerto Rico determinar sus propósitos, funciones y facultades; disponer las obligaciones para la continuidad de permanencia del programa; requerir informes anuales sobre la labor realizada; a fin de desarrollar un sistema de rastreo a ser implementado paulatinamente en la flota vehicular de la Policía de Puerto Rico comenzando en las áreas de alta incidencia criminal; y autorizar el pareo de fondos.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 803

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para declarar y designar como reserva natural las áreas que rodean la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja; establecer los poderes y facultades que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá para implantar las disposiciones de esta Ley.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 804

Por el señor Fas Alzamora:

“Para designar con el nombre de Salvador Brau Asencio la nueva Escuela Segunda Unidad de Puerto Real en Cabo Rojo, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 334

Por el señor McClintock Hernández; la señora Padilla Alvelo; y los señores González Velázquez y Rosselló González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1192 de 21 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 984

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los “Disabled American Veterans” con motivo de celebrar su convención anual, que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de junio de 2005, en el Hotel Condado Plaza & Casino de San Juan, P.R.”

R. del S. 985

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Asociación Afiliada del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 986

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Manuel Angel Morales de Quality for Business Success por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Persona de Negocios y Empresario del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 987

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor William “Bill” Pérez de Fondos Unidos de Puerto Rico por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Ciudadano del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 988

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Georgianne Ocasio de Caribbean Business por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Periodista del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 989

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Elizabeth Román de Caribbean Business por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Periodista del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 990

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlos Márquez de Caribbean Business por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Periodista del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 991

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a SER de Puerto Rico por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Institución del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 992

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Servicio de Sangre Cruz Roja Americana por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Asociación Benéfica del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y las Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 203

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para añadir un artículo 12; reenumerar los Artículos 12 y siguientes como Artículos 13 al 30, de la Ley Núm. 230 de 12 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Empleo de Mujeres y Menores; Asistencia Obligatoria a Escuelas”, a fin de precisar que ningún patrono podrá discriminar contra un menor de 18 años de edad, por razón de la garantía de confidencialidad de su historial que otorga la Ley de Menores de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 302

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 143 de 27 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Agencias de Cobro”, a los fines de disponer entre los requisitos a ser notificados al Departamento de Asuntos del Consumidor para llevar a cabo un cambio de localización de la agencia de cobro, la nueva dirección de la agencia.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. de la C. 364

Por el señor Colberg Toro:

“Para enmendar los incisos (1) (b) del Artículo 9.070 y (1) (b) del Artículo 9.440 del “Código de Seguros”, Ley Núm. 98 de 5 de junio de 1973, según enmendada, a los efectos de modificar la prohibición a la expedición de licencias de Agente General, Corredor, Solicitador, Ajustador o Consultor a los miembros de los componentes reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 610

Por el señor Chico Vega:

“Para crear la “Ley de Notificación de la Calidad, Clasificación y Categorías del Aceite de Motor”, a los fines de requerir la colocación de un rótulo que contenga un listado de las categorías de lubricantes para motores de gasolina o diesel y los modelos de vehículos de motor para los cuales éstos son recomendados, según establecidas por el “American Petroleum Institute” (API) o por el fabricante del vehículo, en el área destinada a la venta de aceite de motor en cada comercio o establecimiento.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 867

Por el señor Peña Rosa:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 8.011 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de permitir a los municipios llevar a cabo la contratación de seguros públicos por concepto de aquellas áreas que hasta el momento tenga al descubierto el Departamento de Hacienda; disponer un proceso de dispensa de parte del Departamento de Hacienda a tales fines; establecer los parámetros correspondientes; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 919

Por el señor Silva Delgado:

“Para añadir un nuevo inciso (C) al párrafo (7) del apartado (e) de la Sección 1165 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de permitir que aquellos individuos de cincuenta (50) años de edad o más puedan hacer aportaciones adicionales a los límites antes establecidos por dicha Sección, con el propósito de proveerles el mecanismo de acelerar la acumulación de beneficios para su retiro.”

(HACIENDA)

*P. de la C. 1217

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para establecer el Fondo Especial de Incentivos de Barcos Cruceros adscrito a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a los fines de fijar un plan de incentivos a largo plazo orientado a estimular la llegada de barcos cruceros a la Isla e incrementar el número de pasajeros y la adquisición de provisiones por éstos a comerciantes locales así como brindarle certeza y estabilidad a este importante sector turístico del país y para asignar fondos.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1238

Por el señor González Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 145 de 10 de agosto de 1995, según enmendada, conocida como “Ley para crear un Grupo de Trabajo Interagencial Especial en el Sector Playita del Barrio Santurce del Municipio de San Juan” a los fines de añadir nuevos miembros para que formen parte del Grupo de Trabajo.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1332

Por el señor Aponte Hernández:

“Para establecer en el Departamento de Salud un Registro de las personas con Diabetes Mellitus y la obligación de los médicos, laboratorios y facilidades de salud de informar estos casos al Registro e imponer penalidades.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1475

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, inciso (b), 3 incisos (e, f, g, h), 5, 7, 8, 9, 10,14 y 15 de la Ley Núm. 86 de 2 de julio de 1987.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1643

Por el señor Pérez Otero y suscrito por los señores Aponte Hernández, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colberg Toro, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, Cruz Rodríguez, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores Ferrer Ríos, García Cabán, García Colón; las señoras González Colón, González González; los señores González Rodríguez, Hernández López, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez; la señora Méndez Silva; los señores Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Ortiz Quiñones, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Pérez Román, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Reyes Oppenheimer, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez, Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández; la señora Ruiz Class; los señores Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Cruz, Varela Fernández, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 281 de 27 de septiembre de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico”, a fin de disponer la asignación recurrente de fondos destinados al Negociado para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico en los años fiscales 2005-2006 y siguientes.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 242

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 1, del Dist. Núm. 14, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 305

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para completar la construcción del anfiteatro en la Escuela Pedro Albizu Campos de Toa Baja, permitir la aceptación de donativos; y autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 388

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Conservatorio Música de Puerto Rico, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar gastos del campamento de verano; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 398

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez,

González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para que se transfiera al Colegio San Gabriel, Inc. para gastos de funcionamiento; permitir la aceptación de donativos; ordenar la preparación de informes y el cumplimiento de normas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 424

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, con cargo al Fondo General, para transferir a la Fundación Mercedes Rubí, Inc., para la adquisición de materiales médico-quirúrgicos, equipos radiológicos y neuroquirúrgicos, mantenimiento de equipo, para el adiestramiento del personal del Centro de Cirugía Neuroendovascular de Puerto Rico y el Caribe, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 1618 de 10 de septiembre de 2004; para disponer sobre un informe semestral y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 432

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Salud para transferir a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (S.E.R.), la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento; ordenar la preparación de informes y el cumplimiento de normas; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 462

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2005-2006, a ser transferidos al Museo de Arte de Ponce, para la rehabilitación, remodelación y conservación de la estructura de dicho Museo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados y requerir la presentación de Informes.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 511

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo del Distrito Representativo Núm. 14, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados mediante Resolución Conjunta Núm. 775 de 28 de agosto de 2002, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 581

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados en el Apartado 12, del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Num. 562 de 21 de agosto de 1999, para mejoras de viviendas y compra de materiales para personas indigentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 727

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 852 de 12 de agosto de 2003, incisos 21, 22, 23, 24 y 47 para los propósitos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 728

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de mil doscientos treinta y ocho dólares con ochenta y cinco centavos (1,238.85), originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 527 de 1 de junio de 2003, incisos 1 y 5, para los propósitos presentados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 729

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 134 de 4 de marzo de 2004, inciso 1, para ser transferidos a la Sra. Nérida Vega Santiago, Núm. Seguro Social 583-36-0796, Calle Guilarmini 215-A, Bo. Indios Parcelas, HC 01, Box 7972, Guayanilla, Puerto Rico 00656, Tel. 835-3805, para la compra de materiales para reparar su hogar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 730

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 767 de 1 de agosto de 2003, inciso 40, para ser transferidos a la Sra. María A. Albino Ginel, Núm. Seguro Social 581-35-6536, Bo. Verdúm, Calle 9 #210, HC 02, Box 14414, Guayanilla, Puerto Rico 00656, Tel. 835-7806, para construir pozo séptico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 790

Por la señora González González:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 31, Inciso cc, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1319

de 9 de septiembre de 2003, para que sean utilizados para la construcción de baños y/o gradas en las facilidades recreativas de la Escuela de la Comunidad Rabanal y de la Escuela Carmen Zenaida Vega de Santos de Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 800

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes de la Región Sur la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 7 y 8, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1223 de 4 de septiembre de 2003, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 818

Por el señor González Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de mil trescientos (\$1,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 610 del 9 de agosto del 2002 para ser transferidos a Enid M. Falú Mendoza, seguro social 583-76-3372 C/Merhoff #211, Villa Palmeras, San Juan, Puerto Rico, teléfono (787) 565-9565 para mejoras al techo de su residencia para corregir severas filtraciones de agua.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 819

Por el señor González Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de setecientos (\$700.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 1411 del 8 de junio de 2004 para ser destinados a Nicasio Ríos Russi, seguro social 582-75-6512, C/España 328, San Juan, Puerto Rico, para gastos de curso en Diseño de Modas en la escuela de Diseño Lisa Thon, ubicado en 992 Muñoz Rivera, Río Piedras, Puerto Rico, 00927, teléfono (787) 296-0777.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 820

Por el señor González Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de mil (\$1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta 875 del 17 de septiembre de 2002 para ser transferidos a Juanita Rivera Ortiz, seguro social 124-36-3045, residente del Edificio 98 Apartamento 1855 del Res. Luís Llorens Torres, Santurce, Puerto Rico 00907, para la compra de medicamentos por su condición de diabetes, tiroides y alta presión.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 821

Por el señor González Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de mil (\$1,000.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 1411 del 8 de junio de 2004 para ser transferidos a Pedro J. Montañéz Rivera, seguro social 583-35-9061 P.O. Box 70158 PMB 18 San Juan, Puerto Rico, 00936-8158, teléfono 982-3596/635-3832 para gastos de viaje al Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología en Argentina para su disertación sobre Evaluación de Fidelidad de una Intervención Psicológica para la Prevención del VIH/Sida en parejas heterosexuales.”

(HACIENDA)

*Programática

**Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la S. 440, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 242 y las R. C. del S. 267 y 268, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. de la C. 203; 302; 364; 610; 867; 919; 1217; 1238; 1332; 1475; 1643 y las R. C. de la C. 242; 305; 398; 424; 432; 462; 511; 581; 727; 728; 729; 730; 790; 800; 818; 819; 820 y 821 y solicita igual resolución por parte de Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 996; 998; 999 y las R. C. de la C. 150; 187; 210; 211; 483; 484 y 486.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 80; 152; 171; 246; 263; 455; 460; 461; 472 y 495 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del licenciado Jorge Silva Puras, para Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, en unión al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, posición que ocupa actualmente, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y a la Oficina Técnica de Nombramientos.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NUM. 17.-

Aprobada el 3 de junio de 2005.-

(P. de la C. 237) “Para añadir un inciso (4) al Artículo 1A de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, a fin de precisar y reafirmar el derecho de toda madre a lactar a su(s) hijo(s)(as) en cualquier área de centros comerciales, puertos, aeropuertos, centros gubernamentales de servicio público, y en cualquier lugar de acceso público, independientemente de que en estos lugares existan o no áreas designadas para lactar.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 866 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, líneas 3 a la 7: tachar todo su contenido y sustituir por “Cualquier venta de propiedad mueble e inmueble.”

Página 3, líneas 8 a la 13: tachar todo su contenido

Página 3, entre las líneas 13 y 14: añadir lo siguiente “Todo anuncio de subasta pública se hará con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración de la misma, mediante publicación por lo menos una (1) vez en un (1) periódico de circulación general en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Se prohíbe la orden de cambio, la compra de materiales, equipo, comestibles, medicina y otros suministros y de toda obra de construcción o mejoras públicas de las descritas en este Artículo que sumadas al precio pactado de la compra u obra original exceden las cantidades establecidas en los incisos (a) y (b) del primer párrafo de este Artículo.

El Municipio establecerá un reglamento que incluirá, entre otros asuntos, las condiciones y requisitos que solicite el municipio para la adquisición de los servicios, equipos, y/o suministros necesarios. Establecerá, además, una cláusula donde haya una obligación por parte del municipio de notificarles mediante correo certificado, con acuse de recibo, a las personas que no resulten favorecidas en la adjudicación de la subasta. La Legislatura Municipal autorizará la aprobación de un reglamento a estos fines.”

Página 4, líneas 7 a la 23: tachar todo su contenido

Página 4, línea 24: tachar “4” y sustituir por “3”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, líneas 1 a la 7: tachar todo su contenido

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 9: tachar todo su contenido y sustituir por “Para enmendar el Artículo 10.001; para enmendar los incisos (b) e (i) del Artículo 10.002, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar los límites establecidos para la adquisición de equipos, comestibles, materiales y otros suministros de diez mil (10,000) a cuarenta mil (40,000) dólares; para aumentar los límites establecidos para las obras de construcción y/o mejoras públicas de cuarenta mil (40,000) a cien mil (100,000) dólares; para destinar no menos del quince (15) por ciento de las compras excluidas de subastas a las pequeñas y medianas empresas, así como a las compañías que manufacturan sus productos en el país; establecer parámetros y condiciones; y para otros fines.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 668 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Colón Ruiz, Rivera Ortega, Bulerín Ramos, González González y García San Inocencio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo se autoricen y se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es que, solamente quiero hacer un comentario para efectos para tal vez arreglar el récord y pretendo que tiene que ser un error involuntario. No sé si es por el exceso de trabajo, pero en la Sección 7f, a tenor con el Reglamento y con la Resolución del Senado Núm. 12, el Reglamento estipula que en la página 21, línea 18, que entre lo que pasará la Comisión de Asuntos Federales, pasará juicio por el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial. Obviamente, tiene que haber un error involuntario de parte de Trámites y Récord o de parte de quien haya sido, donde pone que ha sido referido a la Comisión de Comercio y Turismo. Esa está en segunda instancia, pero en primera instancia es la de Asuntos Federales. Así es que solamente para aclarar récord, que me imagino que ustedes tienen el interés de que sea así.

SR. PRESIDENTE: Tiene toda la razón, instruiremos a Secretaría de que haga el referido conforme a la Resolución del Senado Núm. 12, que requiere que vaya en primera instancia a Asuntos Federales y en segunda instancia a la comisión a la cual había sido referido.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso (a), hay una comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo ha aprobado el Proyecto del Senado 440, solicitamos en estos instantes que se concorra con las enmiendas de la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 398, se apruebe el Informe de Conferencia de dicho Proyecto de la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, y se incluiría en el Calendario de Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: No, porque es un informe de Conferencia, señor Presidente.

Que se concorra con las enmiendas propuestas al Informe de Conferencia al 398.

SR. PRESIDENTE: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. DE CASTRO FONT: El Informe de Conferencia, para que se concorra, señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se deje para un turno posterior el Informe del Proyecto de la Cámara 398.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidos y leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-05-29 Oficina del Gobernador, Fondos Públicos Asignados a una Corporación sin Fines de Lucro para Implantar y Desarrollar el Programa YO SI PUEDO, adscrito a la Oficina de la Primera Dama y TI-05-12 Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Sistema de Información Computadorizados.

De la senadora Lornna J. Soto Villanueva, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del jueves, 9 de junio de 2005, ya que estará fuera de Puerto Rico desde el miércoles 8 hasta el domingo, 12 de junio de 2005.

Del Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los nombres del Comité Mediador Ejecutivo de Ciudadanos con el propósito de abrir una nueva vía de comunicación entre la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa sobre el tema del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico y ha designado como miembros de dicho Comité a la ex Secretaria del Departamento de la Vivienda, Ileana Echegoyen; el licenciado Presby Santiago García, ex Representante a la Cámara de Representantes y al CPA Rafael Martínez Margarida, Contador Público Autorizado y ex socio administrador de la firma PricewaterhouseCoopers.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo nota aclaratoria sobre vista pública a celebrarse el 15 de abril de 2005, relacionado con Propuesta Nominación para Sitios Históricos de Ocho (8) Estructuras, en el Municipio de Mayagüez y Consulta Núm. 2002-71-0664-JPU-ISV sobre ubicación de proyecto residencial unifamiliar de interés social, Municipio de Guayama.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para solicitar al señor Presidente, con mucho respeto, que me ofrezca trato igual a los restantes portavoces asignándome la banca en el momento que usted decida que me corresponde. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Sí, estaremos atendiendo esos asuntos logísticos en su momento. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos envíe copia del inciso (a) dos comunicaciones de la Oficina del Contralor a nuestra Oficina.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Sila Marie González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para que igualmente se me remita copia del inciso (a).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Estamos en el turno de Mociones, ¿correcto?

SR. PRESIDENTE: Eso es así. No, porque estamos en el turno de Peticiones y Solicitudes.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Ah, okay.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se den por recibidas y leídas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Vamos a solicitarle a todos los compañeros en el entorno del Hemiciclo y los alrededores que guardemos el debido silencio para que podamos escucharnos todos y poder adelantar los trabajos. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se continúe con los asuntos.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 984

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los “Disabled American Veterans” con motivo de celebrar su convención anual, que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de junio de 2005, en el Hotel Condado Plaza & Casino de San Juan, [~~P.R.~~]Puerto Rico.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico hay hombres y mujeres que conocen lo que es dar la vida por defender los derechos y la democracia que disfrutamos todos nosotros. Es por esto que tenemos que sentirnos orgullosos de tener con nosotros a estos héroes que se han ganado el respeto y la admiración de todos nosotros.

Los “Disabled American Veterans” (DAV) es una organización sin fines de lucro de más de un millón de veteranos, fundada en 1920 y representa a los veteranos, sus familiares y sobrevivientes, con la misión de ayudarlos en la defensa de sus derechos y beneficios que dignamente se han ganado. [~~El Departamento~~]La organización de Puerto Rico cuenta con una

membresía de cerca de 10,000 socios y cuenta con una población de veteranos de los diferentes conflictos en donde han estado envueltas las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América.

Entre las actividades que realiza esta distinguida organización se encuentra su Convención Anual, que este año se distingue por contar con la visita de su Comandante Nacional, el [~~Sr~~] **señor**. James E. Sursely, veterano seriamente herido en el conflicto de Vietnam donde perdió ambas piernas y un brazo. Hombre valiente que a pesar de su grave incapacidad ha [~~seguido adelante y~~] **sabido superarse al extremo de que** hoy por hoy es el Comandante de la organización de veteranos más fuerte [~~en los pasillos~~] **dentro** del Congreso Federal.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración, expresándole, mediante esta Resolución, un merecido reconocimiento por su destacada labor en beneficio de todos los hermanos veteranos puertorriqueños y sus familiares.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los “Disabled American Veterans” con motivo de celebrar su convención anual, que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de junio de 2005 en el Hotel Condado Plaza & Casino de San Juan, [~~P.R.~~] **Puerto Rico**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr~~] **señor**. Eliud S. Rodríguez, Comandante Departamental de los “Disabled American Veterans” en Puerto Rico, y al [~~Sr~~] **señor**. Germán Bravo, Coordinador de la Convención, el sábado, 11 de junio de 2005, en el Hotel Condado Plaza & Casino de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 985

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa (**A.I.H.E.**) por haberle sido otorgado el Premio Zenit, categoría Asociación Afiliada del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como propósito impulsar el desarrollo del sector comercial y la protección mutua se crea en el 1913, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, constituida por hombres de negocios[~~-~~], [~~Convirtiéndose~~] **convirtiéndose** en una dinámica agrupación que tiene como misión fortalecer el desarrollo de sus constituyentes. **Esta institución ha estado** proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además de [~~fomentare~~] **fomentar** el desarrollo socioeconómico y una mejor calidad de vida para nuestro pueblo. Con la visión de crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. La Cámara de Comercio es una institución que ha jugado un papel destacado en la formación de la opinión pública, la actitud y las normas de conducta del comercio. Las actividades más importantes de la vida cotidiana de un pueblo, comprenden la producción, la distribución y el consumo, siendo el sector comercial el responsable del mismo.

Bajo el lema “Mentes sin fronteras”, la Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce y premia la excelencia empresarial de aquellos empresarios y entidades que han sobresalido por su

compromiso con el desarrollo económico y social. Personas cuyo desempeño [que] [destaca] **destacan** su talento, profesionalismo, dedicación y entrega a la faena que realizan, cuya aportación beneficia al desarrollo de nuestra [isla] **Isla**.

En la categoría de Asociación Afiliada del Año, la selección de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa reconoce su destacada participación en la discusión de temas de actualidad y en la defensa de la libre empresa. Sin dejar de reconocer el esfuerzo a través del cabildeo legislativo de proyectos relacionados con el desarrollo económico de la [isla] **Isla**, [La] **la** A.I.H.E. ha contribuido efectivamente en la organización de foros y seminarios empresariales, incluyendo los planes de gobierno de los candidatos a la gobernación, por tratarse de un año de elecciones. Esta Asociación, a través de sus ejecutivos, ha participado activa y constantemente en representación de alrededor de 40 asociaciones afiliadas a la Cámara de Comercio. Además de haber jugado un importante papel internacional en el estudio de soluciones a diferentes problemas sociales, políticos y económicos.

No menos importante y cumpliendo con su responsabilidad social, la A.I.H.E. organizó y patrocinó una Gala Anual a beneficio de la Casa de los Niños[-] [Institución] **institución** que ofrece ayuda a niños de escasos recursos, procedentes de hogares disfuncionales, que enfrentan problemas. Allí se les ofrece alimentos, albergue, atención y asistencia profesional.

Reconocemos los méritos de esta excelente Asociación y su aportación al progreso y proyección mundial de nuestra [isla] **Isla**. En el Senado nos enorgullece la **notable** labor que realizan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa (A.I.H.E.) por [su] haberle sido otorgado el Premio Zenit, en la categoría de Asociación Afiliada del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Armando Saltiel y a Soraya Ayra Saltiel, Presidente Internacional y Presidenta del Capítulo de San Juan de A.I.H.E. respectivamente, en una actividad especial y **copia de ésta** a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 986

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Manuel Angel Morales de Quality for Business Success por haberle sido otorgado el Premio Zenit, categoría Persona de Negocios y Empresario del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como propósito impulsar el desarrollo del sector comercial y la protección mutua se crea en el 1913, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, constituida por hombres de negocios[-], [Convirtiéndose²] **convirtiéndose** en una dinámica agrupación que tiene como misión fortalecer el desarrollo de sus constituyentes. **Esta institución ha estado** proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además de [fomentare] **fomentar** el desarrollo socioeconómico y una mejor calidad de vida para

nuestro pueblo. Con la visión de crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. La Cámara de Comercio es una institución que ha jugado un papel destacado en la formación de la opinión pública, la actitud y las normas de conducta del comercio. Las actividades más importantes de la vida cotidiana de un pueblo, comprenden la producción, la distribución y el consumo, siendo el sector comercial el responsable del mismo.

Bajo el lema “Mentes sin fronteras”, la Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce y premia la excelencia empresarial de aquellos empresarios y entidades que han sobresalido por su compromiso con el desarrollo económico y social. Personas cuyo desempeño destaca su talento, profesionalismo, dedicación y entrega a la faena que realizan, cuya aportación beneficia al desarrollo de nuestra ~~isla~~ **Isla**.

En la categoría de Persona de Negocios y Empresario del Año, la selección del doctor Morales reconoce su dedicación y esfuerzo en la transformación de organizaciones hacia un nivel superior de desarrollo, capacidad y desempeño. Este experto en conducta humana, diseño organizacional y sistemas de calidad, ha desarrollado e implementado sistemas de calidad con el fin de inculcar en las empresas una cultura de trabajo, donde todos los empleados estén comprometidos hacia la calidad total. Además de haber escrito cinco libros y más de cien artículos para revistas y rotativos a nivel local e internacional.

Reconocemos los méritos de este excelente profesional y su aportación al progreso de nuestra isla. En el Senado nos enorgullece la labor de este **notable** ciudadano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Manuel Angel Morales, de Quality for Business Success, por su haberle sido otorgado el Premio Zenit en la categoría de Persona de Negocios y Empresario del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada al doctor Morales en una actividad especial y **copia de ésta** a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 987

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor William “Bill” Pérez de Fondos Unidos de Puerto Rico por haberle sido otorgado el Premio Zenit, categoría Ciudadano del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como propósito impulsar el desarrollo del sector comercial y la protección mutua se crea en el 1913, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, constituida por hombres de negocios[-], [~~Convirtiéndose~~] **convirtiéndose** en una dinámica agrupación que tiene como misión fortalecer el desarrollo de sus constituyentes. **Esta institución ha estado** proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además de [~~fomentare~~] **fomentar** el desarrollo socioeconómico y una mejor calidad de vida para nuestro pueblo. Con la visión de crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien

la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. La Cámara de Comercio es una institución que ha jugado un papel destacado en la formación de la opinión pública, la actitud y las normas de conducta del comercio. Las actividades más importantes de la vida cotidiana de un pueblo, comprenden la producción, la distribución y el consumo, siendo el sector comercial el responsable del mismo..

Bajo el lema “Mentes sin Fronteras”, la Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce y premia la excelencia empresarial de aquellos empresarios y entidades que han sobresalido por su compromiso con el desarrollo económico y social. Personas cuyo desempeño destaca su talento, profesionalismo, dedicación y entrega a la faena que realizan, cuya aportación beneficia al desarrollo de nuestra [isla] **Isla**.

En la categoría de Ciudadano del Año, la selección de Bill Pérez reconoce su excelente desempeño como presidente de Fondos Unidos de Puerto Rico. Sus iniciativas incluyen el establecimiento del Centro de Voluntarios, dedicado a promover el voluntariado y el servicio 2-1-1 de Puerto Rico, el cual ofrece orientación telefónica confidencial a los ciudadanos sobre los servicios sociales y de salud disponibles en la [isla]. Durante el año fiscal 2004, **William** Pérez logró un dramático incremento en fondos, ascendente a \$16 millones, lo que ha permitido una inversión de [mas] **más** de \$100 millones en la comunidad puertorriqueña.

Reconocemos los méritos y logros de este excelente profesional en beneficio de los sectores con limitaciones y con necesidades especiales y su aportación al progreso de nuestra isla. En el Senado nos enorgullece la labor de este **notable** ciudadano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor William “Bill” Pérez por su haberle sido otorgado el Premio Zenit, en la categoría de Ciudadano del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada al señor Pérez en una actividad especial y **copia de ésta** a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 988

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Georgianne Ocasio de Caribbean Business por haberle sido otorgado el Premio Zenit, categoría Periodista del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como propósito impulsar el desarrollo del sector comercial y la protección mutua se crea en el 1913, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, constituida por hombres de negocios[-], [Convirtiéndose] **convirtiéndose** en una dinámica agrupación que tiene como misión fortalecer el desarrollo de sus constituyentes. **Esta institución ha estado** proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además de [fomentare] **fomentar** el desarrollo socioeconómico y una mejor calidad de vida para nuestro pueblo. Con la visión de crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. La Cámara

de Comercio es una institución que ha jugado un papel destacado en la formación de la opinión pública, la actitud y las normas de conducta del comercio. Las actividades más importantes de la vida cotidiana de un pueblo, comprenden la producción, la distribución y el consumo, siendo el sector comercial el responsable del mismo.

Bajo el lema “Mentes sin Fronteras”, la Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce y premia la excelencia empresarial de aquellos empresarios y entidades que han sobresalido por su compromiso con el desarrollo económico y social. Personas cuyo desempeño destaca su talento, profesionalismo, dedicación y entrega a la faena que realizan, ejecutorias de excelencia cuya aportación beneficia al desarrollo de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**.

En la categoría de Periodista del Año, la selección de Georgianne Ocasio reconoce la profundidad y extensa cobertura sobre la Reforma Fiscal y Contributiva. A través de estos escritos, Puerto Rico dispone de un panorama conciso de los riesgos y los retos que se avecinan.

Esta cobertura se caracteriza por explicar clara y concisamente el impacto real que tienen los asuntos relacionados con las ~~[Reformas]~~ **reformas** y los efectos en la fuerza laboral y la economía del país.

Por su vocación y afán de informar de manera clara, objetiva y concisa, Georgianne Ocasio^[5] es la ganadora del Premio de Periodista del Año 2005 de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Reconocemos los méritos de esta excelente profesional y su aportación al progreso de nuestra ~~[isla]~~ **Isla**. En el Senado nos enorgullece la labor **notable** de esta ciudadana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a **la señora** Georgianne Ocasio de Caribbean Business por su haberle sido otorgado el Premio Zenit, en la categoría de Periodista del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada a Georgianne Ocasio en una actividad especial y **copia de ésta** a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 992

Por el señor Garriga Picó:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Servicio de Sangre **de la** Cruz Roja Americana, por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría “Asociación Benéfica del Año”, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como propósito impulsar el desarrollo del sector comercial y la protección mutua se crea en el 1913, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, constituida por hombres de negocios^[-], ~~[Convirtiéndose²]~~ **convirtiéndose** en una dinámica agrupación que tiene como misión fortalecer el desarrollo de sus constituyentes. **Esta institución ha estado** proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además de ~~[fomentare]~~ **fomentar** el desarrollo socioeconómico y una mejor calidad de vida para nuestro pueblo. Con la visión de crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. La Cámara de Comercio es una institución que ha jugado un papel destacado en la formación de la opinión

pública, la actitud y las normas de conducta del comercio. Las actividades más importantes de la vida cotidiana de un pueblo, comprenden la producción, la distribución y el consumo, siendo el sector comercial el responsable del mismo.

Bajo el lema “Mentes sin Fronteras”, la Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce y premia la excelencia empresarial de aquellos empresarios y entidades que han sobresalido por su compromiso con el desarrollo económico y social. Personas cuyo desempeño destaca su talento, profesionalismo, dedicación y entrega a la faena que realizan, cuya aportación beneficia al desarrollo de nuestra ~~[isla]~~**Isla**.

En la categoría de “Asociación Benéfica del Año”, la selección del Servicio de Sangre de la Cruz Roja Americana reconoce el haber logrado colocarse como la región número uno en ~~[toda]~~**todo** Estados Unidos, alcanzando la efectividad en los planes delineados. En el año 2004, la Cruz Roja alcanzó un incremento en producción de un 150% , reduciendo las importaciones de sangre y productos de sangre de un 40% a menos del 10%[-]. Aumentando también en un 10% su fuerza laboral. En el futuro inmediato, la Cruz Roja aspira lograr autosuficiencia en los abastos de sangre y poder expandir las operaciones a América Latina, para lo cual ya se han comenzado conversaciones.

Reconocemos los méritos de esta Asociación y lo que representa su aportación al bienestar y la salud de los ciudadanos de nuestra ~~[isla]~~**Isla**. En el Senado nos enorgullece la labor que realizan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al ~~[Servicios]~~**Servicio** de Sangre **de la** Cruz Roja Americana por su haberle sido otorgado el Premio Zenit en la categoría de “Asociación Benéfica del Año”, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al ingeniero Antonio de Vera, Director Ejecutivo del Servicio de Sangre de la Cruz Roja Americana y **copia de ésta**, a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar que se forme un Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 668.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Vamos a designar como miembros de ese Comité de Conferencia al senador de Castro Font, el senador Carmelo Ríos, el senador Carlos Díaz, el senador Sixto Hernández y la senadora María de Lourdes Santiago.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme como coautor en la Resolución del Senado 987, y el Proyecto del Senado 448.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para unirnos a la Resolución del Senado 984.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, para unirme a la Resolución del Senado 984.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se me permita ser coautor de la Resolución del Senado 984, de la senadora Arce Ferrer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita unirme a la Resolución del Senado 984.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para que se una a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista al R. del S. 984.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En esta ocasión, quiero presentar una moción para que se considere la moción escrita radicada el 5 de junio a las dos y veintiuno de la tarde (2:21 p.m.), se considere con preferencia a los demás asuntos del día, el informe que se supone que haya rendido ya la Comisión de Reglas y Calendario sobre la moción escrita que pretendía enmendar o pretende enmendar el Reglamento del Senado. Fue radicada en Secretaría, y ya han pasado noventa y cuatro (94) horas de haberse radicado la moción. La Sección 2.2 del Reglamento dice que se debe rendir el informe correspondiente a las setenta y dos (72) horas, y ya han pasado más horas adicionales.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: En torno a la moción de la compañera Nolasco, la Comisión de Reglas y Calendario está provista, en estos próximos días, a hacer una reunión de Comisión para atender la solicitud de la senadora Nolasco. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, a la moción de receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: La Regla 2.2, señor Presidente, de trámites de la moción, al igual que dice que tendrá que rendir un informe correspondiente a la Oficina de Reglas y Calendario.

Si me permiten los compañeros, señor Presidente, y guardar silencio.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Dice también que no obstante, la Comisión de Reglas y Calendario podrá solicitar al Cuerpo, y serle concedido tiempo adicional, para estudiar e informar las enmiendas propuestas. Le informo al Cuerpo, señor Presidente, que mañana está provista para la reunión de la Comisión, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana esa reunión atendiendo las enmiendas propuestas por la senadora Nolasco.

SR. PRESIDENTE: Por lo que formula, ¿qué moción?

SR. DE CASTRO FONT: Las enmiendas al Reglamento que ha solicitado, y solicitamos la moción de tiempo adicional, señor Presidente. Para atenderle la Comisión y ver en la próxima sesión del lunes próximo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien...

SR. DE CASTRO FONT: Yo estoy claro, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...planteado el planteamiento de la compañera Margarita Nolasco, el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, formula la moción para que se conceda un término hasta el lunes para que el asunto que ha traído a la atención del Cuerpo la compañera Margarita Nolasco, pueda ser atendido en la sesión de mañana, de la Comisión de Reglas y Calendario y ser informado a tiempo para considerarse en la sesión del lunes.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Mucho trabajo que tiene el Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Reglas y Calendario, Asuntos..., lo que sea, las cinco Comisiones han ido atrasado su trabajo, pues ahora espero que el Cuerpo sí le dé ese tiempo reglamentario.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo objeción, se aprueba la moción de prórroga de tiempo solicitado por el señor de Castro Font. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es una moción que llegó a través de la senadora Nolasco del senador Rosselló González, de Arecibo, y del senador José Emilio González, solicitando al Cuerpo que se conceda radicar en Secretaría un mensaje de felicitación a la señorita Esther Maria Avilés Bosque, solicitamos su consideración, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues a la moción del senador Rosselló González y José Emilio González, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, ...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: ...el senador José Garriga Picó ha solicitado que se le descargue la Resolución del Senado 989, 990, 991, todas de felicitación, solicitamos que se proceda con su lectura y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Garriga Picó para que se incluyan dichas Resoluciones en el Calendario de Lectura, y se consideren en el Calendario de Ordenes Especiales de hoy, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para solicitar que se incluya como autores a toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Proyecto del Senado 448, que es el compromiso programático 37.9 que indica que legislaremos para asignar parte de los fondos obtenidos a través de la facturación telefónica para el Sistema 9-1-1 a los municipios que asuman la responsabilidad de operar unidades de Emergencias Médicas a nivel local, y a usted le consta,

presidiendo el caucus, que hicimos acuerdos que no se habría de presentar por parte de ninguna compañera o compañero medidas que fueran compromisos programáticos y es 37.9.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, ¿hay objeción?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para que se una a toda la Delegación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme como coautor de la Resolución del Senado 984.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, para unir toda la Delegación del Partido Popular Democrático a la Resolución del Senado 984.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, luego de haber conversado con el Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, y actual Presidente de la Comisión de lo Jurídico Penal, solicito y ante el visto bueno del compañero De Castro Font, que se traiga a la consideración del Cuerpo el Informe rendido por la Comisión de lo Jurídico Penal y Seguridad Pública relacionada al nominado Secretario de Justicia, licenciado Roberto Sánchez Ramos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo le solicito, señor Presidente, un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Un breve receso en Sala?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Un breve receso en Sala, correcto, dos minutos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción al receso de la senadora Nolasco.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del receso de un minuto en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Está ante la consideración del Cuerpo una moción de descargue presentada por el compañero Héctor Martínez, a la cual los Presidentes de las comisiones correspondientes han dado su consentimiento. ¿Hay objeción a la moción de descargue?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo quiero preguntar, señor Presidente, si se puede producir o si me pueden mostrar la hoja de referéndum, número uno, y que le den un tiempo al senador, porque está reconsiderando su petición.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden, las mociones de descargue, según la Regla 32.3 dice que las mociones serán consideradas sin debate y se decidirá por la mayoría del total de los miembros del Cuerpo. Por lo tanto, solicito que se vaya a votación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, no es debate, estoy pidiendo información.

SR. PRESIDENTE: Sí, no consiste de un debate como tal. Ella ha puesto un punto de información de que se provea copia del informe y de los dos referéndums de las dos Comisiones informantes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estoy haciendo una consulta con Secretaría. Un momento, por favor.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, las mociones de descargue no necesitan hojas de referéndum, pero la Comisión de lo Jurídico subsanó en el día de ayer el referéndum que no se hizo cuando se radicó el informe a base de la Regla que usted incorporó en las directrices del Presidente del Senado el 9 de marzo. Y la Comisión de Seguridad Pública también pasó un referéndum que fue considerado el pasado martes. Así que, podemos entrar a la votación en estos instantes, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para fines de...

SR. PRESIDENTE: De ilustración.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...de ilustración, las mociones de descargue no necesitan el informe de la Comisión, por eso son mociones de descargue, número uno, y número dos, no son debatibles, se vota por la moción de descargue y se trae a consideración el descargue solicitado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, deseamos señalar que Secretaría le está llevando los originales radicados para que la compañera Nolasco pueda verlos. Aclarado el asunto, a la moción de descargue, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la moción de descargue.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

Se indican dudas sobre la votación de la moción de descargue, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma dieciséis (16) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la moción de descargue.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por las Comisiones de lo Jurídico; y de Seguridad Pública en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto J. Sánchez Ramos, para el cargo de Secretario de Justicia de Puerto Rico.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por las Comisiones de lo Jurídico; y Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Roberto J. Sánchez Ramos, para el cargo de Secretario de Justicia de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de enero de 2005, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del licenciado Roberto J. Sánchez Ramos como Secretario de Justicia de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de lo Jurídico del Senado y la Comisión de Seguridad Pública del Senado recibieron dicho informe y se citó a Reunión Ejecutiva para el sábado, 23 de abril de 2005, en las oficinas de la Comisión de lo Jurídico para discutir el mismo, así como el plan de trabajo. Como resultado de lo anterior, las Comisiones determinaron llevar a cabo Audiencias Públicas para considerar la designación del licenciado. Dichas audiencias fueron celebradas los días 2, 3 y 4 de mayo de 2005. Durante éstas, comparecieron ante la Comisión de lo Jurídico y la Comisión de Seguridad Pública, un total de veintisiete (27) personas, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento. El día 4 de mayo de 2005, también compareció, el designado Secretario de Justicia, licenciado Roberto Sánchez Ramos. A su vez, la Comisión recibió múltiples comunicaciones escritas relacionadas al nombramiento del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según los dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por las Comisiones de lo Jurídico y Seguridad Pública, pertinentes a la nominación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Sánchez Ramos nació el 17 de septiembre de 1968, en Santurce, Puerto Rico, siendo el mayor de dos hijos habidos en el matrimonio Sánchez Ramos. Cursó estudios de escuela superior en la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico, graduándose en el año 1985. Prosiguió sus estudios en Massachusetts Institute of Technology (MIT), donde se graduó en el año 1989, recibiendo el grado de ingeniero en Ciencias de Computadoras.

En 1990, continuó estudios de Derecho en la Universidad de Puerto Rico, graduándose con altos honores en el año 1993 (*Summa Cum Laude*). Cabe consignar que el índice académico del licenciado Sánchez Ramos en sus estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, fue de cuatro puntos (4.00). Según nos informara la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, desde la fundación dicha Institución, solamente tres personas, incluyendo al nominado, han logrado un índice académico perfecto.

Ese mismo año, el licenciado Sánchez Ramos aprobó el examen de reválida para poder ejercer la abogacía en Puerto Rico, siendo la segunda nota más alta. En el año 1998, culminó una

Maestría en Derecho de la prestigiosa Universidad de Yale. Para sus estudios de maestría, la Universidad de Puerto Rico le otorgó una beca de \$10,000.00.

El licenciado Sánchez Ramos ha recibido los siguientes premios y reconocimientos: *West Publishing Award for Excellence in the Study of Anglo-American Law* (1993); Premio del Colegio de Abogados de Puerto Rico al estudiante con índice más alto (1993); otorgación de distinción al ser invitado como miembro de *Eta Kappa Un*, *National Electric Engineering Honor Society*, por logros académicos alcanzados durante sus estudios en *Massachussets Institute of Technology* (1997) y otorgación de distinción al ser invitado como miembro de *Sigma XI*, *Scientific Research Honor Society* por logros académicos alcanzados durante sus estudios en *Massachussets Institute of Technology* (1987).

Su experiencia laboral se inicia en el año 1993, cuando laboró como oficial jurídico en el Tribunal Supremo del entonces Juez Asociado Federico Hernández Denton. Posteriormente, trabajó, en calidad de Asociado, en el Bufete *Arnold & Porter* en Washington, D.C. donde condujo litigación civil y asuntos corporativos de diversa índole. Luego, el licenciado Sánchez Ramos aceptó la posición de Oficial Jurídico del Honorable Juez A. Wallace Tashima, en el Tribunal de Apelaciones para el Noveno Circuito. Al concluir ese compromiso en el año 1997, trabajó un año en la práctica privada de la profesión hasta que decidió aceptar una oferta del Departamento de Justicia de Estados Unidos donde se desempeñó como abogado hasta el año 2000.

Durante los últimos cuatro años (2000-2004), el licenciado Roberto Sánchez se ha desempeñado como Procurador General de Puerto Rico, cargo que ejerció hasta que es nominado a la Secretaría de Justicia de Puerto Rico.

El licenciado Sánchez Ramos ha sido admitido a ejercer la abogacía en Puerto Rico, en Washington, D.C., en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos y en el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Primer Circuito.

II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El Lcdo. Sánchez Ramos fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica el 7 de marzo de 2005 en la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado. De dicho informe surge que el perfil del nominado no arrojó consideraciones diagnósticas ni sugieren rasgos de psicopatología al momento de la evaluación.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de sus Asesores Financieros, examinó la información financiera y contributiva del nominado sin que se encontrara inconsistencias en la misma.

La Oficina de Ética Gubernamental realizó un análisis preliminar del Informe Financiero sometido por el nominado, del cual no se detectó situación conflictiva en cuanto a sus recursos, inversiones o participaciones con la posición para la cual ha sido nominada.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Roberto José Sánchez Ramos cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

V. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Como fue anteriormente expuesto, la Comisión de lo Jurídico y de Seguridad Pública celebraron Audiencias Públicas para considerar la designación del nominado. Dichas audiencias se efectuaron los días 2, 3 y 4 de mayo de 2005. Durante éstas, como fue anteriormente mencionado, comparecieron un total de veintisiete (27) personas, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento. A continuación un breve resumen de las Ponencias Orales y Escritas vertidas ante la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública.

A. PONENCIAS ORALES**LICENCIADO JOSÉ A. VIRELLA SANTANA**

El Fiscal Virella Santana es Presidente de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico y compareció ante la Comisión en representación de la referida Asociación. Destacó en su ponencia la preparación académica y experiencia profesional del nominado. Específicamente, mencionó que el licenciado Sánchez Ramos cuenta con experiencia en la litigación de asuntos comerciales, constitucionales, de derechos civiles, de asuntos corporativos y de derecho constitucional.

Resaltó que durante la incumbencia del Lcdo. Sánchez Ramos como Procurador General, se decidieron asuntos de gran importancia de carácter sustantivo, procesal y evidenciario, en el campo del Derecho Penal, tales como los factores que justifican instrucciones al jurado por el delito de Homicidio en casos de Asesinato (Pueblo v. Rosario, 2003 TSPR 158); el derecho de los acusados a obtener declaraciones juradas de los testigos (Pueblo v. Arzuaga, 2003 TSPR 157); las siete (7) alternativas que tienen los fiscales al presentar casos para la determinación de causa para arresto (Pueblo v. Irizarry, 2003 TSPR 160); el problema del peso de la prueba en controversias sobre el derecho de los acusados a juicio rápido (Pueblo v. Valdés, 2001 TSPR 167).

Como fiscal del Departamento de Justicia, el licenciado Virella expresa haber interactuado con el Secretario, así como con el personal y asesores que le asisten, tanto en sus actuales funciones como cuando fue Procurador General, por lo que puede dar fe de su carácter. Conforme a lo anterior, la Asociación de Fiscales de Puerto Rico solicita la confirmación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia.

Ante las preguntas de los Senadores Miembros de la Comisión, el Fiscal Virella Santana manifestó que han cesado los traslados indiscriminados de fiscales desde que el licenciado Sánchez Ramos asumió el cargo de Secretario de Justicia designado.

LICENCIADO JULIO FONTANET MALDONADO Y LICENCIADA ROSA BELL BAYRON

El licenciado Julio Fontanet, como Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, compareció a nombre de dicha institución, junto a la licenciada Rosa Bell Bayron, Primera Vice-Presidenta del Colegio de Abogados, para expresarse en relación a los méritos del nominado al puesto de Secretario de Justicia. Para llevar a cabo esta encomienda de manera objetiva, el Presidente del Colegio de Abogados expresó que es sumamente imperativo analizar la Ley Número 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Justicia, la cual establece las funciones y deberes del Secretario de Justicia. A tenor con la citada Ley Orgánica del Departamento de Justicia, supra, el Colegio de Abogados estableció siete (7) requisitos que el nominado para el cargo de Secretario de Justicia debe satisfacer, a saber:

1. Poseer una formación académica de excelencia, tener gran capacidad jurídica y un conocimiento superior del Derecho, particularmente del derecho constitucional.

2. Gozar de la más alta estima profesional y reputación, tanto en la comunidad jurídica como en el resto de la comunidad puertorriqueña.
3. Poseer experiencia en diversas áreas de la práctica del Derecho.
4. Poseer experiencia administrativa.
5. Poseer un temperamento idóneo, confiable e inexpugnable.
6. Poseer capacidad de liderazgo afectivo y funcional.
7. Poseer dominio de todas las normas, reglamentos y leyes relacionadas con el Departamento de Justicia, incluyendo la Ley de Ética Gubernamental.

El Colegio de Abogados llevó a cabo un proceso de entrevista con el nominado con el fin de examinar si éste cumple con los citados requisitos. Sobre este procedimiento, el Presidente del Colegio de Abogados señaló que el licenciado Sánchez Ramos se mostró muy dispuesto a someterse al proceso de entrevista e inclusive presentar escritos y otros documentos. En adición a la información obtenida a través de la entrevista y de los documentos y escritos presentados, el Colegio de Abogados se reunió en varias ocasiones con el nominado para discutir algunos asuntos institucionales y también conversó con algunos abogados que laboran en el Departamento de Justicia o en Fiscalía sobre el candidato.

El Colegio de Abogados informó, como parte de su ponencia, el resultado de este proceso. En síntesis, manifestó que una de las mayores fortalezas que tiene el nominado es su preparación y ejecutorias académicas. El Colegio de Abogados establece que, al comparar la preparación y ejecutorias académicas del licenciado Roberto Sánchez Ramos con las de otros abogados y abogadas que lo han precedido como Secretario de Justicia, quizás con la excepción del licenciado José Trías Monje, las mismas son superiores.

Sobre la experiencia de trabajo del licenciado Sánchez Ramos, afirmó el licenciado Fontanet, ésta ha sido amplia y diversa en términos de materia. Específicamente, señaló que la experiencia como Procurador General es una de vital importancia para el cargo que ha sido nominado el licenciado Sánchez Ramos. De igual manera, el licenciado Fontanet expuso que muy pocos Secretarios de Justicia, si es que existe alguno, han contado con esta experiencia previa, la cual está revestida de una importancia especial para quien pretenda ocupar el cargo de Secretario de Justicia.

El Presidente del Colegio de Abogados declaró que el nominado no cuenta con una experiencia significativa de litigio en los Tribunales de Primera Instancia, particularmente en el área criminal. No obstante, el licenciado Fontanet discutió que la experiencia de litigio a nivel del Tribunal de Primera Instancia nunca ha sido razón para no confirmar a un nominado a ese puesto. Argumentó que, al comparar la experiencia de trabajo en los tribunales de Primera Instancia en lo civil y criminal de los Secretarios de Justicia nominados y confirmados a partir de 1985, solamente Héctor Rivera Cruz y José Fuentes Agostini, superan al nominado en experiencia en este tipo de casos.

El licenciado Fontanet, continuando con su análisis, señaló que el nominado goza de una alta estima profesional y de una buena reputación tanto en la comunidad jurídica como en el resto de la comunidad puertorriqueña. Igualmente, indicó que, tanto en la entrevista, como en las veces que han compartido con el nominado, éste ha demostrado ser una persona accesible, respetuosa, sensible y sobre todo abierta a escuchar opiniones y sugerencias.

En conclusión, el licenciado Fontanet expresó que, al evaluar al licenciado Sánchez Ramos, de manera objetiva y en ánimo no prevenido de clase alguna, sería injusto afirmar que no está capacitado para ocupar el puesto.

En contestación a las preguntas de los Senadores Miembros de las respectivas Comisiones a cargo de la evaluación del nominado, el licenciado Fontanet entiende que, luego de examinar la

comparecencia del entonces Procurador Sánchez Ramos en el caso *In Re: Colton Fontán*, TS-3026, y las actuaciones del nominado al solicitarle a un Juez del Tribunal Supremo su inhabilitación, fueron correctas y dentro de un marco de respeto, demostrando el cumplimiento de sus deberes.

Por otra parte, sobre el archivo de la querrela en contra del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, indicó que, aunque no tiene “*expertise*” en la Ley Electoral, expresó estar satisfecho con la explicación del entonces Procurador General y la cual fue acogida unánimemente por el Tribunal Supremo.

ING. GREGORIO VÁZQUEZ JIMÉNEZ – AMIGOS Y COMPAÑEROS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El ingeniero Vázquez compareció en representación de varios amigos y compañeros del licenciado Sánchez Ramos mientras estudiaban en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico. Estuvieron presentes y acompañando al deponente, Marilú Marrero Combas, Margarita Maldonado Rodríguez, Glorimar Aquino García, José Trigo Castillo, Guillermo Ocasio Bravo y Ricardo Echegaray Arbona.

El propósito de su comparecencia, según hizo constar en la Audiencia Pública, era dar fe sobre las cualidades personales y humanas del nominado que lo capacitan para ejercer el cargo de Secretario de Justicia de manera imparcial, ecuánime y justa. Expresan los deponentes que la validez de su ponencia radica en que conocen al licenciado Sánchez Ramos desde niño, compartiendo en la escuela elemental, secundaria y en la amistad que han compartido con el nominado desde entonces.

En cuanto al nominado, expresaron sus compañeros que, desde joven, éste exhibió una madurez más allá de sus años. En discusiones con sus compañeros, el análisis imparcial y detallado del licenciado Sánchez Ramos, podía llevarle a darle la razón a la parte contraria sin dejarse vencer por la pasión o el orgullo. Más allá de su entereza moral, de la cual pueden dar testimonio, expresaron que el licenciado Sánchez Ramos posee una preparación académica y una experiencia profesional que lo haría un baluarte dentro de la empresa privada. No obstante, el nominado ha optado por seguir los pasos de sus familiares y servir al pueblo puertorriqueño. Esta preferencia del nominado sobre el servicio público es sumamente admirada por sus compañeros.

El ingeniero Vázquez resaltó la necesidad que existe en Puerto Rico de tener nuevas caras, ideas, estrategias y sobre todo, una nueva generación de líderes para enfrentar los grandes retos que confrontamos como sociedad. Más aún, entiende que necesitamos un Secretario de Justicia que exhiba profesionalismo, conocimiento del Derecho y altos valores morales. Por esto, sus compañeros expresaron que la vocación, preparación, capacidad y entereza moral del licenciado Sánchez Ramos lo hace un servidor público necesario para Puerto Rico.

PROFESOR CARLOS DÍAZ OLIVO – CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El Profesor Díaz Olivo compareció a la audiencia pública en su carácter personal y como profesor del licenciado Sánchez Ramos en la Facultad de Derecho. Expresó conocer al nominado por espacio de catorce (14) años, desde sus días en la Facultad, por lo que puede dar testimonio de la inteligencia, capacidad analítica fuera de lo común y sus ejecutorias académicas ejemplares de primer orden y que son dignas de admiración y respeto por parte de sus compañeros de estudio y profesores.

Afirmó que el licenciado Sánchez Ramos es un ser humano trabajador, serio, juicioso, ponderado y de gran integridad, que aún cuando sea un poco tímido, es un joven entusiasta y comprometido con el bienestar de su pueblo.

Señaló el Profesor Díaz Olivo que asumir el cargo de Secretario de Justicia representa una encomienda profesionalmente delicada, de altos riesgos y de enormes sacrificios personales. Aún cuando otros profesionales prefieren abstenerse de participar del servicio público y permanecer en la tranquilidad y anonimato de la vida privada ante semejante escenario, el licenciado Sánchez Ramos ha optado por enfrentar el gran reto y asumir una gran responsabilidad para con su pueblo como Secretario de Justicia.

La posición de Secretario de Justicia es una de gran importancia, ya que es el abogado del Gobierno de Puerto Rico y como tal, el representante de los intereses de nuestro pueblo. Por tal razón, se requiere que la persona seleccionada cumpla con ciertos parámetros mínimos de preparación, experiencia e integridad que satisfagan los requisitos técnicos de la posición y lo capaciten para desempeñar una función de prominencia dentro del servicio público. Además, requiere del entendimiento de la problemática del país de parte del designado y la política pública que de conformidad a ese entendimiento contempla implantar y desarrollar. A tales efectos, el Profesor Díaz Olivo señala que son estos los elementos fundamentales que deben discutirse en torno al nombramiento aquí en discusión.

Específicamente, el Profesor Díaz Olivo señaló que el Secretario de Justicia y el manejo que éste haga de sus fiscales son factores claves en la estrategia del gobierno contra la criminalidad. Por consiguiente, expuso el Profesor Díaz Olivo, este Senado tiene el deber de asegurarse que la persona que se designe a dicho cargo tenga una visión adecuada de esta realidad y está capacitado para imprimirle la dirección correcta al Departamento de Justicia.

Por otra parte y en relación a la controversia por los donativos recibidos y no reportados por ciertos funcionarios públicos pertinentes a la celebración de un proceso plebiscitario, indicó que un funcionario público no debe ser evaluado de forma aislada por una sola decisión, menos aun cuando la misma resulta ser defendible jurídicamente y parece haber sido tomada en el ejercicio de un juicio honesto en un momento determinado.

A su vez, el Profesor Díaz Olivo indicó una seria preocupación sobre que ha percibido y experimentado como estadista que con frecuencia están sujetos a un doble estándar en la evaluación de sus ejecuciones y expresiones, a las cuales no están sujetos los simpatizantes de otras ideologías. Por tanto, solicitó al Senado indagar al designado sobre este particular y obtenga de éste su entendimiento y visión sobre esta problemática. Enfatizó que el Secretario de Justicia, si bien asesora al Gobernador y en ese sentido debe atender la política pública concebida por éste, no puede perder de vista que el Secretario es también el representante de todos los puertorriqueños, independientemente de su ideología y que todos deben sentirse igualmente representados y protegidos por él y por su Departamento.

Finalmente, el Profesor Díaz Olivo señaló que el licenciado Sánchez Ramos es un gran servidor público. Cuenta con la capacidad personal, la preparación técnica, la experiencia profesional, la solvencia moral y la visión de política pública necesaria para desempeñar con gran competencia y responsabilidad la posición de Secretario de Justicia. Enfatizó que el designando es un profesional serio, comprometido con el país y aunque no podamos estar en total acuerdo con sus posiciones, sí podemos afirmar que sus posiciones habrán de ser tomadas con moderación, responsabilidad y pensando en los mejores intereses del país.

En contestación a las preguntas de los Senadores y en atención a los propios cuestionamientos que el Profesor Díaz Olivo presentó en su ponencia, éste manifestó sentirse

cómodo y representado por el licenciado Roberto Sánchez. Por su conocimiento personal del designado, el Profesor Díaz Olivo, afirmando ser estadista, manifestó que el nominado no es el tipo de persona del cual esperaría una persecución contra personas por sus ideologías político-partidistas.

CARLOS SÁNCHEZ – PRO-VIDA DE PUERTO RICO

El señor Sánchez compareció en representación de Pro-Vida para expresar la oposición de dicha entidad al nombramiento del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Expresa el señor Sánchez que el nominado ha mostrado, como Procurador General, favorecer la creación de privilegios especiales para los homosexuales, ha procesado selectivamente y abusado de las minorías. Específicamente, el señor Sánchez fundamenta su negativa hacia el nombramiento, por la posición asumida por el nominado, en cuanto a la aplicación de la Ley Núm. 54 sobre Violencia Doméstica a las parejas del mismo sexo.

Objeta, además, la designación del nominado por favorecer la reinstalación al ejercicio de la abogacía de Jorge Farinacci García y oponerse a la del señor Pedro Colton Fontán.

Sobre el procesamiento selectivo de casos, el señor Sánchez manifestó que el Departamento de Justicia, bajo la incumbencia de la hoy Juez del Tribunal Supremo, Anabelle Rodríguez, selectivamente radicaron cargos contra funcionarios del Departamento de Educación, cuya ideología partidista no era del Partido Popular Democrático. Además, mencionó, que el Departamento de Justicia, en la referida investigación sobre el fraude en el Departamento de Educación, concedió inmunidad a Jesús E. Rivera Class, por ser un donante político del PPD.

Por consiguiente, el señor Sánchez expresa ante esta Comisión que no favorece la designación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia, por que éste formó parte del Gobierno anterior, el cual abusó del poder e incurrió en un marcado discrimin.

LCDO. GRACIANY MIRANDA MARCHAND Y LCDO. OSVALDO GIL BOSH

El Lcdo. Miranda Marchand, ex Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, compareció en su carácter personal para expresarse a favor del Lcdo. Roberto Sánchez Ramos, a quien conoce personalmente, así como a su familia. Entiende que el nominado posee todas las cualidades y atributos para servir con gran responsabilidad y compromiso al pueblo puertorriqueño. Esto se debe a su gran formación ética y moral, producto de su crianza y el buen ejemplo que le proveyeron sus padres. Expresa que en el ejercicio de sus funciones y como parte del proceso de consejo y consentimiento, el Senado tiene que “*escoger los mejores hombres para los mejores cargos*”.

Por su parte, el licenciado Gil Bosh compareció, también en su carácter personal, para expresar sus inquietudes sobre el nominado, al que admitió no conocer personalmente. No obstante, entiende que el Lcdo. Sánchez Ramos sería un buen Secretario de Justicia dado a su historial familiar. Expresó, además, que en la evaluación de cualquier persona a un cargo público no se puede tomar en consideración únicamente rumores sobre el nominado sin verificar su veracidad.

PEDRO MÉNDEZ SOTO – PRESIDENTE DE LA JUNTA DE TÉCNICOS Y EMPLEADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El Presidente de la Junta de Técnicos y Empleados del Registro de la Propiedad expresó que el nominado se reunió con la Directiva y Asociados de la Junta para escuchar y recibir el insumo y los reclamos de éstos. En su ponencia, el señor Méndez hizo una serie de reclamos al nominado con relación a las prácticas pasadas de desafiliar asociados de manera ilegal. Indicó que al presente, esta práctica no se ha corregido. Además, alegó que la pasada Secretaria de Justicia incumplió con la

Ley Núm. 363 que entró en vigor el 1ro de julio de 2001, la cual concedida a los empleados del Registro de la Propiedad unos aumentos en sus sueldos, revisando así sus escalas salariales, las cuales no se habían revisado en quince (15) años. Expresó que no se implementaron las escalas intermedias de la ley, por lo que se retuvieron 6 millones de dólares que correspondían a los empleados del Registro de la Propiedad. Al presente, no se ha corregido esta situación, por lo que esperan que el licenciado Sánchez Ramos cumpla con lo dispuesto en la ley y revise las escalas intermedias.

Por otra parte, el señor Méndez Soto declaró que el Secretario de Justicia ha sido el único que le ha abierto sus puertas a la Junta, en representación de los empleados del Registro de la Propiedad y ha implementado algunas de sus sugerencias demostrando así la capacidad de apertura hacia nuevas ideas sin el prejuicio de donde provengan. Indica, a su vez, que el nominado se ha reunido también con componentes externos que trabajan en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico.

Finalmente, expresó el señor Méndez que, luego de una consulta a la matrícula de la Junta de Técnicos del Registro de la Propiedad, la misma votó un margen de 91% en apoyo a la nominación versus el 9% en desacuerdo. Por consiguiente, el señor Pedro Méndez Soto, como representante de la Junta de Técnicos y Empleados del Registro de la Propiedad y los empleados del Registro de la Propiedad de Puerto Rico, endosa la nominación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia.

ÁNGEL A. PÉREZ – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGADORES DE TÍTULO DE PUERTO RICO, INC.

La Asociación de Investigadores de Título de Puerto Rico, Inc. (en adelante “AITI”) agrupa la mayoría de los Investigadores de Título de Puerto Rico y persigue el objetivo de mejorar las condiciones de trabajos de sus socios. El señor Ángel A. Pérez, como Presidente de la referida Asociación, expresó su respaldo a la confirmación del nombramiento del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia, por entender que cumple con los requisitos necesarios para dicho cargo.

Enfatizaron en su ponencia escrita, además, que el nominado ha abierto canales de comunicación, no sólo con la AITI, sino también con los empleados del Registro de la Propiedad y demás usuarios del mismo. Según expresó el compareciente, lo anterior demuestra que el nominado ha mostrado su interés en solucionar ciertas situaciones existentes en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico y las que se han creado por la implementación a las últimas enmiendas al Reglamento.

El Presidente de la AITI manifestó que el nominado ha sido el único Secretario de Justicia que ha asumido una actitud pro activa para con los Investigadores de Título y con el mejoramiento del Registro de la Propiedad. Por ello, la Asociación de Investigadores de Título de Puerto Rico reitera el respaldo a la confirmación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia de Puerto Rico.

LICENCIADA CARMEN RITA VÉLEZ BORRÁS

La licenciada Carmen Rita Vélez Borrás, abogada en la practica privada, fue Juez en el Tribunal de Primera Instancia y, además, fue Secretaria de Justicia. Comparece ante esta Comisión como ciudadana, mujer puertorriqueña y a nombre de un número de ciudadanos que han seguido el proceso de confirmación del licenciado Sánchez Ramos.

La licenciada Vélez Borrás expresó ante esta Comisión que el licenciado Sánchez Ramos posee los tres atributos necesarios que los capacitan inequívocamente para ser Secretario de Justicia, a saber:

1. Vocación de Servicio Público
2. Juicio independiente
3. Compromiso, valentía, tesón y perseverancia

Conforme expuso la licenciada Vélez Borrás, el licenciado Sánchez Ramos posee una vocación por el servicio público la cual puede catalogarse como hereditaria. El licenciado Sánchez Ramos creció inspirado por los modelos de servidores públicos como su abuelo materno, Don Ernesto Ramos Antonini y su padre Don Roberto Sánchez Vilella.

La licenciada Vélez Borrás expresó en su ponencia que la independencia de criterio del designado Secretario de Justicia ha quedado evidenciado muy especialmente en su desempeño como Procurador General de Puerto Rico. Recalcó sin embargo que la independencia de criterio no es ni puede ser sinónimo de infalibilidad. Por el contrario, *“es la rectitud, la honestidad y la verticalidad de todo aquel que llamado a ejercer una posición de liderazgo o de adjudicación, la descarga con la mayor responsabilidad hacia los que resultaran afectados por su decisión y con la mayor exigencia hacia sí mismo.”*

La licenciada Vélez Borrás afirmó que la decisión de someterse a este prolongado proceso de confirmación para servir al país es evidencia del compromiso, la valentía, el tesón y la perseverancia del nominado. Aseveró la licenciada Vélez Borrás que el debate público sobre la nominación del licenciado Sánchez Ramos ha evidenciado su capacidad intelectual, su probidad moral, su dedicación al trabajo y su compromiso para desempeñar la difícil posición de Abogado del Pueblo de Puerto Rico. Por consiguiente, entiende la licenciada Vélez Borrás que no existe ninguna razón objetiva ni sustantiva que impida la confirmación del Lcdo. Sánchez Ramos al cargo de Secretario de Justicia.

En contestación a las interrogantes de los Senadores, la licenciada Vélez Borrás recalcó que todo funcionario público es producto de las circunstancias sociales, políticas y sociales que influyen en su decisión. Un estudio riguroso de los hechos y del derecho aplicable en diferentes circunstancias no tiene que ser infalible ni la decisión podrá complacer a todo el mundo.

LUIS F. CAMACHO – ABOGADO

El licenciado Camacho, quien es abogado notario hace cuarenta y cinco (45) años, compareció en su carácter personal para expresarse brevemente sobre el principal abogado del Pueblo de Puerto Rico y jefe administrativo de lo que se ha denominado “el bufete más grande de nuestro país – el Departamento de Justicia”.

Durante su ponencia, el licenciado Camacho expresó que el nominado le ha servido bien a nuestro pueblo como Procurador General durante los años 2000 al 2004. Su extensa labor, según el licenciado Camacho, merece nuestro reconocimiento y agradecimiento. Enfatizó que el Procurador General, conforme a sus facultades y prerrogativas dispuestas por ley, no puede intervenir en decisiones concernientes a qué delitos investigar, cómo investigarlos y cuándo investigarlos. Tampoco, el Procurador General interviene en asuntos administrativos del Departamento.

Igualmente, el licenciado Camacho se une, sin reservas, al análisis del nominado que llevó a cabo el Colegio de Abogados de Puerto Rico y el cual fue presentado ante esta Comisión. Indicó que conoce al nominado desde que nació, por lo que puede atestiguar la brillante y excepcional vocación de servicio público, la cual ha estado presente en su familia.

Finalmente, el licenciado Camacho exhortó al Senado a confirmar al licenciado Sánchez Ramos bajo el fundamento que está convencido que *“existe una generación de jóvenes que salvando las diferencias ideológicas y el sectarismo partidario desean contribuir desinteresadamente a un esfuerzo de desarrollo, superación y renovación puertorriqueña. Los hay en todos los movimientos políticos y en nuestra sociedad civil. Ayudemos a volar a dicha generación; no la frustremos.”*

DR. JUAN R. FERNÁNDEZ

El Dr. Fernández, pasado Comisionado Especial para Vieques y Culebra y pasado Rector de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, compareció en su carácter personal. Su presentación ante esta Comisión estuvo dirigida a la persona del nominado, a quien ha tenido la fortuna de conocer desde el 17 de septiembre de 1968, ya que era amigo y colaborador de su padre, el ex gobernador Roberto Sánchez Vilella. Indica que ha mantenido una estrecha relación con el nominado a través de su niñez, adolescencia, temprana adultez y a hasta su madurez como individuo.

El Dr. Fernández destacó que siempre le llamó la atención que el nominado, desde niño, demostró una gran reciedumbre de carácter, sentido de independencia y que a medida que se desarrollaba como persona comenzó desde muy temprano a tomar sus propias decisiones.

De igual manera, el Dr. Fernández relató a esta Comisión que, mientras fue Rector del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, tuvo la oportunidad de reunirse con el Presidente de la institución universitaria donde el nominado cursaba su bachillerato, o sea, MIT, quien le informó estar conciente del trabajo de excelencia que realizaba el licenciado Sánchez Ramos en dicha institución universitaria.

Finalmente, el Dr. Fernández manifestó a esta Comisión que es una persona muy cuidadosa al dar recomendaciones ya que las mismas pueden garantizar el pasado, pero no asegurar futuro. No obstante lo anterior, el Dr. Fernández, con el mayor sentido de responsabilidad y las más firme convicción, recomienda favorablemente y sin condiciones al licenciado Sánchez Ramos para ocupar el puesto de Secretario de Justicia.

LICENCIADO HARRY ANDUZE MONTAÑO

El licenciado Anduze Montaña es abogado en la práctica privada. El licenciado Anduze Montaña expresó ante esta Comisión que conoce personalmente al nominado, licenciado Sánchez Ramos, y por ello lo describe como un excelente académico de gran profundidad, un abogado de extensa formación jurídica, un excelente administrador y una persona de gran sensibilidad social y ética. El licenciado Anduze indicó que el nominado posee un impresionante record académico y profesional, el cual a su juicio, es el mejor de todos los que han sido nominados para la posición de Secretario de Justicia. Igualmente destacó que el licenciado Sánchez Ramos es una persona de inteligencia excepcional, de gran capacidad de análisis jurídico, de amplio conocimiento del derecho autóctono, como del derecho federal e internacional.

Relató el licenciado Anduze que tuvo la oportunidad de escuchar una disertación del licenciado Sánchez Ramos en ocasión de un simposio anual sobre Administración Pública, en el cual el nominado demostró su claro entendimiento de la situación social, económica y de administración pública del país. A su vez, el nominado demostró, lo cual considera sumamente importante, una sensibilidad para con los más necesitados, para los menos atendidos, para los que requieren nuestro servicio desinteresado. Por consiguiente, el licenciado Anduze considera al nominado un hombre honesto, inteligente, sensible, prudente e independiente de criterio.

Conforme a lo anterior, el licenciado Anduze recomienda al Senado la confirmación del nominado, licenciado Roberto Sánchez Ramos, como Secretario de Justicia.

LICENCIADO JOSÉ M. BIAGGI LANDRÓN

El licenciado Biaggi Landrón comparece ante esta Comisión para favorecer y recomendar el nombramiento del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia de Puerto Rico. Expresó el licenciado Biaggi Landrón que, a su juicio, todo lo que se ha ventilado en objeción a este nombramiento, está matizado de prejuicios y alegaciones político partidista. El licenciado Biaggi Landrón expone en su ponencia que los cambios sociales y económicos que necesita nuestro país conllevan incorporar al gobierno las personas mejor cualificadas y más capacitadas para los distintos cargos. De igual manera, el deponente manifestó que es responsabilidad de este Alto Cuerpo incentivar a las personas capacitadas, serias, responsables y honestas a aceptar el reto de formar parte de la vida pública de nuestro país. Igualmente, expone que el licenciado Sánchez Ramos encarna el sueño de miles de puertorriqueños de todas las edades y de todos los sectores, quienes con mucho esmero, sacrificio, desinterés y dedicación ha alcanzado sus metas.

Por otra parte, el licenciado Biaggi Landrón catalogó al nominado como un excelente ser humano y amigo, capaz de dar el mejor consejo en el peor momento; de callar cuando sabe que solamente escuchando tiende la mejor mano amiga; de tomar posiciones correctas aun en la informalidad de conversaciones entre amigos. Igualmente destaca que el nominado satisface las siguientes cualidades: inteligencia, tenacidad, justicia sin apresurarse por tomar decisiones, fundamentado éstas en la norma de Derecho vigente y completamente analizada.

En conclusión, el licenciado Biaggi Landrón destacó que el nominado es el candidato idóneo para ser Secretario de Justicia.

LICENCIADO HÉCTOR REICHARD

El licenciado Reichard informó que comparece en calidad de abogado y pasado Secretario de Justicia, posición que ocupó durante el segundo término del Don Carlos Romero Barceló como Gobernador de Puerto Rico.

Según expresó el licenciado Reichard, el licenciado Sánchez Ramos reúne las cualidades de formación, experiencia, conducta pública y verticalidad necesarias para ocupar el puesto para el cual fue nominado. El licenciado Sánchez Ramos, además de tener un excelente currículum vitae y poseer experiencia como Oficial Jurídico, conoce bien el Departamento de Justicia, por haber servido como Procurador General. Por tanto, expresó el licenciado Reichard, el licenciado Sánchez Ramos tiene conocimiento pleno de lo que son sus funciones, de los problemas del Departamento de Justicia, de las leyes que lo gobiernan y de las posibles soluciones para lograr mayores eficiencias y logros.

Finalmente, el licenciado Reichard indicó que el licenciado Sánchez Ramos está calificado para ocupar la Secretaría de Justicia, principalmente por su apertura a tomar decisiones legalmente correctas pero impopulares; su disposición a escuchar y de actuar en forma independiente: libre de ataduras y siguiendo los dictámenes de su conciencia. Por lo anteriormente expuesto, el licenciado Reichard respalda la nominación y confirmación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia.

LICENCIADO CARLOS ROMERO BARCELÓ, EX GOBERNADOR DE PUERTO RICO

El licenciado Romero Barceló expresó que las razones por la cual la mayor parte de los deponentes se expresan a favor del nominado, es por que muchos de ellos tienen contratos con el Gobierno y otros están allí por el intenso “*cabildeo efectuado por el licenciado Sánchez Ramos y su equipo de trabajo*”. Según afirmó el licenciado Romero Barceló, el designado ha demostrado prejuicio contra los adversarios y parcialidad contra sus aliados. Enfatizó varios puntos sobre su

designación y de las cualidades que debe poseer un Secretario de Justicia. Discutió, en primer lugar que no hay duda de la Inteligencia y capacidad analítica del nominado. Como segundo aspecto, que el Secretario de Justicia inspire confianza por su capacidad, el licenciado Romero Barceló aduce que el licenciado Sánchez Ramos inspira arrogancia en la forma en que habla.

El licenciado Romero Barceló expresó, en su análisis, que un Secretario de Justicia, además de las características mencionadas, no debe tener historial de acciones u opiniones prejuiciados; debe tener capacidad de análisis objetivo sin que incluya prejuicio; y finalmente, si ha ocupado posiciones públicas, no puede haber demostrado discriminación ni favoritismo contra adversarios.

El licenciado Romero Barceló en su exposición, afirmó que fuera de la inteligencia que posee el designado, éste no cuenta con los demás atributos que a su juicio son necesarios para ocupar la posición de Secretario del Departamento de Justicia.

Según expresó, el licenciado Romero Barceló, el designado no es una persona objetiva, es parcializada políticamente a favor de los suyos. Hizo mención de varios casos que estuvieron ante la consideración del designado cuando ocupaba la posición de Procurador General.

Específicamente, el deponente señala el caso del señor Jesús Emilio Rivera Class, quien mintió y no se le ha revocado la inmunidad a pesar de habersele solicitado por las personas que se perjudicaron con el perjurio de éste.

Por otra parte, el deponente asegura que el designado no realizó gestión alguna cuando ocurrió lo que el llamó el “Lavazón” donde candidatos populares alegadamente recibieron dinero de la campaña de la entonces candidata a la Gobernación, Sila Calderón para que pautaron anuncios (cerca de \$50,000) a favor de ésta ya que se habían pasado de la cantidad establecida por la CEE.

El licenciado Romero Barceló aseguró que el licenciado Sánchez Ramos utiliza una vara para los PNP y otra para los PPD y sus aliados. Hizo mención que a la entonces Secretaria del Departamento de Justicia, hoy Juez Asociada del Tribunal Supremo, Anabelle Rodríguez le dieron una dispensa retroactiva por no incluir los ingresos de su esposo en las planillas de contribución sobre ingresos.

Según argumentó el licenciado Romero Barceló, el designado pudo en su función como Procurador General haber radicado cargos e incluso el desaforo. Pero por el contrario, no se hizo nada al ella no reportar cientos de miles de dinero. Sin embargo si acogió una querrela contra Jorge Inerni porque no incluyó una planta eléctrica en su informe de ética. Esta diferencia en su actuación no denota imparcialidad.

Discutió el licenciado Romero Barceló que la persona que ocupe la posición como Secretario de Justicia tiene que trabajar con la reputación de los demás abogados, tiene que ser imparcial y objetivo. Sobre el particular, el Licenciado Romero Barceló argumentó sobre el caso de reinstalación en la práctica de la abogacía del Licenciado Pedro Colton quien fuera desaforado por negligencia profesional, no por encubrimiento como ha expresado el designado. Según el licenciado Romero Barceló no hubo cargos de encubrimiento ni fue acusado o convicto criminalmente. Se llevó a cabo una vista ante la Comisión de Reputación del Tribunal Supremo y el entonces Procurador General no se opuso a la reinstalación. Luego de ordenada la reinstalación el licenciado Sánchez Ramos le solicitó la inhibición al Juez Rivera.

El deponente, licenciado Romero Barceló, manifestó que la mencionada solicitud de inhibición no estaba jurada, ni existían fundamentos para solicitarla según expresara por escrito el Honorable Juez Efraín Rivera.

Por otra parte, el licenciado Romero Barceló señaló que en el caso de la reinstalación del licenciado Farinacci, el licenciado Sánchez Ramos tomó una postura totalmente diferente apoyando su reinstalación en la práctica. Destacó el deponente que el licenciado Farinacci fue desaforado por

haber cometido delito grave (robo). Adujo, además, que el licenciado Farinacci, durante su desaforo, se dedicó a trabajar su profesión.

Finalmente, el licenciado Romero Barceló opinó que el nominado no debe ocupar la posición de Secretario de Justicia ya que atentaría contra los derechos de aquellos que no piensan como él y tendría favoritismo hacia la *elite* que lo rodea.

LICENCIADO PEDRO TOLEDO DÁVILA, SUPERINTENDENTE DE LA POLICÍA DE PR

El licenciado Pedro Toledo comparece en su carácter personal, para manifestar su respaldo al nombramiento del licenciado Roberto Sánchez Ramos al cargo de Secretario de Justicia.

El Superintendente Pedro Toledo indicó conocer al nominado desde que era un niño, razón por la cual puede dar fe de los principios y valores que le enseñaron sus padres y que desarrolló como individuo. A través de su trayectoria personal y profesional, el designado Secretario de Justicia ha demostrado que es una persona íntegra, honrada, sincera, trabajadora y comprometida con el bienestar de los puertorriqueños.

Indicó el licenciado Toledo que la no confirmación del joven designado Secretario de Justicia por razones personales, políticas, o por que no se está de acuerdo con una decisión tomada por éste durante su vida profesional, sería una injusticia. El licenciado Toledo aseguró que las decisiones tomadas por el nominado en los cargos que ha ocupado han respondido a su convicción de que son las correctas y no han mediado consideraciones de índole político partidista.

El licenciado Toledo arguyó que durante los cuatro meses que ha compartido funciones oficiales con el designado Secretario de Justicia, se ha convencido que reúne las cualidades para ocupar la posición de Secretario de Justicia. El nominado, a juicio del Superintendente, ha demostrado un compromiso sincero de mejorar el funcionamiento del Departamento de Justicia a través de una reorganización y modernización de la agencia. Las decisiones emitidas por el licenciado Sánchez Ramos han estado basadas en los méritos y no en el discrimin y prejuicio. Estas cualidades son indispensables para ocupar el puesto al cual ha sido nominado.

PROFESOR ROBERTO APONTE TORO

El Profesor Aponte Toro es catedrático en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y fue profesor del nominado, licenciado Roberto Sánchez Ramos, en la referida institución. Considera que el nominado es uno de los mejores estudiantes que ha tenido en sus 17 años de cátedra y que posee los atributos necesarios para ser Secretario de Justicia, tales como la honestidad y la preparación intelectual.

Sin embargo, la comparecencia del Profesor Aponte Toro responde a su preocupación de que se cometa una injusticia al no confirmar al licenciado Sánchez Ramos y, por consiguiente, sean menos los puertorriqueños capacitados los que estén dispuestos a exponerse a servir a Puerto Rico.

Enfáticamente expresó el Profesor Aponte Toro que su comparecencia no es en ánimos de defender al nominado por la memoria de su padre o su abuelo. Su comparecencia es con el fin de defender el derecho de Puerto Rico a contar en su gobierno con uno de los mejores intelectos que ha tenido este país en muchas décadas.

PROFESOR EFRAÍN GONZÁLEZ TEJERA

El Profesor González Tejera compareció en su carácter personal para recomendar que el licenciado Roberto Sánchez Ramos sea confirmado como Secretario de Justicia. Indicó que el nominado es uno de los mejores egresados de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, lo que se evidencia por su índice académico.

Indicó el Profesor González Tejera que las mayores calificaciones del designado para dirigir el Departamento de Justicia, no son solo sus saberes profesionales y destrezas de pensamiento, sino sus principios morales y éticos, sus virtudes como ser humano y su honestidad incorruptible. A juicio del Profesor González Tejera, el nominado representa un modelo a seguir para la juventud puertorriqueña.

A su vez, el Profesor González Tejera ha compartido con el nominado en la Junta de Educación Jurídica Continua creada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Manifestó que las aportaciones del nominado al reglamento recientemente aprobado, fueron valiosísimas. En su interacción con los miembros de la Junta y con los múltiples sectores de la profesión jurídica demostró amplia capacidad para conciliar posiciones divergentes.

El Profesor González expresó que su experiencia impartiendo cátedra y en diferentes puestos en el servicio público le ha permitido afinar su labor como evaluador de la capacidad profesional de muchos abogados. Además, indicó que en sus cincuenta años en el campo del Derecho no ha conocido muchos abogados con las calificaciones profesionales y personales del nominado.

PÉTER CORRETJER

El señor Corretjer comparece en su carácter personal y como representante de una Corporación sin fines de lucro, que persigue la modificación de las leyes y la política pública en el Derecho de Familia. El señor Corretjer se opone a la designación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia.

El señor Corretjer alegó que el licenciado Sánchez Ramos, en el ejercicio de sus funciones como Procurador General incumplió con sus deberes ministeriales en la tramitación de una querrela presentada contra la licenciada Nora Rodríguez Matías. Específicamente, el deponente alegó que el licenciado Sánchez Ramos incumplió con la Regla 43.2 de Procedimiento Civil, la cual requiere unas determinaciones de hechos y conclusiones de derecho en dichas querellas. Alegó, además, que el licenciado Sánchez Ramos indujo a error al Tribunal Supremo. Por ello, el deponente presentó una querrela contra el licenciado Sánchez Ramos, por no ejercer sus deberes ministeriales como Procurador y, por consiguiente, incumplir los Cánones de Ética Profesional.

JOSÉ MARRERO BASSÓ

El señor Marrero se dirigió ante esta Comisión en su carácter personal para expresarse en contra de la confirmación del Lcdo. Roberto Sánchez Ramos al cargo de Secretario de Justicia de Puerto Rico. Entiende que el nominado violó los Cánones 35 y 38 del Código de Ética Profesional, porque alegadamente fue negligente por omisión en su investigación en cuanto a los hechos en una querrela presentada contra la Lcda. María Jiménez Vargas en el 2002.

Por dichas circunstancias, presentó una querrela contra el Lcdo. Sánchez Ramos, entonces Procurador General de Puerto Rico.¹ También objeta opiniones emitidas por el designado Secretario en el pasado.

DR. JUSTO PABÓN

El Dr. Justo Pabón comparece para expresar su oposición al nombramiento del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia. Su principal oposición se basa en la falta de capacidad del nominado para supervisar debidamente a sus sub-alternos, en específico a los fiscales de Distrito

¹ Sobre esta querrela presentada por el señor Marrero contra el Licenciado Sánchez Ramos, la Comisión de lo Jurídico investigó el asunto y advino en conocimiento que el 25 de febrero de 2005, el Tribunal Supremo ordenó el archivo de la misma. Esta Resolución decretando el archivo fue notificada a las partes el 1 de marzo de 2005.

de Humacao. Específicamente, el deponente narró una situación ocurrida a éste en diciembre 11 de 2004, por la cual presentó una denuncia contra la farmacéutica de Walgreens, por el delito de Difamación. El Fiscal de Distrito de Humacao, determinó no presentar cargos por el referido delito, por que el mismo fue declarado inconstitucional.

El doctor Pabón entiende que la acción de los fiscales fue incorrecta y avalada por el designado, lo cual, a juicio del deponente, lo descalifica para ocupar la posición para la cual ha sido nominado.

LICENCIADO VÍCTOR RIVERA HERNÁNDEZ

El licenciado Víctor Rivera Hernández es abogado de profesión y Profesor de la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico. También fungió como Secretario del Trabajo de Puerto Rico.

El licenciado Rivera Hernández comparece a ofrecer su respaldo público, sin ningún tipo de reserva, a quien hace muchos años denominó, como “*el mejor dentro de mi generación*”. El licenciado Rivera Hernández considera la nominación de su ex compañero de gabinete, el licenciado Sánchez Ramos como una extraordinaria, acertada y excelente. Aunque mucho se ha debatido, respecto a esta designación, entiende que muy poco se ha dicho sobre la persona, la trascendencia y el significado coyuntural e histórico de la misma.

El licenciado Rivera Hernández describe al licenciado Sánchez Ramos como un hombre público de primer orden, joven, brillante, inteligente, extremadamente cualificado, íntegro, pulcro y honesto hasta el tuétano de sus huesos, y con un profundo e innato sentido de honradez. Indicó durante las Vistas Públicas que el licenciado Sánchez Ramos es el modelo que cualquier joven que se interese por la vida pública debería emular. Sobre este particular, el deponente menciona que el licenciado Sánchez Ramos posee una incuestionable vocación por el servicio público; una increíble capacidad para manejar con destreza los asuntos inherentes a la cosa pública; y una solidez intelectual y cognoscitiva impresionante.

En fin, señaló que, en este momento, no hay una mejor persona para ser nominada por el señor gobernador, para el cargo de Secretario de Justicia que Roberto José Sánchez Ramos.

A juicio del licenciado Rivera Hernández, este nombramiento, su significado y su trascendencia, no solo envuelve consideraciones respecto al destino público de un excelente joven abogado. Es que se trata de toda una generación, que con él se presenta en esta vista pública, para que se apruebe por este Senado su designación. Afirma el licenciado Rivera Hernández que la aprobación o la no aprobación, de parte de este Senado a la designación del licenciado Sánchez Ramos, llevará un mensaje poderosísimo e inequívoco a los que todavía miran con limpieza de alma, con ilusión y con esperanza y creyendo que la administración pública del país, es el más poderoso vehículo para el tan anhelado logro de nuestra “redención social”, como país.

Advierte el licenciado Rivera Hernández en su ponencia que el problema principal que tiene este país es que, sin darnos cuenta, nos estamos quedando sin capital humano público, porque con nuestras actitudes, acciones y decisiones, estamos excluyendo a ese capital de su interés genuino por la colaboración y el ejercicio de nuestra administración pública, razón por lo que cada día son pocos los llamados y menos los interesados.

Por consiguiente, dispone el licenciado Rivera Hernández que si el Senado no confirma la designación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia, quien es una implicará que los que están dispuestos, los que vienen a servir y no a ser servidos, los que poseen hasta la saciedad las cualificaciones personales y profesionales, los que están listos para regalarle a Puerto Rico lo

mejor de sus capacidades, de sus destrezas, de sus pericias, de su inteligencia y de sus energías, podrían enfrentar con tristeza y con profundo pesar como mueren y se apagan esas intenciones.

KATHERINE ANGUEIRA NAVARRO

La señora Katherine Angueira Navarro expresó durante las Audiencias Públicas que la confirmación de quién vaya a ocupar la silla poderosa de la Secretaría del Departamento de Justicia deberá tomar en cuenta que sea un profesional guiado por la prudencia y temperamento jurídico del rechazo a la pena de muerte según establece nuestra Constitución. Igualmente, señaló la psicóloga social Angueira que deberá caracterizar al candidato(a), el compromiso genuino con asumir un activismo jurídico en luchar por re-instaurar los mecanismos que garantizan el pleno respeto a los derechos de las víctimas de crímenes violentos que han sido derogados y menoscabados por la aprobación atropellada del Código Penal Nuevo.

A su vez, la señora Angueira Navarro exigió a esta Comisión que en los asuntos relacionados a la alegada "*persecución*" y/o "*procesamiento selectivo*" en contra de líderes estadistas que hubo el cuatrienio pasado por parte de la pasada Secretaria de Justicia, Anabelle Rodríguez, corresponde separar "*la paja del grano*". Señaló que era necesario evaluar los casos sobre persecución política para determinar qué participación, si alguna, tuvo el licenciado Roberto Sánchez Ramos en la decisión para tomar la determinación inicial de la formulación de cargos por parte del Departamento de Justicia. Por otro lado, se deberá evaluar si como Procurador General tuvo o no tuvo incumbencia o participación en dichas determinaciones iniciales, y qué participación, si alguna tuvo en los procesos apelativos de dichos casos como Procurador General.

Por otra parte, relató la deponente que desde su designación como Secretario de Justicia ha coincidido en varias ocasiones con el nominado y sostuvo un diálogo público radial en el cual se abrió a estudiar áreas para enmendar el Código Penal Nuevo de manera tal que se protejan los derechos de las víctimas de crímenes violentos que requiere aumento en las penas para aquilatar a una adecuada valoración de la severidad en los delitos de violencia contra la persona, y a estudiar la posible eliminación del Art 104 que atenta contra el respeto a la dignidad de las víctimas de crímenes violentos, entre otros mecanismos de lenidad hacia el convicto que no se ajusta a la realidad de la ausencia de programas que garanticen el cambio de conducta violenta. En dicha instancia se le informó que al día de hoy no existía la reglamentación para poner en vigor la Ley 22 del 22 de abril de 1988, (conocida como Carta de Derechos de Víctimas y Testigos). Afirmó la Psicóloga Angueira Navarro que en una segunda ocasión, fue testigo de cuando el nominado sostuvo su palabra en la vista pública celebrada por la Comisión de lo Jurídico para evaluar el P de S 3 del 2 de enero de 2005, en torno a la posibilidad de posponer la vigencia del Código Penal Nuevo. Señaló la deponente que el licenciado Sánchez Ramos, no solo estuvo en acuerdo en que el Código Penal Nuevo se debió haber pospuesto su vigencia para término razonable, sino que informó que como Procurador General nunca fue consultado en el cuatrienio anterior para la elaboración del mismo. Pertinente a lo anterior, la deponente solicitó que se realizaran varias enmiendas al Código Penal Nuevo.

Además, narró la señora Angueira que, en un acto celebrado en el Departamento de Justicia de proclama para la Semana para el reconocimiento a las Víctimas y Testigos, el pasado 13 de abril, el licenciado Sánchez Ramos cedió la palabra y escuchó con detenimiento el reclamo de las Víctimas del Crimen de exigirle al Gobernador Aníbal Acevedo Vilá posponer la vigencia de dicha ley hasta que fuera enmendada. El nominado, según expresa la deponente, se comprometió en elevar nuestro reclamo. Destaca la señora Angueira en su ponencia que fue invitada para reunirse con su equipo de trabajo en vías de recibir su insumo para preparar la reglamentación de la Carta de

Derechos de Víctimas y Testigos. La misma se llevó a cabo en la mañana del 19 de abril del corriente.

Finalmente, la deponente solicitó la inhibición de varios Senadores en el proceso de votación sobre la designación del nominado como Secretario de Justicia, por encontrarse ante un conflicto de interés. Específicamente, la deponente solicitó la inhibición del el Portavoz Jorge de Castro Font, el Senador Héctor Martínez y el Senador Pedro Rosselló González.

FISCAL JOSÉ LOZADA MEDINA

El Fiscal Lozada Medina compareció en su carácter personal para expresar su apoyo al licenciado Roberto Sánchez Ramos en su designación como Secretario de Justicia. Indicó que conoce recientemente al nominado, cuando éste le llamó para explicarle su visión sobre cómo debería ser su equipo de trabajo en el Departamento de Justicia. Es entonces cuando le invita a formar parte del mismo como Director del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE). El Fiscal Lozada Medina describe al nominado como un gran compañero y una persona justa, con el cual ha laborado por largas horas desde su designación para dirigir el NIE.

Su comparecencia a estas audiencias es para solicitarle a la Comisión que evalúe al nominado de manera objetiva y justa, tomando en consideración sus méritos y cualidades que lo hacen el candidato idóneo para dirigir el Departamento de Justicia. A preguntas de la Comisión sobre sus motivaciones para deponer a favor del nominado, el Fiscal Lozada indicó que su presencia es en su carácter personal y que como fiscal, no se beneficia ni perjudica por comparecer a estas audiencias. Además, consignó que su afiliación política es de todos conocida y no coincide con la del nominado.

Por otro lado, expresó que el nominado es una persona privilegiada y brillante, capaz de análisis profundo, por lo que las alegaciones en su contra por su falta de experiencia en el campo criminal no son de peso. Además, aseguró que el designado Secretario de Justicia cuenta con su apoyo, ayuda y diez (10) años de experiencia en la lucha contra el crimen para cumplir con las obligaciones y funciones que le son delegadas con el cargo.

CRISTINA HEYWORTH

Cristina Heyworth, activista y defensora de los derechos civiles, recomendó al Senado la confirmación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia.

EX- MIEMBROS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Los ex- miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico comparecieron, por conducto del Honorable Rafael Alonso Alonso, a expresar su endoso a la confirmación del licenciado Sánchez Ramos, como Secretario de Justicia de Puerto Rico. La ponencia sometida por éstos, está suscrita por el Honorable José A. Andréu García; Honorable Rafael Alonso Alonso; Honorable Carlos J. Irizarry Yunque; Honorable Carlos V. Dávila; Honorable Peter Ortiz Gustaffson; Honorable Hiram Torres Rigual; Honorable Lino J. Saldaña.

Expresaron en su ponencia que es indudable que el licenciado Sánchez Ramos posee todos los atributos necesarios para desempeñarse con distinción en el cargo para el cual fue nominado. Afirman los ex- Jueces que están seguros de la capacidad intelectual, preparación, entrenamiento, laboriosidad y dedicación al servicio público del licenciado Sánchez Ramos.

Además de ser un joven talentoso, los Ex Jueces señalan que no dudan que el nominado que posee independencia de criterio, ecuanimidad, sobriedad y un gran sentido de responsabilidad,

atributos indispensables para las delicadas decisiones que por necesidad tiene que tomar el Secretario de Justicia de Puerto Rico.

Por otro lado, los Ex Jueces subrayaron del nominado su espíritu democrático, su sentido de decencia y su objetividad, que aseguran el más justo descargo de sus obligaciones.

En su ponencia, los deponentes señalaron que debe constituir gran motivo de orgullo y satisfacción para el Pueblo de Puerto Rico que un joven de este calibre haya decidido dedicar su vida a servir a los demás en lugar de alcanzar logros materiales. Su confirmación servirá de inspiración a otros jóvenes para dedicar su vida a tan nobles propósitos.

B. COMUNICACIONES ESCRITAS

La Comisión de lo Jurídico, como fue anteriormente mencionado, recibió múltiples comunicaciones en relación al nombramiento del licenciado Roberto Sánchez Ramos como Secretario de Justicia. Las mismas se resumen a continuación:

EMPLEADOS DEL NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (NIE) DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Un grupo de treinta (30) empleados del NIE informaron su sentir a favor de la nominación del licenciado Sánchez Ramos para ocupar el puesto de Secretario de Justicia. Indicaron en su carta que, en el corto tiempo que el licenciado Sánchez Ramos lleva fungiendo como Secretario de Justicia, ha demostrado ser una persona justa y profesional. Alegan que el licenciado Sánchez Ramos ha comenzado a arreglar muchas deficiencias dentro de la agencia, sin importar colores políticos. Específicamente, los agentes del NIE señalaron el caso del Lcdo. Nelson Espinell Ortiz, ex Director del NIE, quien trasladó quince (15) agentes del NIE injustificadamente, la mayoría de éstos, miembros del Partido Nuevo Progresista. Exponen los agentes del NIE que el licenciado Sánchez Ramos, inmediatamente advino en conocimiento de esta situación, dejó sin efecto los traslados y removió al licenciado Espinell de su posición de Director NIE. Expresan que dicha acción del licenciado Sánchez Ramos hizo que se ganara la confianza y el respeto del personal del NIE.

Señalan a su vez, que los funcionarios de la pasada administración del Departamento de Justicia que cometieron muchas injusticias y atropellos contra los empleados del NIE, han podido ser neutralizados y no continúan en sus puestos claves gracias a la intervención del licenciado Sánchez Ramos.

De igual manera, el personal del NIE favorece la acción del licenciado Sánchez Ramos de nombrar al licenciado José Losada Medina como Director del NIE. Indican que tan solo a días de ese nombramiento ya se está viendo cambios favorables y positivos a favor del funcionamiento y el personal del NIE.

Finalmente señalan los agentes del NIE que, a su juicio, el licenciado Roberto Sánchez Ramos y el licenciado José Losada Median encabezan un equipo ganador dentro del Departamento de Justicia. Ese equipo viene con mente clara, justa y con una línea de pensamiento que benefician la agencia.

JUEZ A. WALLACE TASHIMA

El Honorable A. Wallace Tashima es Juez en el Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos para el Noveno Circuito. Mediante comunicación suscrita el 10 de febrero de 2005, el Juez Wallace Tashima expuso lo siguiente con relación al nominado, licenciado Roberto Sánchez Ramos:

I write enthusiastically to support the nomination of Roberto Sanchez Ramos to the next Attorney General of the Commonwealth of Puerto Rico. I have known Mr. Sanchez now for ten years and can attest to his good moral character and sound judgment.

Roberto was my law clerk in 1996-97. He came with an outstanding academic record and his work fully lived up to that promise. Because he had already practiced law for several years before his clerkship, it was easy to see that his legal skills were already well developed. He excelled at legal reasoning and analysis, and his writing was always first-rate. He is a diligent and tireless worker and always completes his assignments, no matter how tough and no matter how short the deadline, in a timely manner. But beyond those skills and character traits, which we expect in all of our law clerks, Mr. Sanchez exhibited a maturity of judgment beyond his years. He could see beyond the legal technicalities of a problem and recognize when important public policy issues were involved. While always compassionate, he never lost sight of the need for a judge and a court to remain neutral to ensure that the public interest and the ends of justice were served.

I should also mention something about the subject matter of Roberto's work during his clerkship. Because we are the largest federal appellate court in the country, we have a wide variety of cases. Thus, Roberto's worked on a number of cases involving state and local governments, as well as the federal government. His work involved both criminal law cases and civil law cases. He was also able to observe the work and work product of a number of state attorneys general, as well as the work of the U.S. department of justice. I am sure that Solicitor General of Puerto Rico, will stand him in good stead as attorney general, and help him to "hit the ground running" in his new position.

Perhaps because of his family heritage, Mr. Sanchez has always wanted to serve the public interest. It was not surprising, therefore, that after his clerkship, he first obtained a master of laws degree from Yale Law School and then, shunning the glitter of private practice, went to work for the U.S. Department of Justice. I was, therefore, delighted to learn that Roberto appointed the Solicitor General of Puerto Rico four years ago, where I knew his talents would be put to good use. As SG, he has done an outstanding job in representing the interests of the Commonwealth and all of its citizens.

Over the years since his clerkship, I have followed Mr. Sanchez's career with interest, delight, and admiration. We have, of course, continued to keep in touch, getting together whenever possible when I was on the east coast or Roberto was in California. If confirmed by the Senate, i am confident that Roberto Sanchez will be an outstanding attorney general. I urge his speedy confirmation.

JOSÉ JULIÁN ÁLVAREZ GONZÁLEZ

El Profesor Álvarez González, indicó en su carta que el licenciado Roberto Sánchez Ramos fue su estudiante en la Escuela de Derecho de la UPR durante los años 1992-1995, para los cursos de Derecho Constitucional, Jurisdicción Federal y para el seminario de Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos. En su carta, el Profesor Álvarez González acompañó copia de la carta enviada a la Escuela de Derecho de la Universidad de Yale, en Diciembre 12 de 1995, en apoyo de la solicitud del licenciado Sánchez Ramos para ser admitido a estudios de Maestría en Derecho. En la referida misiva, el Profesor Álvarez González resaltó al Comité de Admisiones de la referida universidad, la capacidad analítica del nominado, su originalidad, así como el amplio dominio del tema. El Profesor Álvarez González describe al nominado como el mejor estudiante que ha tenido en sus cursos.

DOCTOR MICHEL GODREAU

El Dr. Michel Godreau es Catedrático de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. El Dr. Godreau explica en su comunicación que conoce al licenciado Sánchez Ramos desde que era estudiante en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, donde demostró ser un estudiante brillante, abierto al dialogo y respetuoso de la ideas de los demás. Afirma el Dr. Godreau en su carta, que ha seguido muy de cerca la trayectoria académica y profesional del Licenciado Sánchez Ramos y, a base de ello, expresa no tender dudas de su arraigado sentido del servicio público y que las decisiones que ha tomado y tomará en el futuro en el desempeño de su responsabilidad profesional se han basado y se basarán en su profundo respeto por el derecho y por la Justicia. Conforme a lo anterior, el Dr. Michel Godreau endosa el nombramiento del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia.

PROF. BELÉN M. GUERRERO CALDERÓN

La licenciada Guerrero Calderón fue Profesora del licenciado Sánchez Ramos en los cursos de Clínica de Asistencia Legal y Derecho Notarial de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, para la fecha de agosto de 1992 hasta mayo de 1993. La Profesora Guerrero Calderón señala en su comunicación escrita que, independientemente de la sobresaliente e incuestionable excelencia académica del licenciado Sánchez Ramos, fueron sus cualidades morales, su integridad y su serio compromiso de servicio hacia los clientes indigentes de la Clínica de Asistencia legal, las características principales que la mueven a redactar su comunicación apoyando y recomendando incondicionalmente al licenciado Sánchez Ramos en su designación como Secretario de Justicia.

CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO

Mediante carta suscrita por el Dr. Antonio Fernós, el claustro de catedráticos y profesores de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico apoyaron la nominación del licenciado Sánchez Ramos para ocupar el puesto de Secretario de Justicia. Expresaron que el nominado posee las más altas cualificaciones profesionales que e hayan encontrado en la historia del cargo, e igualmente posee la integridad de carácter y pensamiento.

DECANO Y PROFESORES DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO

Mediante carta suscrita por varios Profesores de la Pontificia y el Decano Ángel González Román, éstos recomiendan la nominación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia. Destacan que la credenciales profesionales del joven abogado Sánchez Ramos revelan una dedicación, consistencia y claridad de propósito. Dichos Profesores visualizan al nominado como una persona con respeto a la dignidad humana, a la justicia, a la libertad y a la verdad de las leyes.

LIZETTE MEJÍAS AVILÉS

Ocupa la posición de Procuradora General Auxiliar desde agosto de 1996. Señaló que su experiencia de trabajo bajo el periodo durante el cual el Lcdo. Sánchez Ramos fungió como Procurador General fue una “sumamente aleccionadora y positiva, donde imperó el respeto mutuo y la cordialidad. Resaltó que sus comentarios y observaciones sobre los recursos apelativos siempre fueron acertados, teniendo siempre una amplia visión sobre las consecuencias jurídicas de cada alternativa, lo que a su vez permitía seleccionar aquel curso de acción que mejor protegía y defendía

la política pública y los intereses del Estado. Describe al nominado como un excelente profesional con una capacidad intelectual y analítica poco común, que tiene la capacidad de realizar un análisis profundo y concienzudo, sin importar la complejidad de la controversia ni las limitaciones de tiempo.

LICENCIADA NOEMÍ RIVERA DE LEÓN

La licenciada Rivera de León lleva ocho (8) años trabajando en el Departamento de Justicia. Comenzó en la División de Opiniones de la Secretaria Auxiliar de Asesoramiento, luego como Fiscal Especial de Ley 75 en la División de Menores y Familia y, posteriormente, pasó a ocupare el puesto de Directora de la División de Ley 9 y Contratos hasta diciembre de 2000. En enero de 2001, regresó a su puesto de carrera en la Oficina del Procurador General, donde el licenciado Sánchez Ramos fue su supervisor inmediato. Conforme a su carta, la licenciada Noemí Rivera de León, da fe de la gran capacidad intelectual y analítica y de su compromiso con la excelencia. En la discusión de los casos asignados, el licenciado Sánchez Ramos se mantuvo accesible y mantuvo una gran disposición al intercambio de ideas y a escuchar sugerencias para lograr que los escritos presentados ante el Tribunal Supremo fuesen unos de excelencia. Expresa la licenciada Rivera de León que, a su entender, el licenciado Sánchez Ramos cuenta con la capacidad, el compromiso y las destrezas necesarias para brindarle al Departamento de Justicia y al Pueblo de Puerto Rico un servicio de excelencia y por tal razón recomienda favorablemente su designación al puesto de Secretario de Justicia.

LICENCIADA IRENE S. SOROETA KODESH

La licenciada Soroeta Kodesh laboró como Procuradora General Auxiliar durante los años que el licenciado Roberto Sánchez Ramos fungió como Procurador de Puerto Rico. Expresa en su comunicación que el licenciado Sánchez Ramos desde que comenzó a ejercer sus funciones como Procurador General, demostró un dominio del derecho y una capacidad analítica excepcional al evaluar los casos que atiende la Oficina del Procurador General, tanto en el ámbito estatal como en el Federal. Según expone la licenciada Soroeta Kodesh, el licenciado Sánchez Ramos trabajó incansablemente para cultivar un alto nivel de profesionalismo en la Oficina del Procurador General y exhortó a todos los abogados bajo su dirección a ejercer su profesión afanada y responsablemente. En todo momento, expresa la licenciada Soroeta Kodesh, el licenciado Sánchez Ramos, demostró su capacidad para administrar efectivamente y para resolver, con una sorprendente rapidez, hasta las controversias más complejas; siempre aplicando el derecho a los hechos de una forma imparcial y siguiendo estrictamente los parámetros establecidos en la ley.

Sobre la persona del licenciado Sánchez Ramos, la licenciada Soroeta Kodesh los describe como entusiasta, honesto, integro y consistente.

LICENCIADO JORGE E. PÉREZ DÍAZ

El licenciado Pérez Díaz fungió en el pasado como Secretario de Justicia y Procurador General de Puerto Rico. Destaca el licenciado Pérez Díaz en su comunicación la capacidad e inteligencia del licenciado Sánchez Ramos para analizar con ecuanimidad los problemas jurídicos que se le presentan. Conforme a lo anterior, el licenciado Pérez Díaz expresa en su carta que el licenciado Sánchez Ramos tiene todas las cualidades para ocupar la posición de Secretario de Justicia.

DIGNA LUGO MEDINA

La señora Lugo Medina informa en su carta que el licenciado Sánchez Ramos intervino ante el antiguo Tribunal de Circuito de Apelaciones representando a la Administración de los Sistemas de Retiro en un caso que la suscribiente llevaba en contra de dicha Administración. Durante el referido litigio, menciona la señora Lugo Medina, salieron a relucir todos los conocimientos profesionales y cualidades personales que posee el licenciado Sánchez Ramos. Destacó que el licenciado Sánchez Ramos desempeña su profesión con seriedad, prontitud, respeto, sensibilidad, honestidad, aplomo e integridad. A base de lo anterior, la señora Lugo Medina entiende que el nombramiento del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia es uno acertado.

Además de las cartas antes reseñadas, también se recibieron comunicaciones apoyando la nominación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicias de: Marta Gómez de Carolina, PR; Lic. Ruth E. Aquino García de Humacao, PR; Lavinia H. Crescioni, PH. D., Hato Rey, PR; Glorimar Aquino García, Juncos, PR; Carlos J. López, San Juan, PR; Zulma López de Guaynabo, PR; Alice F. Roebuck Martínez de Carolina, PR; José M. García Castro, M.D. de San Juan, PR; Lic. Luis Antonio Rosario y Zoraida Sanjurjo Lopez de Santurce, PR; Antonia García Arroyo de Santurce, PR;

La Comisión de lo Jurídico también recibió comunicaciones escritas en oposición a la designación del licenciado Sánchez Ramos como Secretario de Justicia. Las mismas se detallan a continuación:

XAVIER J. PLANAS MERCED

El señor Planas Merced se expresó, por escrito, sobre el nombramiento del licenciado Roberto Sánchez Ramos al cargo de Secretario de Justicia de Puerto Rico. Su comparecencia es a los efectos de oponerse a la designación del Licenciado Sánchez Ramos. Las razones que esboza el señor Planas Merced en su escrito se pueden resumir en el hecho de que, alegadamente, el licenciado Sánchez Ramos, como Procurador General, faltó a su deber de investigar, tomar medidas correctivas o emitir algún tipo de opinión en relación a un caso contra el Estado por la expropiación de una finca propiedad del señor Planas, en el cual había intervenido el Departamento de Justicia. Además, alega que como Procurador, tuvo la oportunidad de investigar las alegaciones de fraude al tribunal y conspiración, así como las querellas por violaciones éticas por parte de abogados del Departamento de Justicia.

En cuanto a esto último, el señor Planas Merced expresó que el licenciado Sánchez Ramos faltó a su obligación legal y moral al solicitar la inhibición de la Oficina del Procurador General en las querellas contra abogados del Departamento de Justicia. No obstante, de una lectura a la moción de inhibición, que el señor Planas Merced anejó a su ponencia, se desprende que el entonces Procurador fundamentó su petición en el hecho de que podría existir un potencial conflicto de intereses entre su función como representante de los intereses del Estado, en el caso civil que servía de base a la querrela ética, y el deber de investigar a los abogados querrellados, con los que tenía que colaborar en dicho caso.

Aunque no tiene dudas sobre la capacidad intelectual y preparación académica del nominado, indica que éste no estabilidad, temple jurídico ni capacidad para hacer cumplir la ley sin importar de quien se trate.

AÍDA AVALO DE SÁNCHEZ

La señora Avalo de Sánchez es Presidenta Unidad 334 del Precinto 2 de San Juan. La señora Avalo de Sánchez, mediante su comunicación escrita, expone que el nominado, licenciado Roberto Sánchez Ramos, tiene un desconocimiento de la leyes y reglamentos muy importantes, a la vez que está muy influenciado por la política partidista. La señora Avalo de Sánchez fundamento lo anterior, principalmente, en la determinación tomada por el licenciado Sánchez Ramos, como Procurador General, en el caso de Pedro Colton Fontán y Jorge Farinacci García. Según la señora Avalo de Sánchez, el licenciado Sánchez Ramos se opuso a la reinstalación a la práctica de la abogacía de Pedro Colton Fontán, simplemente porque éste es estadista. En segundo lugar, expone la señora Avalo de Sánchez que el licenciado Sánchez Ramos no debe ser confirmado por haber solicitado *a posteriori* la inhibición del Juez del Tribunal Supremo Rivera Pérez, alegando que éste fue abogado del Ex Gobernador Carlos Romero Barceló.

COMPAÑEROS DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Mediante carta abierta dirigida al Senado de Puerto Rico y dirigida específicamente a la Comisión de lo Jurídico, los compañeros de estudios de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico manifestaron su apoyo al nominado.

Sobre el nominado, licenciado Sánchez Ramos, los firmantes expresaron que posee una inmensa capacidad intelectual. Añadieron que su tenacidad en el trabajo es inagotable. Manifiestan en su carta que el licenciado Sánchez Ramos siempre ha trabajado incansablemente, dedicando largas horas a profundizar sobre disposiciones de ley, jurisprudencia y los cuantiosos tratados que han sido y son objetos de estudio en la Escuela de Derecho. Su poder analítico es impresionante.

Igualmente, señalan que el desempeño profesional del nominado, luego de haber revalidado ha sido igualmente de admirable. El licenciado Sánchez Ramos, expresaron sus compañeros, es un hombre serio, de una moral inquebrantable, con unos principios humanos de justicia e igualdad sólidos. En todas las facetas de su vida éste se ha distinguido teniendo como norte sus valores y no otras consideraciones.

Afirman los suscribientes que el licenciado Sánchez Ramos lleva en su mente y en su espíritu estos propósitos y esta libre de motivaciones políticas, pecuniarias, o personales que nublen o minen sus calificaciones para ocupar el puesto al que fue designado.

VI. COMPARECENCIA DEL LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ RAMOS ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Como fue anteriormente expuesto, el día 4 de mayo de 2005, el licenciado Roberto Sánchez Ramos compareció ante los Miembros del Senado a cargo de la evaluación de su nombramiento como Secretario de Justicia.

En primer lugar, indicó que entiende que las impugnaciones públicas sobre su persona y su desempeño profesional son parte esencial de un proceso político vigoroso y democrático. Todos los cuestionamientos vertidos en público, válidos o no, son bienvenidos y absolutamente necesarios. Manifestó que es saludable para una democracia que los asuntos importantes se cuestionen y discutan vigorosamente, aunque siempre con respeto y así se asegura que los ciudadanos particulares y los funcionarios públicos razonemos sobre cualquier asunto de trascendencia.

En su ponencia oral, el licenciado Sánchez Ramos discutió varios asuntos. Antes de discutir en detalles dichos asuntos, el nominado señaló que considera la Secretaría de Justicia, así como cualquier otro puesto o responsabilidad en el gobierno de nuestro país, una institución antes que

empleo. Aceptar laborar para esa institución es por lo que uno quiere y puede aportar a esa institución. Indicó que, a pesar de la percepción contemporánea sobre que es casi imposible aceptar que una persona pueda no tener otra agenda que la de servir a su pueblo y a su prójimo, cree que hay gente así tanto dentro como fuera del gobierno. Según su experiencia, en los años que ha servido, tanto en el gobierno federal como en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y en el Departamento de Justicia, se ha encontrado con personas cuya única agenda es darle el mejor servicio a su pueblo. El nominado rechaza *“la muerte de esa institución primordial que es el servicio público.”* Por ello, el licenciado Sánchez Ramos se presenta ante este Alto Cuerpo y afirma ser *“un servidor público con un deseo profundo de aportar mi talento, preparación y experiencia de manera justa y equitativa en beneficio de todos los puertorriqueños.”*

Como primer asunto a discutir, el nominado ofreció algunos datos sobre su preparación académica y experiencia profesional.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

El licenciado Sánchez Ramos, durante el cuatrienio pasado, se desempeñó como Procurador General de Puerto Rico. En su ponencia hizo mención de sus logros como Procurador General. Entre éstos recalcó que la Oficina logró obtener victorias judiciales en un 88 y 90 por ciento de los casos criminales ante el Tribunal Supremo durante los últimos dos años fiscales de su término (2002-03 y 2003-04). Asimismo, en los casos criminales ante el Tribunal de Apelaciones, la Oficina ganó un 83 y 87 por ciento de los casos en los últimos dos años. Estas victorias demuestran su interés y capacidad al desempeñar un cargo como funcionario público.

Según afirma el designado, el trabajo del Secretario de Justicia es multidimensional y requiere experiencias profesionales y académicas igual de diversas. El cargo no se preocupa meramente con la dirección de una agencia dedicada a litigar o de encausar los casos criminales en representación del Pueblo. El Secretario de Justicia es algo más que el abogado del Gobierno: litiga a favor del Gobierno en casos civiles, representa al Ministerio Público, investiga crímenes, aconseja a los componentes de la Rama Ejecutiva, intenta evitar tantos pleitos como los que litiga, procura por el mejor bienestar de los menores en casos apropiados, administra el Registro de la Propiedad, vela por el cumplimiento de la ley de monopolios, y ejerce una multiplicidad de funciones asignadas por leyes especiales, entre otras cosas. Todo ello, mientras administra con prudencia y eficiencia un presupuesto de aproximadamente 150 millones de dólares en una agencia que cuenta con alrededor de dos mil quinientos (2,500) empleados públicos.

Hizo referencia a que en el ejercicio de la gestión pública siempre es necesario balancear la técnica con una buena dosis de sensibilidad y justicia. Demasiado corazón sin buena técnica puede llevar a personas bien intencionadas a tomar decisiones sin una perspectiva real de su impacto práctico. Pero, de otro lado, ciencia y razón vacía de corazón, amor al prójimo y un sentido de justicia social, nos lanza a un abismo de valores que convierte a los operadores del Estado en simples aparatos de tomar decisiones que, si no tenemos sumo cuidado, podríamos tomarles por computadoras.

Por eso, el Secretario de Justicia tiene que ser fuerte en la aplicación de la ley, severo con los criminales, eficiente y ágil en el trámite de las causas civiles y penales, respetuoso siempre del estado de derecho vigente, y operar con la mayor objetividad posible. Pero a la vez, en el ejercicio de estas funciones, tiene que ser sensible a los derechos civiles y humanos de la población y estar atento a las necesidades de las clases menos privilegiadas y muy en particular a las necesidades de las víctimas de delitos.

Según expresara el licenciado Sánchez Ramos, su experiencia acumulada al presente, dentro y fuera del Departamento, así como su preparación académica, lo colocan en posición para asumir dicha responsabilidad. Añade que su compromiso personal con el servicio y su amor por Puerto Rico le dan la confianza, el valor y el entusiasmo para abrazar ese reto.

Enfatizó el designado que ha aprendido de las varias generaciones de servidores públicos en su familia que la carrera pública se desempeña con humildad. Con la humildad que obliga a entender que estamos gustosamente sometidos a un solo mandato: adelantar el bienestar del pueblo al que servimos, Puerto Rico.

Comparece y expresa en su ponencia el licenciado Sánchez Ramos que interesa ser confirmado para laborar por el bienestar de Puerto Rico; sin estar aferrado a visiones particulares y sin misiones personales. En el servicio público, según le han enseñado, la única misión posible es servir al pueblo, y servirle bien. Con esta visión resumió sus planes y proyectos para el Departamento de Justicia.

PLANES Y PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El designado expresó cuales son los cambios y mejoras que el está realizando y que planes están en su agenda inmediata. Mientras laboró como Procurador General, observó cuidadosamente los procesos desde dentro del Departamento de Justicia. Esta experiencia le brindó la oportunidad de reflexionar profundamente sobre los recursos disponibles a la agencia y sobre la manera de usarlos eficientemente para lograr el mayor beneficio para el pueblo con la menor cantidad de inversión pública posible.

A grandes rasgos, el designado Secretario de Justicia identificó dos renglones íntimamente relacionados que merecen atención apremiante. Estos son, primero, procurar *eficiencia* en la prestación de servicios por el Departamento y, segundo, *modernizar* a la agencia.

Enfatiza que es absolutamente necesario que se canalice el masivo presupuesto de la agencia hacia un mejor rendimiento de los recursos. Esto puede lograrse tomando medidas agresivas con miras a un servicio público ágil. Por otro lado, y como precondition necesaria para lo primero, es preciso actualizar y modernizar tecnológicamente los procesos de la agencia. Se necesita poner al día al Departamento de Justicia y colocarlo a la par con las necesidades de nuestros tiempos. Estos cambios redundarán en mayores eficiencias operacionales.

El licenciado Sánchez Ramos elaboró algunos de los planes específicos con que piensa poner en vigor los cambios propuestos. Los dividió en cuatro renglones: (1) economías en el litigio civil; (2) agresividad y eficiencia en los casos criminales; (3) puesta al día del Registro de la Propiedad; y (4) refuerzo de las redes informáticas del Departamento y la integración plena del Sistema de Información de Justicia Criminal.

Para los planes para lograr economías en el litigio civil propuso el recortar la contratación de bufetes privados, lo que absorbe una parte sustancial de los dineros del erario atribuibles a la agencia. El trabajo de estos bufetes contratados para atender la carga de casos que debería manejar propia agencia.

Enfatizó que la contratación privada en algunas situaciones puede justificarse, como por ejemplo, en casos excesivamente complejos que requieren una pericia que tal vez no se tenga en el Departamento, así como cuando prestar el servicio por el propio Departamento pueda generar un conflicto de intereses. En los últimos años, no obstante, la excepción se convirtió en la norma.

El licenciado Sánchez Ramos explicó que en los pasados tres años los casos atendidos por los abogados del Departamento de Justicia han sobrepasado los 6,000 casos anuales. El promedio actual de casos por abogado es de 138, cuando lo aceptable debería ser asignar de 50 a 70 casos por abogado.

La falta de personal que incide en que la carga de casos por abogado sea mayor y la complejidad de ciertos casos, ha requerido un aumento en el referido de casos a bufetes y abogados externos. Entre el periodo de 2001 al 2004, se refirieron alrededor de 1,470 casos a bufetes privados. Los desembolsos para este periodo han aumentado de \$3.4 millones en el año fiscal 2002 a \$8.2 millones en el año fiscal 2004. Esta situación debe detenerse y buscar alternativas razonables para una mejor utilización de los recursos del estado.

La propuesta del designado es comenzar y completar este cuatrienio un proceso de transición escalonado que permita ir reduciendo la contratación de bufetes externos mientras se reclutan los recursos necesarios en el Departamento. De esta forma, se devolverán a las divisiones de litigios generales y federales la responsabilidad de que principalmente se encarguen de la representación del Estado. Como cuestión de hecho, ya comenzó a dar pasos en esa dirección. En el presupuesto recomendado para este año por el Gobernador de Puerto Rico se asignan, a petición del Lcdo. Sánchez Ramos, cinco millones de dólares (\$5,000,000.00) para fortalecer las operaciones del Departamento en las áreas de litigios estatales y federales para precisamente reclutar y contratar abogados y el personal de apoyo necesario.

Con esta propuesta se logrará consolidar la representación legal de las agencias en las divisiones de litigio, reducir el número de casos por abogado de 138 a un promedio más manejable de alrededor de 73 casos por abogado, e incluso generar ahorros para el erario.

El segundo asunto que enfatizó es la necesidad inaplazable de procurar agresividad y eficiencia en los casos criminales. Hizo énfasis en el vertiginoso aumento en la incidencia criminal. Esta situación se ocasiona un desasosiego y un sentimiento de temor ante la preocupante situación del país.

Según expresó el designado Secretario del Departamento de Justicia, las estrategias que tiene que asumir el Estado para atender el asunto tienen que ser diversas e innovadoras. A este llamado están convocadas las instituciones de ley y orden que procuran aplicar la ley penal con toda rigurosidad para lograr un triple fin: (1) castigar al ofensor; (2) rehabilitarle dentro de los recursos del Estado; y (3) proveer un disuasivo fuerte contra la conducta criminal.

Para garantizarle al Pueblo de Puerto Rico efectividad y eficiencia en el procesamiento de causas criminales, se propone, en primer lugar, reforzar todas las actividades de enjuiciamiento criminal bajo el control del Departamento para que los fiscales y otros funcionarios de apoyo tengan a su disposición todas las herramientas existentes en el arsenal de ley y orden. El apoyo administrativo y de recursos del Departamento a estos funcionarios será total e incondicional.

Enfatizó el designado Secretario de Justicia que en el descargue de las responsabilidades en representación del Ministerio Público, uno de los problemas más serios que enfrenta la administración de la justicia es el retraso en el litigio de casos criminales. Desde el Departamento de Justicia hay una serie de medidas que está dispuesto a tomar para ayudarán a atajar este problema.

A manera de ejemplo, expresó el Lcdo. Sánchez Ramos que coordinará con la Rama Judicial para acelerar mediante señalamientos cortos los procedimientos en los casos contra múltiples acusados, circunstancia que normalmente genera contingencias litigiosas que atrasan sustancialmente los procedimientos. Segundo, será más agresivo en lograr la comparecencia de testigos al juicio, incluyendo tanto las víctimas y testigos directos del delito como los químicos del

Instituto de Ciencias Forenses y agentes del orden público de la Policía de Puerto Rico. Tercero, confeccionará procesos para gestionar la preparación prioritaria de informes periciales del Instituto de Ciencias Forenses, al menos en casos de particular interés público y de seriedad trascendental por los delitos imputados. Cuarto, impartirá directrices específicas para que el Ministerio Público insista en que cualquier re-señalamiento de una vista sea pautado para el momento más cercano, anterior a las fechas de vencimiento de los términos de juicio rápido y de detención preventiva, recabando incluso, como se ha hecho con éxito, el auxilio de los tribunales apelativos para que ordene a los tribunales de primera instancia a re-señalar los casos dentro de dichos términos. Y quinto, será también sumamente agresivos en los casos en que, aun tomando todas las diligencias mencionadas, el juicio no puede comenzar dentro de los términos legales y el sumariado es excarcelado. En esos casos, gestionará con vehemencia todas las medidas de supervisión que garanticen la comparecencia del imputado al juicio, tales como supervisión electrónica y restricción domiciliaria.

Según el licenciado Sánchez Ramos el tercer programa del Departamento que necesita atención crítica es el Registro de la Propiedad. El Registro de la Propiedad tiene a su cargo la inscripción de los derechos sobre bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos. Por décadas el Registro de la Propiedad ha enfrentado un atraso en la inscripción de documentos. Este atraso tiene un impacto económico negativo en los procesos hipotecarios del país y repercute en una disminución de la recaudación de ingresos al erario por concepto de inscripción de documentos. Esta situación, sin duda, es perjudicial para la estabilidad de la economía puertorriqueña.

Según afirma el designado para atender este asunto ha comenzado con el desarrollo de la infraestructura tecnológica necesaria para la mecanización del sistema registral. Así pues, el año pasado se llevó a cabo la instalación del sistema mecanizado AGORA en todas las Secciones del Registro. Este es sólo el primer paso; para atender el problema de manera continua, y aumentar exponencialmente la eficiencia, se necesita fortalecer varias dimensiones del proceso.

El licenciado Sánchez Ramos, argumentó que resulta indispensable desarrollar un sistema comprehensivo para readiestrar a los empleados del Registro que por años han entrado los datos de inscripción a puño y letra en libros muy gruesos archivados en anaqueles polvorientos como si se tratara de monjes copistas. Además, se ha iniciado un inventario de documentos pendientes de despacho y calificación, el cual se espera concluya este mes. El mencionado inventario proveerá información detallada en cuanto a la forma más efectiva en que debemos emplear nuestros recursos humanos y técnicos.

Además es su interés mejorar el servicio al público con la adquisición de más terminales de computadoras, particularmente para agilizar los estudios de título.

Entre otros planes para el Departamento que el Lcdo. Sánchez Ramos entiende necesario, son reforzar las unidades especializadas en investigación de delitos de cuello blanco; continuar intensamente con el programa de capacitación de fiscales y adiestramientos sobre el nuevo Código Penal; implantar programas que incentiven a los ciudadanos a cooperar con las autoridades en el esclarecimiento de crímenes; reevaluar la configuración de la Junta de Confiscaciones; evaluar alternativas para el crecimiento físico del Departamento de Justicia y su mudanza del área histórica de Miramar; entre muchas otras cosas.

Terminó su ponencia recordando citas de dos próceres, “separados por un ideal pero unidos por su amor a esta tierra”. Decía José Celso Barbosa: “Salvemos la generación que sube, y habremos cumplido con un deber patriótico.” Por su parte, José de Diego reclamaba: “Olvidemos míseras discordias y, en una luminosa conjunción de almas, aprestemos nuestros brazos a la lucha.”

En las vistas públicas sobre su designación como Secretario de Justicia, enfatizó lo expuesto en su ponencia de que se propone casi eliminar los bufetes externos. Siempre hará falta la contratación de éstos en asuntos muy técnicos o donde exista un posible conflicto de interés. Los criterios que utilizará para su contratación serán experiencia profesional, reputación y profesionalismo. Recalcó a preguntas de los senadores que al momento de decidir contratar un abogado externo no tomara en consideración si lo apoyaron o no en su nombramiento.

Sobre su posición sobre la aplicación de la Ley 54 sobre Violencia Domestica a parejas de un mismo sexo, manifestó que siempre que sea posible se protegerá el criterio institucional del Departamento de Justicia. Hizo énfasis que como Secretario del Departamento de Justicia habrá de limitar sus expresiones públicas solo a expresiones jurídicas. Recalcó que es muy respetuoso en cuanto a la división de poderes en el Gobierno en asuntos que no incidan en el trabajo del Departamento de Justicia y que será muy vertical en no tomar posturas fuera de lo antes indicados. Argumentó que en Puerto Rico rige un sistema constitucional de Gobierno y que el defenderá los valores de nuestro pueblo con independencia de criterio.

En cuanto a las preguntas que se le esbozaron en cuanto a la diferencia en el trato de los casos del licenciado Colton y el licenciado Farinacci expresó que en la apreciación objetiva de la conducta de los abogados en cada caso llegó a la conclusión que una conducta era mucho mas grave (Colton) en un caso más que en otro. Específicamente señaló que la razón por la cual el licenciado Colton fue suspendido fue por que sus acciones ilegales fueron cometidas específicamente en el ejercicio de su profesión como abogado y fiscal. Por ello, argumentó el nominado, el licenciado Colton fue separado de la práctica permanentemente en 1991 por decisión unánime del Tribunal Supremo.

Por otra parte, el nominado explicó que, contrario a la conducta del licenciado Colton, la cual fue el ejercicio de la profesión, en el caso del licenciado Farinacci su apreciación fue a los efectos que éste había incurrido un delito el cual no fue ejercicio de sus funciones como abogado.

Pertinente al caso del licenciado Colton, el nominado fue cuestionado sobre la solicitud de inhibición al Juez del Tribunal Supremo, Honorable Efraín Rivera Pérez. El nominado explicó que presentó dicha solicitud de inhibición como consecuencia de varios reportes periodísticos publicados en la prensa del país que señalaban que el Juez Rivera Pérez compareció como abogado de récord del ex Gobernador de Puerto Rico, Honorable Carlos Romero Barceló, ante unas Vistas Públicas celebradas por la Comisión de lo Jurídico del Senado, pertinentes al encubrimiento de los asesinatos ocurridos en el Cerro Maravilla. Durante dichas vista, se trajo a colación la intervención y encubrimiento del Fiscal Colton Fontán, durante el proceso investigativo de los incidentes del Cerro Maravilla.

Por lo anterior, el nominado como Procurador General solicitó la inhibición del Juez Rivera Pérez. El nominado explicó que solicitó la inhibición del Juez Rivera Pérez, principalmente por sus expresiones en el voto de inhibición emitido en el caso *Andino Torres, Ex Parte*, 2000 JTS 176. Específicamente, el Juez Rivera Pérez expresó:

“La imparcialidad y objetividad con la cual deben proceder los jueces, es de tal importancia que la ley exige que cualquier causa que tienda a minar la confianza pública en el sistema de justicia, así como razonablemente arrojar dudas sobre la imparcialidad para adjudicar, el juez deberá inhibirse de actuar en un pleito o procedimiento.”

Además, el licenciado Sánchez Ramos expresó que tomó dicha decisión de forma objetiva e imparcial. Fue claro y enfático en sus manifestaciones sobre que nunca su intención al solicitar la inhibición fue la de ofender al Honorable Juez Rivera Pérez. Igualmente, el licenciado Sánchez

Ramos manifestó que no se arrepiente de haber solicitado la inhibición del Juez Rivera Pérez. Sin embargo, expresó que hoy en día y con la experiencia adquirida laborando como Procurador General por cuatro años, reconoce que debió haber utilizado un lenguaje distinto en su solicitud de inhibición, para evitar la confusión que dicha solicitud ha provocado.

Por otra parte, el licenciado Sánchez Ramos expresó que, aunque cree en la rehabilitación de los confinados, hay conducta tan grave que “mina la confianza del pueblo” que no pueden ser rehabilitadas. En cuanto a su posición sobre la rehabilitación, se le cuestionó si estaba a favor del Artículo 104 del Nuevo Código Penal, el cual permite al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a reducir una sentencia y eliminar los antecedentes criminales si el recluso muestra que se ha rehabilitado. El nominado aclaró que no se opone a que dicho artículo sea eliminado.

En contestación a preguntas sobre su independencia de criterios, el nominado afirmó que posee la misma y, a manera de ejemplo, presentó varias decisiones como Procurador donde dijo no haberse influenciado por ideologías políticas y si por la evidencia y presentación de los casos. Enumeró, por ejemplo, el caso de la ex Senadora Velda González cuando ésta presentó una queja ante el Procurador General contra Jorge Iserni. Explicó que el asunto fue analizado y se determinó que debía archivar el asunto. Así también, discutió el caso del ex senador del Partido Popular Democrático, Miguel Deynes donde, contrario a lo que afirmaba el comisionado designado por el Tribunal Supremo para atender el caso, el nominado como Procurador argumentó que la conducta imputada contra el ex senador fue cometida. Como resultado, el Tribunal Supremo lo suspendió por 6 meses. También discutió el caso del licenciado Raúl González, a quien se le acusó de un caso de violación a una mujer retardada. En enero de 2001 cuando el licenciado Sánchez Ramos comenzó en su puesto como Procurador General, el caso llevaba 2 años sin juicio por que estaba en procesos ante el Tribunal Apelativo. Inmediatamente, el nominado como Procurador General ordenó que se agilizará el proceso ante el Tribunal Apelativo y, por su intervención, fue lograda la convicción del acusado.

Conforme a lo anterior, el licenciado Sánchez Ramos entiende que se aplica la ley, como debe ser, no enfocando a quienes se juzga.

El nominado recalcó que aunque ha tomado decisiones que favorecían a un partido, igualmente ha tomado decisiones que no favorecen a ese mismo partido. Mencionó como ejemplos, que designó un Fiscal Especial Independiente al Alcalde del Municipio de Adjunta; Llevó a cabo la investigación contra el alcalde de Villalba; Prosiguió e investigó el caso del alcalde del municipio de Vega Alta; Continua con la pesquisa contra el alcalde del municipio de Hormigueros; Intervino en el caso del ex senador Julio Rodríguez. Aclaró que en el caso del alcalde del municipio de Yauco, aunque entendía que en derecho proseguía, se percató que se había eliminado el delito de difamación por lo que procedió a archivar la querrela dando ese beneficio.

Argumentó que evalúa los empleados por su desempeño en sus funciones y no por su afiliación política.

Finalmente, a preguntas de los Senadores sobre si tendría revanchismos políticos y persecución contra los que no piensen como él adujo que “los puestos van y vienen pero la conciencia se queda con uno.” Su interés es servir al pueblo de Puerto Rico y no a un Gobernante o a una persona en particular.

VII. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, las **COMISIONES DE LO JURÍDICO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del licenciado

Roberto J. Sánchez Ramos para ejercer el cargo de Secretario de Justicia, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Emilio González
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)
Héctor Martínez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la consideración del Informe de la Comisión de lo Jurídico sobre la nominación del Secretario designado de Justicia, Roberto Sánchez Ramos.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Correspondería entonces al Presidente de la Comisión de lo Jurídico traer el asunto a la atención del Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se lleve a una votación especial por lista en estos instantes del Informe de la Comisión de lo Jurídico, en torno a la nominación por el señor Gobernador del licenciado Roberto Sánchez Ramos, como nuevo Secretario de Justicia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rosselló González.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, la objeción se habrá de consignar en la votación por lista, procédase entonces a la votación por lista.

Adelante, senador Rosselló González.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Señor Presidente, creo que es justo que antes que se proceda a una votación se permita que los senadores se puedan expresar y específicamente pido un turno para expresarme sobre los méritos de este nombramiento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: Se consiste en que hice la moción para que se considerara, luego de que se aprobó el descargue, y ningún miembro de este Cuerpo quiso entrar, señor Presidente, a entrar a consideración. Por lo tanto, procede en el argot legislativo el que se someta a votación por el Presidente de la Comisión o de Reglas y Calendario o De lo Jurídico. Y estamos ahora, ya se consideró y se aprobó el que se pase una votación por lista, por lo tanto, queda fuera el debate, porque ninguno de ellos ni nadie de los veintisiete (27) quiso hacer el uso de la palabra.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Eso no es correcto, señor Presidente. Aquí mismo tan pronto tuvimos...

SR. PRESIDENTE: Déjeme aclarar la situación. Permítame aclarar la situación. Se aprobó la moción de descargue, yo planteé que si el Presidente de la Comisión de lo Jurídico o el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública deseaba traer el asunto. Obviamente, cualquier persona podía traer cualquier expresión en ese momento. Hubo un rato de silencio, nadie pidió el uso de la palabra, el senador de Castro Font, que es el Presidente de la Comisión de lo Jurídico en ese momento formuló la moción para que se procediera a la votación por lista. A la moción de que se

proceda a que se vote por lista y no de otra manera, el compañero Rosselló González presumiblemente expresó objeción. ¿Estoy en lo correcto, senador Rosselló González?

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Yo lo que expreso, señor Presidente, es que ante la consideración de un nominado de la importancia que reviste este nombramiento, debemos tener la oportunidad de permitir en este Cuerpo lo que supuestamente este Cuerpo tiene que hacer, que es deliberar sobre asuntos, incluyendo los nombramientos. Y solamente estoy pidiendo lo que entiendo es un privilegio y un derecho de cualquier Senador o Senadora en este Cuerpo de expresarse sobre este nombramiento que ha sido bajado en descargue sin tener la debida anticipación para todos los senadores.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, quizás es que no se dieron cuenta del tipo de moción que se estaba radicando, y que si nadie se levantaba, la que aplicaría automáticamente sería la de votar por lista. Nosotros no tenemos ningún interés en que ningún miembro de este Senado hable en torno a esta nominación. De hecho, quisiéramos escuchar al senador Rosselló, sobre todo, sobre esta designación. Y nadie le va a coartar su derecho a expresarse, pero tiene que estar pendiente a las reglas y al parlamento legislativo aquí. Por lo tanto, yo voy a reconsiderar mi moción para pasar la lista de votación -en estos momentos- especial para que el senador Rosselló pueda ilustrar al Senado de Puerto Rico sobre esta designación.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, en este momento estoy solicitando, a usted como Presidente, que instruya al senador Rosselló sobre las consecuencias de su participación en este debate, si es que hay debate o en la votación, ya que el compañero Rosselló...

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, él está planteando una Cuestión de Orden, entiendo por dónde él va, y declaro sin lugar la Cuestión de Orden. Todo miembro del Senado de Puerto Rico tiene derecho a tener su opinión sobre los asuntos que se traen a la atención del Senado de Puerto Rico, y éste siendo uno de ellos, el senador Rosselló, tiene el derecho a expresarse dentro de los términos que permite el Reglamento del Senado de Puerto Rico. Bien, a la solicitud del compañero Rosse...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Simplemente, para que la Presidencia me oriente, porque no estoy totalmente claro. ¿Lo que hay es el equivalente a un consentimiento unánime para que el señor Rosselló González se exprese o es para abrir el debate? Porque ya hay una moción aprobada en el sentido de que no hay debate, y seguía una votación por lista.

SR. PRESIDENTE: Hay dos alternativas, si no hay objeción a que se dé un consentimiento unánime para que el senador Rosselló se exprese, ya que había solicitado hacerlo, y le pido a todos los senadores que me escuchen. Si no se concede el consentimiento unánime, procedería entonces el retiro de la moción del senador de Castro Font, en cuyo caso entonces se podría abrir a un debate extenso de este nombramiento.

SR. FAS ALZAMORA: Si me permite, señor Presidente. Lo que sucede es que ya la moción no es del distinguido compañero de Castro Font, la moción fue aprobada, ya fue un acuerdo de

Cuerpo. Ahora, yo estoy solicitando la Moción Privilegiada de un receso en Sala para que nuestra Delegación pueda consultar ante la alternativa de la posibilidad de un consentimiento unánime.

Señor Presidente, solicito un receso de un (1) minuto en Sala.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso de un (1) minuto en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, vamos a solicitar que todo el mundo ocupe sus respectivos asientos para dar continuidad a los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para informarle al Cuerpo que del receso se han establecido...

No puedo escuchar bien, señor Presidente, no se puede escuchar.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle nuevamente, segunda ocasión en que solicitamos que ocupemos nuestras respectivas bancas para que podamos continuar con los trabajos.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el receso se logró un acuerdo entre la Senadora y Portavoz Interina, Nolasco; el senador Dalmau, Portavoz del Partido Popular; la senadora María de Lourdes Santiago del Partido Independentista y este Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: Y los demás miembros.

SR. DE CASTRO FONT: Claro, señor Presidente. Y el acuerdo que informo es el siguiente: 30 minutos para el Partido Nuevo Progresista, 15 minutos para el Partido Popular Democrático y 5 minutos para el Partido Independentista y solicitaría que los tres distinguidos Portavoces informen a la concurrencia que están de acuerdo con las mismas Reglas Especiales de Debate, en torno a la nominación del Secretario de Justicia por el Gobernador:

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración del informe serán resueltas sin debate.
2. El Presidente de la Comisión que presenta el informe lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el informe, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 30 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.

5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Obviamente, la compañera María de Lourdes Santiago consumirá su tiempo, el senador Dalmau Santiago. Senador Dalmau Santiago, agradeceremos que nos indique cómo se distribuiría el tiempo del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, los primeros...

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle nuevamente a todos los amigos en la Sala y fuera de la Sala que guardemos silencio para escuchar la distribución de tiempo del Partido Popular.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Los primeros 5 minutos los consumirá el compañero senador Fas Alzamora, los otros 5 minutos este servidor y los 5 minutos restantes nos reservamos el tiempo para asignarlo oportunamente en el debate.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Compañera Margarita Nolasco, Portavoz Interina del Partido Nuevo Progresista, agradeceré que indique el tiempo que distribuirá nuestra Delegación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, estará distribuido por el senador Rosselló.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuántos minutos?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Todo el que pueda tomar, 24 minutos. Garriga va a tomar 3 minutos, Carlos Pagán 2 minutos, Norma Burgos 3 minutos.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, estoy bajando.

SR. PRESIDENTE: Tenemos un total de 30 minutos de nuestra Delegación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es correcto, señor Presidente, se los estamos quitando al senador Rosselló, tenemos 20 minutos del senador Rosselló.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Norma Burgos 2, Garriga 2, Carlos Pagán 2, Arango, esta servidora, 2 minutos, y 22 minutos al senador Rosselló. Repito, senador Rosselló 22 minutos, de no utilizarlos, lo redistribuiríamos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Seguro.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Garriga Picó 2 minutos, Carlos Pagán 2 minutos, Norma Burgos 2 minutos y esta servidora 2 minutos.

SR. PRESIDENTE: Okay, repitiendo. Un máximo de 22 minutos el compañero Rosselló González, segundo, el senador Garriga con 2 minutos, tercero el compañero Pagán González con 2 minutos, cuarto la compañera Burgos Andújar con 2 minutos y concluye usted con 2 minutos. Muy bien, vamos a comenzar el debate. Deseo recordarle a todo el mundo que guardemos absoluto silencio, se alternan los turnos y yo estaré un (1) minuto antes de que concluya el turno de cada Senador, estaré encendiendo la luz roja y quince (15) segundos antes de que concluya el turno, habré de hacer una interrupción verbal, a menos que el Senador o Senadora que esté en uso de la palabra me indique visualmente de que entendió que ya está en los últimos segundos de su ponencia, y al cabo del turno le indicaré que ha finalizado su turno. Voy a tratar de ser lo más justo posible con todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

Vamos entonces a comenzar con el turno inicial del senador Pedro Rosselló González. Adelante.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Señor Presidente, tomo la palabra para oponerme a la confirmación de este nombramiento. Hago también la salvedad que desde que he comparecido en este Senado es la primera vez que se establecen Reglas de Debate para limitar la discusión de un nombramiento tan neurálgico como éste. También quisiera que en el turno de la Delegación Minoritaria del Partido Popular nos pudieran informar cuáles son las consecuencias de las aseveraciones que yo haré aquí, así como fueron indicadas por el senador Cirilo Tirado que me indiquen cuáles son las consecuencias y cuáles son los acuerdos que se han llegado respecto a esta nominación.

Quiero también poner en contexto que este Senado ha tomado acción sobre diecisiete (17) nominaciones del Ejecutivo, de las cuales ha confirmado dieciséis (16) o un noventa y cuatro por ciento (94%). Solamente uno, un caso no ha sido confirmado por este Senado, así es que el mito de que este Senado está obstruyendo o que está no confirmando a los nominados es absolutamente falso. En mi posición personal he votado en tres ocasiones abstenido por falta de información, dos veces en contra de nominados y a favor de doce. Que quede meridianamente claro que aquí este Senado ha sido más que generoso y condescendiente en términos de la aprobación de los nominados del Ejecutivo. Y en ese contexto es que quiero que se vea la oposición basada en hechos y causas fundamentales para que este nominado no sea confirmado. Se hace la salvedad de que nuestro partido ha permitido que cada legislador de nuestro caucus, cada senador y senadora vote de acuerdo a su convicción personal, su visión y su posición.

Comienzo entonces con los méritos de este nombramiento. Podemos considerar unos elementos de evaluación técnica que pueden ser la preparación, el desarrollo profesional, el linaje, asuntos familiares o personales que descansa en el informe de una Unidad Técnica que ha sido sometido. Pero también tenemos que considerar otros factores, la evaluación del carácter del nominado para esta posición, incluyendo su trayectoria en el servicio público en el sector privado, sus visiones, sus convicciones, posturas relativas a asuntos relevantes a su posición y a la política pública y el comportamiento del nominado. Ejemplo de un caso similar está ocurriendo ahora en el Congreso, en el Senado de los Estados Unidos cuando el elemento primordial en la evaluación de un nominado, el Presidente de los Estados Unidos, es su comportamiento. Todo esto son elementos necesarios para llegar a una decisión.

Es necesario, pero no suficiente, tener una evaluación positiva de la Unidad Técnica. Y no entraremos en esa evaluación, pero sí en una evaluación específica de los méritos. Primero, y tengo una serie de cinco asuntos primordiales que quisiera traer ante este Cuerpo. Primer asunto, el asunto de no radicación de planillas contributivas para los años 1995, 96, 97 y 2000 por el nominado, quien aceptó en vista pública que era domiciliado de Puerto Rico para estos años. La Sección 1141-A25 del Código de Rentas Internas define individuo residente como un individuo, cito: “un individuo que está domiciliado en Puerto Rico”. El Departamento de Hacienda, por conducto del actual Secretario, ha determinado que se considerará residente a aquel contribuyente que esté domiciliado en Puerto Rico. A tenor con esta determinación del Secretario de Hacienda y las disposiciones del Código de Rentas Internas, el licenciado Sánchez Ramos está obligado a rendir planillas como ciudadano americano residente para los años 95, 96, 97 y 2000. Por admisión propia no radicó planilla alguna para esos años. Representa entonces esto una clara violación de ley.

Segundo asunto, caso de mala práctica legal. El caso que me refiero es el caso del ex Alcalde Higgins, Partido Popular Democrático, Humacao. Y el número del caso es CC-2003-956 en el Circuito de Apelaciones IV. Como Procurador General apeló la decisión del Tribunal de Instancia

sobre el caso del convicto ex Alcalde de Humacao, Juan M. Rodríguez Santana, mejor conocido como "Higgins". El Tribunal Supremo determinó, y aquí cito que el curso de acción que tomó el Estado -y en este caso el nominado como Procurador General de Puerto Rico-, en este caso no solamente es improcedente, sino que resulta extraño e inusitado, toda vez que canalizó el reclamo de la pena de restitución a través de la presentación de un procedimiento judicial distinto de naturaleza civil que denominó "Demanda de Ejecución de Sentencia" termina la cita.

Quiero presentar ante este Cuerpo una serie de casos que demuestran claramente la parcialidad del nominado y cómo se ha convertido en un exponente máximo de la regla de la doble vara. Primero, en los casos que fueron considerados en las vistas públicas de reinstalación a la práctica profesional legal en el caso, por un lado, de Jorge Farinacci, a quien recomienda favorablemente y en el caso de Pedro Colton, a quien recomienda desfavorablemente. Tenemos dos casos que piden reinstalación, uno, desafortunado por negligencia profesional, otro, por ser culpable y convicto por delitos federales, delitos graves. Alegó que en un caso el de menor culpabilidad se le debía no reconocer el derecho a reinstalación, mientras que en el caso más severo estuvo de acuerdo meramente, porque provenían de dos ideologías diferentes. En este caso, claramente en contra de la ideología estadista y de los miembros del Partido Nuevo Progresista.

Casos de petición de investigación, en los casos de donativos políticos a Aníbal Acevedo Vilá por el doctor Richard Machado rehúsa investigar, aun con recomendación del auditor de la Comisión Estatal de Elecciones de posibles violaciones de ley; mientras que en otro caso de un individuo de otra convicción ideológica diferente anuncia que investigará las supuestas alegaciones de soborno en renuncia del senador Víctor Loubriel, a base no de un estudio o recomendaciones de un auditor, no, a base de información no confirmada por una fuente no identificada en un periódico el 5 de enero de 2005.

Otro caso, el caso de la inmunidad acordada a Jesús Emilio Rivera Class, y los compañeros y compañeras que estuvieron en las vistas públicas recordarán cómo el nominado declaró que estaría en disposición de estudiar y revocar la inmunidad ilegítima que fue concedida a Jesús Emilio Rivera Class. Sin embargo, al día siguiente, no habiendo pasado 24 horas, declara públicamente en un programa de radio que no reabrirá el caso por no querer pasar juicio sobre las decisiones de su antecesora. Nuevamente, doble vara, una medida para los de una convicción ideológica y otra para los demás.

En la moción de inhibición del Juez Efraín Rivera Pérez, actuando como Procurador General en el caso 2001-JTS-117, el 8 de agosto de 2001, como Procurador General hace la siguiente declaración: "Que debemos consignar que la no inhibición del Juez Asociado Rivera Pérez ha tenido ya efectos perjudiciales sobre la imagen de justicia del país. Este honorable Tribunal puede tomar conocimiento judicial de los reportes periodísticos que sobre este asunto se han publicado en la prensa del país, todo ello en perjuicio de la imagen de dignidad, objetividad de este alto foro. Los trágicos sucesos del Cerro Maravilla representan una de las páginas más negras en nuestra vida colectiva como pueblo. Se empañó la imagen del Departamento de Justicia, del Primer Ejecutivo y de la Policía de Puerto Rico. Con sumo respeto debemos señalar que se debe evitar ahora, dos décadas más tarde, empañar la imagen de nuestro más alto foro."

Esas declaraciones destempladas, lacerando la imagen de un Juez de nuestro Tribunal Supremo, sin razón, tuvieron las siguientes respuestas. Dice el Juez en la respuesta a la moción de inhibición que se apartaron de la verdad de los datos, circunstancias relevantes e información que son de conocimiento general y están en la luz pública, así como aquella que no lo está de forma y manera que exige requiere el estándar de una persona razonable. Concluimos que como un observador objetivo, razonable y prudente, con conocimiento específico y detallado que esa verdad

no tenía base razonable ni motivo fundado para dudar de la imparcialidad de este Juez. Doble vara, parcialidad demostrada por el entonces Procurador General de Puerto Rico.

Presento también los casos de persecución política de líderes del Partido Nuevo Progresista de los compañeros Carlos Pesquera, Tomás Rivera Schatz, Leo Díaz, Edwin Mundo, Miriam Ramírez, Jennifer González y José Aponte. Presento también el “in-re” que fue radicado por el Secretario del Partido Nuevo Progresista, Tomás Rivera Schatz, y que no ha sido todavía decidido en el Departamento de Justicia. La inacción del Departamento de Justicia sobre dieciocho (18) casos referidos por el Contralor de la Administración de la señora Sila Calderón que no han tenido acción ninguna y que rezan todavía sobre el Departamento de Justicia. La política de contratación de bufetes privados versus llamados “in-house”, que el Secretario nominado planteó en su vista pública en este Senado, específicamente, para coartar los derechos de este servidor cuando fue Gobernador de Puerto Rico y se le radicarón casos, quitándole la representación legal que tenía y otorgándosela a un bufete privado del que fue el Director de Campaña de mi opositor en la Campaña de 1996.

La inacción en el caso del “Lavatón”, aun ante la reiteración de Alida Arizmendi sobre la obstrucción de justicia en octubre del 2004. La designación del fiscal para que levantara expedientes de investigación sobre planillas en Hacienda, a solicitud, meramente de un Representante el 26 de enero de 2005. Vemos aquí la doble vara, vemos como simplemente una solicitud o un informe periodístico abre investigaciones, mientras que informes estudiados de auditores de la Comisión Estatal de Elecciones reciben un rechazo para investigación.

Quiero traer también hasta este Cuerpo la presión que ha habido de parte del Departamento de Justicia en los testigos en el caso del retiro de este servidor. Aquí se ha presionado, se ha intimidado a testigos que han declarado que había documentación, por un lado, y por otro lado no se investiga la destrucción de documentos que claramente estos testigos han indicado que tenían ante sí para tomar las determinaciones que tomaron. Aquí a testigos se le amedrenta en este Departamento de Justicia, a la evidencia que fue destruida no se investiga, y hoy vemos cómo tiene el auxilio de la oligarquía económica colonial utilizando sus instrumentos periodísticos en dos primeras planas en el día de hoy, donde utilizan esos medios para intimidar y para manipular la opinión pública. Empresas privadas que tienen a Puerto Rico como si fuera un feudo privado de sus familias.

Aquí también quiero presentar la inacción del Departamento de Justicia sobre la violación de derechos civiles de miles de partidarios del Partido Nuevo Progresista, de filtraciones ilegales de los casos de Hacienda, Retiro y Justicia y otros radicados en las diferentes agencias de Puerto Rico.

Aquí también quiero traer un prejuicio en asuntos de derechos civiles de Puerto Rico en la trayectoria de un caso que se presentó en el Tribunal Federal para reclamar derechos de representación en el caso *Romeo vs Cohen*, donde como Procurador General el designado Secretario arguyó en contra de que se pudiera llevar una acción para proteger los derechos que nos corresponden como ciudadanos americanos ante la Constitución de los Estados Unidos, y retiró el reclamo que hacíamos nosotros para que se reconocieran esos derechos de representación. Sí, hay que mirar cuál es la objetividad ideológica del nominado cuando se trata de derechos fundamentales bajo la Constitución de los Estados Unidos de América.

Y, también, quiero consignar un evento reciente, cuando el Secretario de Justicia rehusó reaccionar a la petición de la Cámara de Representantes, pidiendo que se estableciera la posición del Departamento sobre la acción tomada por la Cámara, rechazando la nominación de la entonces designada Secretaria de Estado. De nuevo, si tenía que ver con la Delegación del Partido Nuevo Progresista, inacción. Me pregunto cuál hubiese sido la acción si hubiera sido el otro partido el que estuviera planteando esa pregunta.

Señor Presidente, creo que aquí hay motivos suficientes para rechazar este nombramiento. Tengo aquí los “exhibits” que por la limitación del tiempo y el debate no podré leer específicamente, pero que están disponibles para que cualquier senador, cualquier miembro de esta Legislatura que quiera examinarlos los tiene a su disposición. Señor Presidente, sería totalmente impropio que se aprobara, se confirmara la nominación del designado Secretario de Justicia, porque representa la trayectoria de una persona que ha sido parcial en sus decisiones y que ha utilizado la doble vara contra aquéllos que creemos en la libertad de expresión, en la igualdad de derechos y en la estadidad para Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Rosselló González, consumió 18 minutos y 30 de los 22 minutos que tenía. Se reserva el balance a la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Le correspondería al compañero Fas Alzamora el primer turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a consumir yo el primer turno.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a hablar no de mitos, sino de realidades. Estamos en el mes de junio de la Primera Sesión Ordinaria de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, quedan menos de 21 días y solamente se han evaluado y confirmado a 16 nominados. No, José Luis Dalmau, el Pueblo de Puerto Rico está esperando que este Senado actúe como está haciendo en el día de hoy con los nominados del señor Gobernador.

Pero, quisiera aclarar para el récord algunos de los comentarios vertidos por el compañero senador del Distrito de Arecibo, relacionados primero al caso del ex-alcalde de Humacao, Higgins, de mi Distrito Senatorial que fue acusado y convicto de apropiación ilegal de fondos públicos, que cumplió cárcel por los actos por los que fue condenado, que luego se acogió a estar en la libre comunidad con un grillete por razones de enfermedad y que posteriormente falleció. Y en ese sentido, el Procurador General en ese momento, hoy nominado a Secretario de Justicia, hizo todas las diligencias legales para recobrar el dinero que se supone restituyera el ex-alcalde popular del Municipio de Humacao. Pero compañeros, ciertamente si estaba en prisión no podía generar los ingresos. Me consta, de la situación precaria en que se encontró su familia durante todos esos años, porque no había quien generara los ingresos para sostener a esa familia, aun así, el Procurador General hizo las gestiones legales correspondientes para cobrar ese dinero. Lamentablemente el señor Higgins falleció y como pueden corroborar los documentos legales, la familia no tenía capacidad económica para cumplir con esa pena de restitución.

Hablamos de la doble vara, y se habla del caso de Farinacci y del ex-jefe de fiscales Pedro Colton, y hay que entender claramente, cuáles son las funciones del Procurador General para entonces, poderle señalar y criticar si tuvo o no que ver con algo. El Procurador General no inicia investigaciones, lo hace el Secretario de Justicia cuando ordena a su jefe de fiscales, como ordenaron en aquella ocasión en la década del '70, a Pedro Colton a cumplir con su deber y no cumplió con su deber en sus funciones como abogado, no cumplió con su deber, y el Tribunal lo suspendió indefinidamente.

Y señalo indefinidamente, porque eso se trajo a colación en la vistas públicas, e indefinidamente quiere decir: son bien pocos los abogados en este país que han sido suspendidos de la profesión de abogado indefinidamente, no creo que lleguen a veinte. ¿Por qué? Porque, indefinidamente es que el Tribunal espera que por la conducta tan y tan grave que cometió esa persona en el ejercicio de su profesión, no sea reinstalado a la práctica, aun así, se designa un comité que evalúa si esa persona puede ser reinstalada en el ejercicio de la profesión y ese comité le dijo al

Procurador, hoy nominado Secretario de Justicia, “que no recomendaba la reinstalación del ex-fiscal Colton para ser reinstalado”, porque como jefe de fiscales, cuando se habló de tratar de convencer testigos y de amapuchar casos, y todo lo que ya el país sabe, lo hizo en el ejercicio de la profesión por la cual quiere volver a ser reinstalado. Y señala, compañeros, que no va a ser reinstalado el Comité y el Procurador, siguiendo las recomendaciones del Comité hace esa recomendación al Tribunal Supremo.

En el caso de Farinacci hay un caso similar, un abogado que fue convicto bajo las mismas circunstancias de Farinacci, junto, por lo mismo que los acusaban, bajo el Procurador General anterior, bajo la Administración del señor Rosselló. Ese Procurador que evalúa a ese licenciado por la misma conducta, ¡la misma de Farinacci! Y el Comité que lo evaluó dijo: “El cometió un delito, pero no fue en el ejercicio de su profesión, está rehabilitado, el Comité lo recomienda” y el Procurador en aquel momento, Gelpí, autorizó que el Supremo evaluara y recomendó que se reinstalara. La misma decisión, los mismos muñequitos que entonces ahora se le pretende castigar al nominado Secretario de Justicia, Roberto José. No es la doble vara, la misma vara para uno, la misma vara para el otro, bajo administraciones distintas. En los casos de investigación que se han señalado, por ejemplo, el caso de los donativos que también se trajo a las vistas públicas y el Secretario contestó a las preguntas de todos los senadores que le hicieron preguntas allí por largas horas. Y esas contestaciones deben estar aquí en el récord.

En derecho, la Comisión Estatal de Elecciones, la Oficina de Ética Gubernamental y el Tribunal Supremo de forma unánime, señaló que la conducta de Aníbal Acevedo Vilá no había sido en violación a ética alguna. Y el Procurador General con la información que recibe, hace la recomendación que valida el Tribunal Supremo de forma unánime, aun cuando es de conocimiento público, que en el Tribunal Supremo hay jueces nombrados por el Partido Nuevo Progresista que se presume, se presume, que su ideal antes de ser jueces era en la estadidad y esos jueces de forma unánime en derecho, dijeron: “aquí no hubo violación alguna”. Y hoy se pretende decir que el Procurador actuó contrario a los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico, cuando todas las agencias que tenían que evaluar el caso de los donativos del doctor Machado, dijeron que no había conducta anti ética; Ética Gubernamental, Comisión Estatal de Elecciones, Procurador General y el Tribunal Supremo, unánime. Vamos más allá, se habla de la inmunidad otorgada a Jesús Emilio Rivera Class...

SR. PRESIDENTE: Permiso, ¿está consumiendo su balance?

SR. DALMAU SANTIAGO: Estoy consumiendo mi balance, señor Presidente. En ese caso se envió a evaluación, el Secretario se comprometió y hay unas personas evaluando esa situación. Para redondear, señor Presidente, en el caso que se señaló también de Rivera Schatz, ese caso fue radicado, la querrela, a mediados del mes de diciembre.

El 31 de diciembre de 2004, el hoy nominado Secretario de Justicia, dejó de ser Procurador General y le corresponde al actual Procurador General, que nosotros confirmamos evaluar esa querrela que está en el Departamento de Justicia, pero no forma parte de las labores que cesó, en aquel momento, el que era Procurador General y hoy nominado a Justicia.

Señor Presidente, también podemos hablar de que se ha llevado acciones de persecución en el caso del incidente de la Oficina de la Procuradora de la Mujer. En ese caso, las acciones llevadas por el designado hoy a Secretario de Justicia, cuando era Procurador, estaba dentro de su deber ministerial representar la apelación del ministerio público. Es su deber como Procurador ejercerla, y lo hizo, asegurando que el caso fuese llevado como lo fue. Más allá, el Procurador llevó este caso en determinación y en defensa de las dos juezas nombradas bajo administraciones del Partido Nuevo

Progresista que resolvieron de una forma, y él fue en defensa de esas dos juezas en las cuales validaron los cargos antes del juicio.

No obstante, la cantidad de casos que yo he visto en el expediente que ha resuelto el Procurador General no ha mirado colores. Aquí hubo una querrela llevada por la compañera ex-senadora Velda González y el Procurador le resolvió en contra. Hubo una querrela contra el Alcalde de Yauco, Abel Nazario y el Procurador le resolvió a favor. Hubo una querrela en contra de Miguel Cordero, pasado Director de Energía Eléctrica bajo la administración del Partido Nuevo Progresista y el Procurador le resolvió a favor al señor Miguel Cordero.

Hubo una querrela en contra del ex-senador Julio Rodríguez del Partido Popular del Distrito de Arecibo y el Procurador le resolvió en contra, dando así evidencia en ese expediente de que resuelve conforme a derechos sin mirar colores políticos. Debe este Senado sentirse orgulloso de tener las credenciales en un nominado como las credenciales del Secretario de Justicia, Roberto José Sánchez Ramos, y evaluar esto en su justa perspectiva, y no por intereses político partidista, ni encomiendas de nadie.

Hablan de que el nominado tiene que tener experiencia, la tiene como Procurador General, la tiene en la práctica privada. Hablan de que el Procurador tiene que tener una gran cantidad de cualidades en el aspecto académico: cuatro puntos, graduado de Derecho, Maestría y otros premios más en forma académica. Todo lo que hablan del Procurador o de los requisitos que debe tener el hoy nominado Secretario de Justicia, se cumple a cabalidad. Un resumé intachable, imagen ante la opinión pública intachable y su trabajo como Procurador y como servidor público intachable, cuando miramos el expediente sin gríngolas y objetivamente. Señor Presidente, son mis palabras, para que mis compañeros puedan usar su turno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Corresponde el turno al senador José Garriga Picó para un turno de tres minutos.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, a mi juicio, el licenciado Roberto Sánchez Ramos no amerita ser confirmado en la posición de Secretario de Justicia. Me parece claro de la presentación que acaba de hacer el doctor Rosselló, Senador por el Distrito de Arecibo, que este candidato evadió en unos momentos rendir sus planillas de contribuciones. Incurrió en mala práctica legal en el caso Higgins, ha actuado parcialmente y ha utilizado la doble vara en el caso Colton y el caso Farinacci y el caso Machado versus el caso de Víctor Loubriel; el caso de Emilio Rivera Class versus otros, y que actuó de manera indebida en una petición de inhibición al juez Efraín Rivera Pérez. Como Secretario de Justicia ha quedado claro que se ha sentado sobre querellas presentadas por el Partido Nuevo Progresista, mientras que actúa con toda la rapidez deliberada cuando estas querellas son en contra de novoprogresistas y de estadistas. Con este récord, señor Presidente, ningún penepé debe votar por este nominado, pero, hay algo que yo quiero añadir.

Tuve la oportunidad de reunirme con el licenciado Sánchez Ramos en mi oficina, hace unos meses, cuando estaba tratando de vender sus credenciales y su capacidad para ocupar este puesto. Tuvimos una conversación corta, pero afable. En ese momento, la conversación llegó de una manera inesperada al tema del status, y dijo él que el fin de semana no iba a estar en Puerto Rico, porque iba a estar en Estados Unidos, y yo le aclaré que estando en Puerto Rico, ya estaba en Estados Unidos, porque Puerto Rico es parte de la Nación Americana. Y él muy ufano, y con mucha arrogancia pretendió darme una doctrina ya caduca pasada, racista en su origen, la doctrina de los casos insulares de que nosotros somos una mera pertenencia de Estados Unidos y que los puertorriqueños básicamente no tenemos ningún derecho. Una teoría tan retrógrada sobre lo que es el cuerpo político de Puerto Rico y el derecho que tenemos a participar dentro del resto de las

instituciones de la Nación Americana, no debe ser ni siquiera aceptable a aquéllos que dicen que creen en la asociación permanente, porque la asociación permanente tiene que ser algo más que ser un pedazo de tierra que posee Estados Unidos en el Mar Caribe. Y muchos menos, considerarnos los puertorriqueños, como si fuéramos reses que el Gobierno americano pudiera vendernos o pudiera salir de nosotros, porque no nos reconoce ningún derecho.

Señor Presidente, yo no puedo pensar que una persona con esa visión de Puerto Rico y nuestra relación con el resto de la Nación Americana deba ser Secretario de Justicia de Puerto Rico, se necesita un entendimiento más profundo de esa relación. Ningún penepé debe aprobar este nombramiento. Veremos a ver sobre cuál cadáver político se aprueba esa nominación en la tarde de hoy. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Garriga. Senador Fas Alzamora para su turno de cinco minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quisiera cederle de mi turno de momento un minuto a la compañera Sila Marie, minuto y medio al compañero Cirilo Tirado y creo que me quedaría minuto y medio a mí, por lo que tengo informado, ¿no?

SR. PRESIDENTE: Le reconocemos un minuto a la compañera Sila Marie.

SR. FAS ALZAMORA: Uno y medio al compañero Cirilo Tirado.

SR. PRESIDENTE: Uno y medio y uno y medio para usted. Okay, adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: En la tarde de hoy, se ha dicho que el Secretario de Justicia no cumplió con su responsabilidad contributiva para los años de 1995 hasta el 2000, esto es totalmente falso. En las vistas públicas el Secretario de Justicia, específicamente dijo, que para los años contributivos 1995, 1996, 1997 y 2000 estaba domiciliario fuera de Puerto Rico para fines contributivos, estuvo trabajando en varios estados de los Estados Unidos durante esos años y rindió planillas en todos los estados donde trabajó. Luego, durante los últimos dos meses del año 1998, y los tres primeros meses del año 1999, mientras esperaba por un trabajo en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, trabajó en Puerto Rico, generando ingresos como abogado y para esos cinco meses que sí trabajó en Puerto Rico rindió planillas para esos dos años, incluso en la Unidad Técnica del Senado revisó todas las planillas y entendió que estaban en orden. Decir en la tarde hoy que el Secretario de Justicia evadió su deber contributivo es totalmente falso. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Sila Marie González. Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para aclarar es alternado.

SR. PRESIDENTE: Es alternado, pero ya habíamos hecho los turnos de alternación, lo que estamos haciendo es que estamos dividiendo el turno de cinco minutos entre los tres. En todo caso, puedo dejar al compañero Fas para el próximo alternado, pero me gustaría que ustedes dos consumieran los turnos ahora.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para contestarle al compañero senador Rosselló, cuando me preguntó a qué yo me refería. Quiero que se refiera el compañero a la Regla 14 de Votaciones, donde dice en su inciso (a) que los senadores y senadoras deberán abstenerse de votar cuando tengan un interés personal. Código de Ética del Senado, nuestro Código de Ética, señor senador, compañero Rosselló, en su inciso (j), dice que ningún senador participará en procedimientos legislativos relacionados con asuntos...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuestión de orden, señor Presidente. El senador Tirado utilizó mal su tiempo, no para ceñirse al tema que era sobre el nominado, sino para contestar otras preguntas.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador de Castro. Para ilustrar a la Presidencia en cuanto a...

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aplique la Regla 38.5 y se le diga al compañero Tirado que está en asuntos ajenos al debate, y se le ilustre de continuar de esa manera estaría afectando el debate y tendrá que sentarse y escuchar las palabras del Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, pues vamos a pedirle...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, si me permite...

SR. PRESIDENTE: Hay una Cuestión de Orden planteada. Le vamos a solicitar al compañero Cirilo Tirado que se ciña al nominado y al informe sobre el nominado, que es el propósito de este debate, para que aproveche los 45 segundos que le restaban de su tiempo.

SR. TIRADO RIVERA: Aquí está, señor Presidente, no puedo hablar mucho, pero puedo demostrar que hay un funcionario del Ejecutivo que está...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. TIRADO RIVERA: ...siendo acusado, por algo que el señor Rosselló pudiera en un momento dado de ser acusado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: La Regla 38.5 es clara y contundente, señor Presidente, y dice así: "Este no podrá continuar en el uso de la palabra y ocupará su asiento, a menos que solicite la autorización del Presidente para explicar sus palabras". No ha solicitado las palabras y sigue afectando los asuntos ajenos al debate.

SR. PRESIDENTE: Okay, senador Cirilo Tirado...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente, quiero explicar mis palabras.

SR. PRESIDENTE: ...voy a hablar...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente, quiero explicar mis palabras a...

SR. PRESIDENTE: Primero, declaro con lugar la Cuestión de Orden planteada, primero por la compañera Margarita Nolasco, y luego por el compañero de Castro Font y le ofrezco al compañero Cirilo Tirado como alternativa a no continuar en el uso de la palabra, le ofrezco la alternativa de usar los 35 segundos que le restan para ceñirse al tema del debate. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Cómo es posible, que si el fiscal Rubén Guzmán dice, específicamente, que: "El Departamento de Justicia podría evaluar a alguna persona relacionado con un caso", esa persona venga hoy, hable y, precisamente, emita un voto, señor Presidente. Ahí está el claro conflicto de interés y no tengo más nada que decir sobre eso.

SR. PRESIDENTE: Compañero, creo que no se ciñó al tema. Vamos a continuar, entonces, adelante, con el debate. Le correspondería el turno al compañero Carlos Pagán González, quien tiene un turno de 3 minutos.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Yo, realmente no pensaba expresarme ante este nominado, pero las situaciones que suceden aquí en este recinto nos hacen que tengamos que hacerlo. Ante las amenazas que hacen algunos miembros de la delegación del Partido Popular, hace que uno esté de pie, de frente y que no doblegue sus rodillas. Y ante tal vez situaciones sorpresivas que nos hacen

pensar que puedan existir ciertas componendas, pues generan preocupación. Y quiero decirle a la compañera senadora González que su expresión sobre las planillas, pues deja evidenciado la doble vara del liderato del Partido Popular de la cual siempre se ha hablado donde se evalúa unas condiciones de los miembros del Partido Nuevo Progresista, y de otra forma, aquéllos que militan en el Partido Popular. Y decía el Portavoz de la Delegación Minoritaria del Partido Popular que iba a hablar de realidades, y concluyó hablando como político y como abogado, tratando de acomodar las cosas a su conveniencia.

Y yo voy a hablar de realidades, tenemos ante nosotros un documento que establece en el caso de Higgins, una decisión del Tribunal Supremo que queda evidenciada y clara, donde establece que la decisión del nominado en aquel momento resultaba improcedente, extraña e inusitada. Y que la pena de restitución a través de la presentación de un procedimiento judicial distinto, de naturaleza civil, de demanda que denominó demanda de ejecución de sentencia, fue en una forma improcedente y contraria a los procesos adecuados en la ley. Y no le estoy hablando como abogado, porque no soy abogado, le estoy hablando como un ciudadano y como un legislador que entiende que hay que establecer una responsabilidad primaria en la evaluación de un nominado que revierte tanta importancia para el país. Yo entiendo que en este nominado donde se han hecho expresiones, y tengo que decirle al doctor Rosselló, que ha hecho unas expresiones claras, precisas y contundentes del nominado, pero aquí es inútil hacer ese tipo de expresión, porque ya los acuerdos, ya las decisiones tomadas, empañadas por esos acuerdos y por esas evaluaciones políticas, realmente no tendrán evaluación clara y precisa del nominado, y ya habrá una decisión tomada sin importarles los intereses del Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Pagán González. Le toca el turno de un minuto y medio al compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Antes de empezar mi turno, entiendo saqué los números, le pido si estoy equivocado, creo que son dos minutos y medio, porque si la compañera cogió un minuto, el compañero minuto y medio, teníamos 4 minutos y medio...

SR. PRESIDENTE: Tiene razón, dos minutos y medio.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias. Señor Presidente y compañeros senadores, aquí hay un informe de las Comisiones de lo Jurídico; y de Seguridad que recomiendan la aprobación del Secretario de Justicia al licenciado Roberto Sánchez Ramos. Se hace el análisis del historial del nominado, de excelencia; profesional, mejor no puede ser; la evaluación psicológica, satisfactoria en su totalidad; el análisis financiero, totalmente satisfactorio; como dice el informe luego de haber sido evaluado. Por lo tanto, esas imputaciones sobre las planillas y eso, pues fueron explicadas. Y fueron explicadas, inclusive en la Comisión, que yo estuve presente cuando el senador Rosselló le hacía las preguntas, y quedaron debidamente claras. La investigación de campo, también en el aspecto familiar, en el aspecto personal, todo satisfactorio. Las audiencias públicas, todo el mundo fue a endosarlo, los abogados, los empleados del Departamento de Justicia, cartas hasta de Jueces del Apelativo del Circuito número 9 de Estados Unidos. En fin; se hizo un trabajo bien profesional.

Yo creo que hay veces que las palabras, y no se necesita mucho tiempo para decir las cosas como son. No hay duda de que esta persona está debidamente cualificada para ocupar la posición de Secretario de Justicia. No solamente lo digo yo, es la percepción pública generalizada, y sobre todo, es el trabajo bien hecho, bien responsable de dos senadores de la Mayoría Parlamentaria, que me merecen respeto y consideración por su alto grado de profesionalismo, por su honestidad y por su verticalidad en los trabajos legislativos y en el plano profesional. Y por eso yo, en el poco tiempo que me queda solamente puedo decir: felicito al licenciado José Emilio González, pasado Presidente de la Comisión de lo Jurídico, por un trabajo bien hecho, bien responsable, tiene mis mayores

respetos. Felicito al licenciado Héctor Martínez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por igual trabajo responsable y honesto, y si ellos, miembros de la Mayoría Parlamentaria, radicaron un informe recomendando y haciendo un análisis como posiblemente no le se hace a otro candidato. Yo creo que está fuera de toda duda el tan siquiera considerar votarle en contra a una persona que merece el aval unánime de este Cuerpo Legislativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fas. Le corresponde el turno a la compañera Burgos Andújar quien tiene 3 minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias compañeras y compañeros, por darnos la oportunidad de expresarnos sobre este tema. Considero que el proceso que se ha llevado a cabo sobre la nominación del Secretario de Justicia de Puerto Rico, forma parte, indiscutiblemente de un acuerdo no escrito entre el senador McClintock y el ex-Portavoz de la delegación del PNP de Castro Font con la delegación senatorial del Partido Popular Democrático. Considero que dicho acuerdo tiene como objetivo compartir el control político del Senado, mediante una componenda que atenta contra los mejores intereses del PNP y de la democracia en Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: El pretender constituir una mayoría senatorial ilegítima, producto de una componenda con el Partido Popular Democrático...

SR. PRESIDENTE: Hay una Cuestión de Orden planteada. Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, aquí no solamente procedería invocar una Cuestión de Orden, yo creo que debemos de invocar también una Cuestión de Privilegio de Cuerpo. Aquí estamos considerando un nombramiento y la Cuestión de Orden primero, es que la compañera se ha alejado del tema de la evaluación, de la confirmación o no del nominado a Secretario de Justicia. Y número dos, está hablando de componendas y negociaciones. Si se refleja en los actos propios que ha hecho en el pasado, no nos eche la culpa a nosotros aquí hoy.

SR. PRESIDENTE: No agravemos la situación. Le voy a pedir a la compañera Norma Burgos Andújar, al igual que se lo he pedido a los demás compañeros que han participado en el debate, de que nos ciñamos a la discusión de los méritos o deméritos del nombramiento que está ante la consideración del Cuerpo que es la razón del debate. Usted ha consumido un minuto quince segundos, le voy a reconocer el minuto y cuarenta y cinco minutos que le restan y le solicito que se ciña al tema del debate. Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cuánto dijo que quedaba, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Un minuto cuarenta y cinco segundos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. Continuando como estaba exponiendo, ciertamente las circunstancias y condiciones, señor Presidente, de la irregularidad del proceso donde se ha limitado el tiempo, se ha buscado que el compañero senador Rosselló no exponga sus argumentos en contra de la designación. Buscando también que se lograra una petición pidiendo consentimiento unánime para que así se expresara. Todas esas circunstancias y condiciones que he expuesto, señor Presidente y compañeras y compañeros, irregulares totalmente en la última semana, días y la que hemos visto en el día de hoy, presenta ante la consideración del pleno del Senado de Puerto Rico el nombramiento del nominado Secretario de Justicia. Ciertamente, completando el tiempo que me resta donde he esbozado todo lo que he querido esbozar sobre esta componenda, tengo que votar en contra de esta confirmación y someto por escrito a la Secretaría el *voto explicativo. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Burgos. Consumió un minuto, diez segundos del minuto, cuarenta y cinco que le restaba. El Partido Nuevo Progresista tiene un balance

de treinta y cinco segundos, luego de los turnos que ya han sido concedidos. Le corresponde el turno en este momento a la compañera María de Lourdes Santiago, con su turno de cinco minutos.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. En la vida sólo tenemos dos cosas seguras, la muerte y el cambio. La mortalidad es parte de nuestra naturaleza, de la misma forma que está en la naturaleza de todas las cosas vivas o inertes, ser mañana algo distinto a lo que han sido hasta hoy. Por eso es que en los procesos políticos no hay nada como ver pasar un día detrás del otro. Aquí se había repetido en innumerables ocasiones que habría que pasar sobre el cadáver de un legislador para que se considerara este nombramiento. Afortunadamente no ha tenido que ocurrir ninguna tragedia y solamente hemos tenido que esperar a que se diera esa otra certidumbre, la del cambio, específicamente, el cambio en la Regla 17, para que hoy en el Senado de Puerto Rico pudiéramos todos los senadores y senadoras ejercer lo que es nuestra prerrogativa, nuestro derecho y nuestra responsabilidad.

Yo creo que hablo a nombre de muchos puertorriqueños, cuando digo que es mi deseo que no tuvieran que surgir controversias tan amargas como la que se está viviendo en el Senado de Puerto Rico, para que se pudieran dar las circunstancias, para que pudiera ocurrir lo que debe ser, el trámite normal no solamente de los nombramientos, sino de todos los asuntos que están ante la consideración de este Cuerpo. Que se traigan al Hemiciclo, que se consideren, que se voten y que se decidan si proceden o no. No que ocurra como ha ocurrido hasta ahora que permanecen rehenes del arbitrio o de los resquemores particulares de un legislador o de una facción o de un partido político.

Yo voy a dar mi voto a favor del nominado a Secretario de Justicia no como un endoso absoluto a su persona, sino porque reconozco que reúne las cualidades mínimas en lo que se refiere a méritos académicos, profesionales y una clara vocación de servicio público. Y espero, que esa vocación sea suficiente para que pueda ir él por encima de su adhesión al partido de la colonia. Y le repito hoy, lo mismo que le dije en la ocasión que tuve de entrevistarle personalmente en mi oficina, que haga lo que no se han atrevido a hacer ninguno de sus predecesores en el Departamento de Justicia, que ordene la reapertura de las investigaciones de los asesinatos políticos de Carlos Muñoz Varela y de Santiago Mari Pesquera. Que por una vez el Departamento que él va a dirigir y que ha sido tan utilizado para atropellar al independentismo, sirva para esclarecer la verdad para que se haga verdadera justicia. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago, quien consumió tres minutos y veinte segundos de sus cinco minutos. Le corresponde el turno a la compañera Margarita Nolasco, quien tiene tres minutos y cinco segundos, que es el balance del tiempo de nuestra Delegación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, la senadora y compañera Sila Calderón afirmó lo que ya habíamos denunciado sobre el nominado y notamos, entonces, las dos varas. Aceptó en vistas públicas el nominado para el Departamento de Justicia que era domiciliado en Puerto Rico en los años 1995, 1996, 1997 y 2000, lo aceptó, y el Departamento de Hacienda, por conducto del actual Secretario ha determinado que se considerará residente aquel constituyente que esté domiciliado en Puerto Rico, por lo tanto, tiene una obligación de rendir planillas. El lo acepta, el Departamento de Hacienda ya lo establece, sin embargo, a tenor con esta determinación se supone que estaba obligado a rendir planillas como ciudadano americano residente. Pero, no lo hizo, no radicó planillas para esos años.

Yo tuve la oportunidad de dialogar con el nominado en mi oficina, y yo le pregunté sobre el caso de inmunidad de Rivera Class, él me contestó que no se podía. Luego seguimos conversando, y le expresé mis puntos con relación al caso y le pregunté cuántas convicciones había habido con ese arreglo de inmunidad y le pregunté también si tal vez se estaba protegiendo la persona que participó

activamente de esos actos delictivos. ¿Quién sabe si los propició, quién sabe si los ideó? Y ese trasgresor de la ley está afuera y está libre, sin embargo, no se le puede tocar. En un momento dado tuve esperanzas, porque en las vistas el Secretario dijo que iba a considerar y a reconsiderar la inmunidad a Rivera Class, pero al otro día se acabó, la esperanza, se acabó porque en un programa de radio dijo “que no reabría el caso”. Eso se llama inconsistencia, una inconsistencia clara, y nos parece que es importante que un Secretario de Justicia sea consistente, que sea consistente con su visión, que sea consistente con sus planteamientos para que pueda ser justo.

Asimismo, vemos la inconsistencia en el caso de Farinacci y en el caso de Colton. De igual manera, con los donativos que se le hicieron, que le hizo el doctor Machado a Acevedo Vilá. También rehusó, hizo investigaciones, aunque estaba recomendado en el caso del “Lavatón”, se le había recomendado por la Comisión Estatal de Elecciones. Además, crasa la inacción sobre los informes del Contralor a la Administración pasada Popular. Cuatro cosas, señor Presidente: Inconsistencia, inacción, presión inadecuada a los testigos para tratar de involucrar a personas del PNP; y la doble vara para el Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular Democrático. Terribles características para un nominado de Justicia, terribles. Por eso, señor Presidente, tenemos que oponernos a la nominación del actual considerado para el Departamento de Justicia, Sánchez Ramos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Margarita Nolasco. Ha concluido el debate, correspondería entonces, ahora...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se prepare una Votación Final, por lista del Informe de la Comisión de lo Jurídico, en torno a la nominación por el señor Gobernador del nominado Roberto Sánchez Ramos. Una Votación Final en este momento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Una votación por lista.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Procédase entonces, a la Votación por lista en torno al Informe de las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública, en torno al nominado Secretario de Justicia. Adelante.

¿Hay objeción? No habiendo objeción, procedemos a la votación por lista.

VOTACION ESPECIAL

(Núm. 1)

El Informe de Nombramiento del licenciado Roberto Sánchez Ramos, para el cargo de Secretario de Justicia, es considerado en Votación Especial, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, y Cirilo Tirado Rivera.

Total14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, y Pedro Rosselló González.

Total5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Jorge A. de Castro Font, Kenneth D. McClintock Hernández, y Orlando Parga Figueroa.

Total3

SR. PRESIDENTE: Habiendo obtenido la mayoría de los votos de los miembros presentes en la sesión, siempre con la presencia de quórum, y habiendo obtenido, de hecho, mayoría absoluta, se le concede el consentimiento del Senado de Puerto Rico al nombramiento de Roberto José Sánchez Ramos, como Secretario de Justicia de Puerto Rico.

No se permiten expresiones ni de agrado ni desagrado, hasta ahora nos hemos comportando muy bien, vamos a mantenerlo de esa manera.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Sila Marie González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para que se deje sin efecto los requisitos de la de la Sección 47.9 del Reglamento y se le notifique al Gobernador inmediatamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone, notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: En qué consiste la Cuestión de Orden, senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, el senador Pagán González durante la Votación emitió unos comentarios que estuvieron fuera de orden en el momento de la Votación, y quiero que se eliminen del récord y se declare fuera de orden al senador Pagán González como se ha hecho anteriormente en este Hemiciclo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Primero, senador Hernández Mayoral, la Presidencia no escuchó específicamente las palabras, pero además de eso, me parece que en este mundo moderno en que ya no se transcriben al instante las palabras que se dicen en el Hemiciclo, y que esta sesión está siendo transmitida a través de Adelphia, y que se le entregará a cada cual un DVD de esta grabación, es técnicamente imposible, ya eliminar de récord cualesquiera palabras que haya dicho el compañero

Pagán González, las cuales siento decirle que no escuché. Así que no creo que será posible eliminar nada del récord. Próximo asunto.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, entonces entiendo que la Presidencia de ahora en adelante va a ser leniente en el término de la Votación cuando se produzcan otros comentarios.

SR. PRESIDENTE: Si el compañero Pagán González dijo algo además de su votación, le pediría que en el futuro se limite a emitir su voto, y hago extensiva esa exhortación a todos los compañeros.

Próximo asunto, senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo Legislativo retire la Resolución Conjunta del Senado 43, la cual fue radicada el 7 de marzo de 2005”.

Por la senadora Padilla Alvelo:

“La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 39, 114, 140, 161, 173, 263, 287, 305, 357, 389, 460, 490, 514, 548, 556, 561 R. del S. 232, 216, 407, 421, 439 R. C. del S. 27”.

Por el senador Juan E. Hernández Mayoral:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire el P. del S. 581 de 28 de abril de 2005 y que lee como sigue:

“Para enmendar el Artículo 25 de la Ley Núm. 43 del 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a fin de establecer el sistema de rastreo de vehículos de motor a su flota vehicular para asegurar que tales unidades de emergencia se encuentran en los lugares asignados y facilitar la más efectiva movilización en caso de emergencia.”

Por el senador Juan E. Hernández Mayoral:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire el P. del S. 585 de 28 de abril de 2005 y que lee como sigue:

“Para adicionar un Artículo 11A a la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fin de establecer el

sistema de rastreo de vehículos de motor a su flota vehicular para asegurar que tales unidades de seguridad se encuentran en los lugares asignados y facilitar la más efectiva movilización en caso de emergencia.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Comisión de Bienestar Social, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de ciento veinte días. Esto con el propósito de completar el trámite legislativo puesto que los Departamentos y Agencias Gubernamentales aún no ha sometido sus memoriales. Es indispensable proveerle más tiempo de manera tal que tengamos la información necesaria para rendir un informe adecuado en torno a las siguientes medidas: R. del S. 45; 132; 391; 436 y 181”

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones radicadas en Secretaría por compañeros miembros de la Delegación. Senadora Migdalia Padilla solicita, si me permiten, señor Presidente, no se puede atender la sesión.

SR. PRESIDENTE: Apenas hemos comenzado a atender el Orden de los Asuntos en el día de hoy, le voy a solicitar a todos los amigos que nos mantengamos en nuestros asientos, que guardemos silencio y que continuemos con el Orden de los Asuntos. Adelante, senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varios asuntos radicados en Secretaría, la senadora Migdalia Padilla ha radicado la siguiente petición por escrito, solicita...

SR. PRESIDENTE: Podríamos aprobarlos en bloque.

SR. DE CASTRO FONT: Solicita la senadora Migdalia Padilla, tiene varias mociones, el senador Hernández Mayoral y la senadora Lucy Arce. Solicitamos que se aprueben todas en bloque.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Solicitaremos a Secretaría que cuando se transcriba el Orden de los Asuntos en el Diario de Sesiones que se elimine la inicial “H” de “Juan H. Hernández Mayoral”. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, debería de ser la “E” porque es “Juan Eugenio”.

SR. PRESIDENTE: “Eugenio” sin “H”.

SR. DE CASTRO FONT: Adelante, señor Presidente, con los asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 43; 437; 516; las R. C. del S. 37; 61; 69; 72; 99; 100; 283; Informe Final en torno a la R. del S. 289; las R. del S. 651; 690; 728; 791; 816; 817; 818; y la R. C. de la C. 174).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos queden pendientes a la consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día y de aquellas medidas que fueron descargadas de Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede a la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 413, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para que se faculte al Presidente de la Junta de Planificación a revisar ~~el Reglamento de Zonificación Especial para las Reservas Agrícolas de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 28) a fin de incluir en el mapa de delimitación y zonificación especial para la reserva Agrícola del Valle de Lajas, para incluir los terrenos que están ubicados al norte de la carretera 306 entre los Barrios París y Candelaria del Municipio de Lajas, cuyos suelos son del tipo mariana para la cosecha de piña cabezuda sean de alto potencial agrícola.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como parte de su política pública en el área de agricultura el Gobierno de Puerto Rico dispuso mediante la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, según enmendada, que los terrenos que componen el Valle de Lajas son sustancialmente valiosos para uso agrícola, debido a su localización, características físicas, topográficas y geológicas. Con el propósito de continuar con el desarrollo agrícola de la Región Suroeste la Asamblea Legislativa declaró el Valle de Lajas como una reserva agrícola.

A tenor con las disposiciones de esta Ley se faculta a la Junta de Planificación en coordinación con el Departamento de Agricultura para adoptar una Resolución de Zonificación Especial, con el propósito de reservar el Valle de Lajas para funciones de producción y desarrollo agrícola. De conformidad con lo anterior expresado, la Junta de Planificación adoptó el 5 de diciembre de 2003, el Reglamento de Zonificación Especial para Reservas Agrícolas de Puerto Rico, incluyendo los mapas de delimitación especial para la reserva agrícola del Valle de Lajas (Reglamento de Planificación Núm. 28).

Esta reserva agrícola está compuesta por aproximadamente 43,337 cuerdas de terrenos, ubicados en terrenos de los municipios de Cabo Rojo, Lajas, Sábana Grande y Yauco. Un total de 34,820 cuerdas de esta reserva agrícola tiene una clasificación de terrenos de alta productividad agrícola.

Al norte de la Carretera Núm. 306, que transcurre entre los Barrios París y Candelaria del Municipio de Lajas, se encuentra un tipo de terreno conocido como mariana. Este suelo es el lugar predilecto APRA la siembra de la piña cabezuda y por lo tanto ~~el Senado de Puerto Rico debe investigar si estos terrenos deben incluirse esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario incluirlo~~ en la reserva agrícola del Valle de Lajas.

La Asamblea Legislativa conciente de que éstos terrenos son de alto valor agrícola tiene interés de que sean incluidos en la delimitación de los terrenos del Valle de Lajas para la preservación de uso agrícola.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se faculta al Presidente de la Junta de Planificación a revisar ~~el Reglamento de Zonificación Especial para las Reservas Agrícolas de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 28)~~ a fin de incluir en el mapa de delimitación y zonificación especial para la reserva Agrícola del Valle de Lajas, para incluir los terrenos que estén ubicados al norte de la carretera 306 entre los Barrios París y Candelario del Municipio de Lajas, cuyos suelos ~~son del tipo mariana para la cosecha de piña cabezuda~~ sean de alto potencial agrícola.

Artículo 2.- La Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Agricultura y de acuerdo a las Leyes y Reglamentos vigentes, ~~realizarán~~ realizará las evaluaciones del suelo y ~~determinarán para determinar~~ el valor agrícola de los mismos.

Artículo 3.- Se ordena al Presidente de la Junta de Planificación a iniciar los procedimientos conducentes a lograr los propósitos aquí esbozados en un término de tiempo no mayor de sesenta (60) días luego de aprobada esta Ley.

Artículo 3 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 413 recomiendan la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

En su origen el Proyecto del Senado 413 proponía facultar al Presidente de la Junta de Planificación a revisar el Reglamento de Zonificación Especial para las Reservas Agrícolas de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 28) a fin de incluir en el mapa de delimitación y zonificación especial para la reserva Agrícola del Valle de Lajas, los terrenos que están ubicados al norte de la carretera 306 entre los Barrios París y Candelaria del Municipio de Lajas, cuyos suelos son del tipo mariana para la cosecha de piña cabezuda.

Se establecía, a través de su Exposición de Motivos que como parte de su política pública en el área de agricultura el Gobierno de Puerto Rico dispuso mediante la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, según enmendada, que los terrenos que componen el Valle de Lajas son sustancialmente valiosos para uso agrícola, debido a su localización, características físicas, topográficas y geológicas. Con el propósito de continuar con el desarrollo agrícola de la Región Suroeste la Asamblea Legislativa declaró el Valle de Lajas como una reserva agrícola.

A tenor con las disposiciones de esta Ley se faculta a la Junta de Planificación en coordinación con el Departamento de Agricultura para adoptar una Resolución de Zonificación Especial, con el propósito de reservar el Valle de Lajas para funciones de producción y desarrollo agrícola. De conformidad con lo anterior expresado, la Junta de Planificación adoptó el 5 de diciembre de 2003, el Reglamento de Zonificación Especial para Reservas Agrícolas de Puerto Rico, incluyendo los mapas de delimitación especial para la reserva agrícola del Valle de Lajas (Reglamento de Planificación Núm. 28).

Esta reserva agrícola está compuesta por aproximadamente 43,337 cuerdas de terrenos, ubicados en terrenos de los municipios de Cabo Rojo, Lajas, Sábana Grande y Yauco. Un total de

34,820 cuerdas de esta reserva agrícola tiene una clasificación de terrenos de alta productividad agrícola.

Al norte de la Carretera Núm. 306, que transcurre entre los Barrios París y Candelaria del Municipio de Lajas, se encuentra un tipo de terreno conocido como mariana. Este suelo es el lugar predilecto APRA la siembra de la piña cabezuda y por lo tanto el Senado de Puerto Rico debe investigar si estos terrenos deben incluirse en la reserva agrícola del Valle de Lajas.

La Asamblea Legislativa conciente de que éstos terrenos son de alto valor agrícola tiene interés de que sean incluidos en la delimitación de los terrenos del Valle de Lajas para la preservación de uso agrícola.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el cabal análisis de la medida, las comisiones celebraron Audiencia Pública el pasado 31 de mayo del corriente. A dicha Audiencia comparecieron representantes del Departamento de Justicia, de la Junta de Planificación y el Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

En términos generales, todos se expresaron a favor de la aprobación de la medida sujeto a que fuese enmendado en aras de afinarlo y mejorarlo, recomendaciones tomadas con agrado por las comisiones con jurisdicción y que figuran en el entirillado electrónico de la medida.

Básicamente, las agencias expresaron y coincidieron en que la inclusión de estos terrenos, cumpliría con la política pública establecida sobre la protección de los terrenos agrarios, estableciendo un balance en el sector agrícola. Además, profundiza la importancia del Sector Agrícola en el Valle de Lajas, conforme el propósito de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, según enmendada, que crea la dicha reserva.

Cabe destacar que la Reserva Agrícola del Valle de Lajas comprende un total de 43,337 cuerdas y ubica en terrenos de los municipios de Cabo Rojo, Lajas, Sábana Grande, San Germán y Yauco. Por otra parte, fue declarado Reserva Agrícola debido a su localización, características físicas, topográficas y geológicas y por su alto potencial de productividad agrícola.

Para finalizar, y en orden de cumplir con la Regla 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, las comisiones entienden que la presente medida no impacta fiscalmente a los municipios de la Isla, sino todo lo contrario impacta positivamente a los municipio de la región ya que este proyecto propende al desarrollo agrícola, permite una producción activa e incentiva el cultivo intenso.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y entendiendo que la medida se convierte en una herramienta imprescindible para el desarrollo de nuestra agricultura, vuestras comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 413 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto A. Arango

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Carlos Días Sánchez

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales
y Asuntos Ambientales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 448, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros; y de Seguridad Pública, con enmiendas, según el enterrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el *Artículo 2(a)* ~~inciso (a) de la Sección 1915~~ de la Ley Número 144 del 22 de diciembre de 1994, según enmendada, *con el propósito a los fines* de permitir ~~el~~ que las Agencias Municipales para Manejo de Emergencias, antiguamente conocidas como Defensa Civil Municipal, participen de la distribución de fondos de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, por concepto de los recaudos de los abonados telefónicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El número universal de emergencia de tres dígitos 9-1-1 fue creado desde la década de los años 50 en los Estados Unidos con el propósito de acelerar el trámite de llamadas para reportar emergencias que constituyen un riesgo inminente a la vida y propiedad ciudadana. No es hasta el 1994 que se establece en Puerto Rico éste importante código de tres dígitos, que en la mayoría de los casos ha salvado vidas, por lo accesible y fácil de recordar ante una emergencia. En el pasado existían códigos de siete dígitos o había que recurrir a la operadora , para conseguir el despacho o cuartel *más* cercano al lugar de la situación de emergencia, por lo que se dilataba *más* la gestión para conectarse con la(s) agencia(s) de respuesta(s) encargadas de manejar la misma. Existió en el pasado el famoso prefijo 343, pero solamente se limitaba a la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos y Emergencias Médicas Estatal. Sin embargo, actualmente con el *servicio* 9-1-1 que es un centro de recibo y transferencia de llamadas de emergencias existe la capacidad de transferir a *las agencias de respuestas* ~~la(s) agencias(s) de repuesta(s)~~ *más* cercanas al suceso el pedido de auxilio del ciudadano. En el presente participan otras agencias como la Agencia Estatal para Manejo de Emergencia y Administración de Desastres, *Programa de Emergencias del Departamento de la Familia* ~~el Departamento de la Familia~~ y *Programas de Emergencias Médicas* de los Municipios de Bayamón y Guaynabo.

Sin embargo, pretendemos con esta medida el que se incluyan en la participación de las remesas por concepto del cobro a los abonados telefónicos a las Agencias para Manejo de Emergencias en todos los *setenta y ocho* (78) municipios de la Isla. Actualmente, la Junta de Gobierno del servicio 9-1-1 dispone el 45.50 por ciento de los fondos recaudados, y los distribuye entre las agencias participantes que atendieron la emergencia. Si un municipio utiliza por ejemplo, sus equipos que pertenecen a lo que *antiguamente* se conocía ~~enose~~ como Defensa Civil Municipal en una emergencia, éste no participa de la distribución a base de los casos atendidos. Por lo que es meritorio a que reciban dichos fondos porque le sirve para adquirir más equipos, además del uso y depreciación del mismo durante algún evento de emergencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el *Artículo 2(a)* ~~inciso (a) de la Sección 1915~~ de la Ley Núm. Número 144 del 22 de diciembre de 1994, según enmendada, *con el propósito a los fines* de permitir ~~el~~ que las Agencias Municipales para Manejo de Emergencias, *antiguamente mejor* conocidas como Defensa Civil Municipal, participen de la distribución de fondos de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, por concepto de los recaudos de los abonados telefónicos.

Artículo 3. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFOME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Asuntos Municipales y Financieros, y de Seguridad Pública** luego de previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar **la aprobación** del Proyecto del Senado Núm. 448, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 448, tiene el propósito de enmendar el inciso (a) de la Sección 1915 de la Ley Núm. 144 del 22 de diciembre de 1994, según enmendada, con el propósito de permitir el que las Agencias Municipales para Manejo de Emergencias, antiguamente conocidas como Defensa Civil Municipal, participen de la distribución de fondos de la Junta de Gobierno 9-1-1, por concepto de los recaudos de los abonados telefónicos.

Según la Exposición de Motivos el número universal de emergencia de tres dígitos 9-1-1 fue creado desde la década de los años 50 en los Estados Unidos con el propósito de acelerar el trámite de llamadas para reportar emergencias que constituyen un riesgo inminente a la vida y propiedad ciudadana. No es hasta el año 1994 que se establece en Puerto Rico éste importante código de tres dígitos, que en la mayoría de los casos ha salvado vidas, por lo accesible y fácil de recordar ante una emergencia. En el pasado existían códigos de siete dígitos o había que recurrir a la operadora, para conseguir el despacho o cuartel cercano al lugar de la situación de emergencia, por lo que se dilataba más la gestión para conectarse con las agencias de respuestas encargadas de manejar la misma. Existió en el pasado el famoso prefijo 343, pero solamente se limitaba a la Policía de Puerto Rico, el Cuerpo de Bomberos y Emergencias Médicas Estatal. Sin embargo, actualmente con el servicio 9-1-1 que es un centro de recibo y transferencia de llamadas de emergencias existe la capacidad de transferir a las agencias de repuestas cercanas al suceso el pedido de auxilio del ciudadano. En el presente participan otras agencias como la Agencia Estatal para Manejo de Emergencia y Administración de Desastres, el Departamento de la Familia y los Municipios de Bayamón y Guaynabo.

Sin embargo, pretendemos con esta medida el que se incluyan en la participación de las remesas por concepto del cobro a los abonados telefónicos a las Agencias para Manejo de Emergencias en todos los 78 municipios de la Isla. Actualmente, la Junta de Gobierno del servicio 9-1-1 dispone el 45.50 por ciento de los fondos recaudados, y los distribuye entre las agencias participantes que atendieron la emergencia. Si un municipio utiliza por ejemplo, sus equipos que pertenecen a lo que se conoce como Defensa Civil Municipal en una emergencia, éste no participa de la distribución a base de los casos atendidos. Por lo que es meritorio a que reciban dichos fondos porque le sirve para adquirir más equipos, además del uso y depreciación del mismo durante algún evento de emergencia.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión solicitó a diversas entidades públicas y privadas sin fines de lucro que sometieran sus comentarios sobre el Proyecto del Senado Núm. 448. Entre estas suscribieron sus comentarios el Sr. Nazario Lugo Burgos, Director de la Agencia Estatal para Manejos de Emergencias y Administración de Desastre, la Sra. Sandra Marrero Arroyo, Directora de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, la Lcda. Estrella Vega Soto, Ayudante Especial del Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Sr. Gilberto Conde, Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes de

Puerto Rico, el Lcdo. Edward González, Ayudante del Comisionado de Asuntos Municipales, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y el Departamento de Hacienda, se excusaron pero enviaron sus ponencias por escrito.

IMPACTO FISCAL

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

La Comisión resume los comentarios de los deponentes a continuación:

A. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias (AEME)

Comparece el Sr. Nazario Lugo Burgos, Director de la Agencia Estatal para Manejos de Emergencias y Administración de Desastre.

- Endosa la medida.
- Solicita que se evalúe el impacto fiscal.

B. Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1

Comparece la Sra. Sandra Marrero Arroyo, Directora de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1.

- No endosa; pero propone enmiendas.
- Si se adicionan las enmiendas endosan el proyecto.
- Recomienda que se enmiende la Ley 211, supra y al Proyecto de Ley bajo análisis, se añada lo siguiente: “Las Agencias Municipales de Manejo de Emergencia, continuarán siendo activadas, según sea necesario por la AEME, para coordinar los servicios en atención a las emergencias reportadas a través del 9-1-1. La AEME desembolsará a las agencias municipales, conforme, a fórmula y reglamento, de los fondos que le son distribuidos anualmente por la Junta por los servicios relacionados con manejos de emergencias y administración de desastres, en proporción a las llamadas de emergencias 9-1-1 que hayan atendido y certificado mensual y anualmente a la AEME.”
- Recomendaron que al final del primer párrafo, en la última oración, donde se menciona al Departamento de Familia, lea de la siguiente manera, “Programa de Emergencias del Departamento de la Familia”; y donde se menciona a los municipios de Bayamón y Guaynabo, lea “Programas de Emergencias Médicas de los Municipios de Bayamón y Guaynabo”.

C. Policía de Puerto Rico

Comparece la Sra. Lcda. Estrella Vega Soto, Ayudante Especial del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

- Endosa el proyecto.
- Proponen que se debe enmendar tanto el título de esta pieza legislativa como su parte dispositiva, a los efectos de hacer referencia expresa al Artículo a enmendarse, y sobre todo disponer el lenguaje actual del Artículo que se pretende enmendar, y el lenguaje de la enmienda a realizarse. De no cumplirse con este cambio la medida podría resultar de su faz inconstitucional, ya que el Artículo II, Sección XVII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que al enmendarse

cualquier artículo o sección de una ley, dicho artículo o sección será promulgado en su totalidad tal y como haya quedado enmendado.

- Esta agencia avala la aprobación de esta pieza legislativa ante nuestra consideración; respetuosamente, sugieren que se adopten al lenguaje de la misma los planteamientos antes presentados.

D. Federación de Alcaldes de Puerto Rico

Comparece el Sr. Gilberto Conde, Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico.

- Endosa el Proyecto.
- La Federación concurre con la señora Padilla Alvelo en la presentación de esta medida.

E. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM)

Comparece el Lcdo. Edward González, Ayudante del Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

- Endosa el Proyecto.
- Recomiendan que se aclare lo que se pretende enmendar es el Artículo 2(a) de la Ley Núm. 144, supra, y no la sección 1915(a) ya que, el texto oficial de la Ley está redactado en artículos, no en secciones; por lo que sus enmiendas deben ser efectuadas en conformidad con el texto oficial.

F. Asociación de Alcaldes de Puerto Rico

Se excusaron pero enviaron su ponencia por escrito.

- Mencionan que de aprobarse esta propuesta, no tan solo se estaría haciendo justicia con los más de setenta (70) municipios que no participan de los pagos que recibe el Servicio 9-1-1 de los abonados telefónicos de las Agencias para el Manejo de Emergencias de todos los setenta y ocho (78) municipios del país, sino que serían elegibles en la participación propuesta y se les aliviará la carga que estos encaran en el presupuesto del Fondo General Municipal específicamente en la asignación anual que tiene que proveerse a la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal.
- La Asociación tiene reparos en endosar la aprobación del P. del S. 448 por considerar que, aunque la misma persigue unos propósitos para hacerles justicia a los municipios, hay unas interrogantes que requieran aclaración.

G. Departamento de Hacienda de Puerto Rico

Se excusaron pero enviaron su ponencia por escrito.

- Menciona que es preciso explicar que el P. del S. 448 no presenta cambio alguno a nuestro sistema impositivo y, por lo tanto, no representa amenaza alguna a los recaudos del Fondo General.

La Comisión de **Asuntos Municipales y Financieros; y de Seguridad Pública** conforme con lo anterior, entiende que es importante y necesaria la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 448. Esta medida tiene como finalidad enmendar el inciso (a) de la Sección 1915 de la Ley Núm. 144 del 22 de diciembre de 1994, según enmendada, con el propósito de permitir el que las Agencias Municipales para Manejo de Emergencias, antiguamente conocidas como Defensa Civil Municipal,

participen de la distribución de fondos de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, por concepto de los recaudos de los abonados telefónicos.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Carmelo Ríos Santiago
 Presidente
 Comisión de Asuntos Municipales
 y Financieros

(Fdo.)
 Héctor Martínez Colón
 Presidente
 Comisión de Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 470, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002, conocida como la “Ley de la Autoridad del Puerto de las Américas” ~~según enmendada~~, a los fines de aumentar y establecer términos escalonados a los nombramientos de ciudadanos particulares nombrados ante la Junta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002, conocida como “Ley de la Autoridad del Puerto de las Américas” fue creada con la intención de crear un nuevo y eficiente puerto de trasbordo para buques post-panamax y los asociados sistemas alimentadores. La creación de un nuevo puerto localizado en el área sur de la isla de Puerto Rico provee la oportunidad de desarrollar nuevas rutas de transportación marítima en la isla. El desarrollo del Puerto de las Américas es un instrumento fundamental para el desarrollo de la economía puertorriqueña la cual se beneficiara por el aumento de la actividad comercial proyectada en la isla.

La Autoridad del Puerto de las Américas es una corporación pública creada por virtud de Ley, la misma posee la facultad para regular su funcionamiento interno como corporación. No obstante los miembros de la Junta de la Autoridad son nombrados por un ~~termino~~ término de cuatro años lo cual afecta la continuidad de los trabajos e iniciativas de la Junta. Las iniciativas de la Junta deben estar enfocadas en desarrollo del puerto y aumentar la actividad económica en la isla. Las iniciativas de la Junta no deben estar sujetas a los cambios de Administración o de Gobierno ya que de ser así puede verse afectada la productividad y ~~competitividad~~ competitividad del mismo. La competitividad es un factor que determina el éxito en los mercados que operan dentro de economías de escala, en la cual esta basada el sistema económico de los estados federados y territorios de los Estados Unidos.

Esta Asamblea Legislativa entiende menester enmendar los términos de los "Ciudadanos ~~Privados~~ Privados" miembros de la Junta de la Autoridad del Puerto de las Américas. El aumentar los términos de estos distinguidos ciudadanos ayudara a fomentar la continuidad y competitividad del puerto y así contribuir al éxito del mismo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002, para que lea como sigue:

"La Autoridad será dirigida por una Junta de Directores integrada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, el Alcalde de cada uno de los municipios donde estén ubicadas las instalaciones del Puerto, y cinco (5) ciudadanos particulares nombrados por el Gobernador o la Gobernadora, con el consejo y consentimiento del Senado, **[por un término de cuatro (4) años]** en los siguientes términos: *un miembro por dos (2) años, un miembro por tres (3) años, un miembro por (4) años, un miembro por cinco (5) años y un miembro por seis (6) años* hasta que sus sucesores sean nombrados."

.....

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 470 recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 470 propone enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002, conocida como la “Ley de la Autoridad del Puerto de las Américas” según enmendada, a los fines de aumentar y establecer términos escalonados a los nombramientos de ciudadanos particulares nombrados ante la Junta.

Se establece, a través de su Exposición de Motivos que la Ley Núm. 171 de 11 de agosto de 2002, “Ley de la Autoridad del Puerto de las Américas” fue creada con la intención de crear un nuevo y eficiente puerto de trasbordo para buques post-panamax y los asociados sistemas alimentadores. La creación de un nuevo puerto localizado en el área sur de la isla de Puerto Rico provee la oportunidad de desarrollar nuevas rutas de transportación marítima en la isla. El desarrollo del Puerto de las Américas es un instrumento fundamental para el desarrollo de la economía puertorriqueña la cual se beneficiara por el aumento de la actividad comercial proyectada en la isla.

La Autoridad del Puerto de las Américas es una corporación pública creada por virtud de Ley, la misma posee la facultad para regular su funcionamiento interno como corporación. No obstante los miembros de la Junta de la Autoridad son nombrados por un término de cuatro años lo cual afecta la continuidad de los trabajos e iniciativas de la Junta. Las iniciativas de la Junta deben estar enfocadas en desarrollo del puerto y aumentar la actividad económica en la isla. Las iniciativas de la Junta no deben estar sujetas a los cambios de Administración o de Gobierno ya que de ser así puede verse afectada la productividad y competitividad del mismo. La competitividad es un factor que determina el éxito en los mercados que operan dentro de economías de escala, en la cual esta basada el sistema económico de los estados federados y territorios de los Estados Unidos.

Esta Asamblea Legislativa entiende menester enmendar los términos de los "Ciudadanos Privados" miembros de la Junta de la Autoridad del Puerto de las Américas. El aumentar los términos de estos distinguidos ciudadanos ayudará a fomentar la continuidad y competitividad del puerto y así contribuir al éxito del mismo.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el cabal análisis de la medida, la Comisión le requirió memoriales explicativos al Municipio de Ponce, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a la Compañía de Fomento Industrial y a la Autoridad del Puerto de las Américas. Siendo el Municipio de Ponce y la Autoridad del Puerto de las Américas los únicos que acataron el requerimiento de la Comisión pasamos a analizar positivamente la medida de referencia.

Nos indica la Autoridad del Puerto de las Américas por medio su Director Ejecutivo, Sr. Ramón Torres Morales que el extender el término de vigencia de los nombramientos a la Junta de Directores del Puerto de los ciudadanos particulares, permitiría en teoría que se mantenga una continuidad sobre las actividades de planificación y desarrollo asociadas al proyecto.

De la misma forma, ofrece una expresión de mayor estabilidad en la estructura administrativa y ejecutiva de la autoridad, lo que puede representar un mayor grado de competitividad administrativa ante el mercado internacional y la industria marítima, tanto local como internacional.

De otro modo, esta opción plantea que el proceso de selección de los candidatos sea uno apropiado que permita identificar personas particulares, verdaderamente comprometidas con el desarrollo económico del País y la promoción del proyecto en beneficio de la zona Sur de Puerto Rico.

Por otra parte, el Municipio de Ponce, por medio de su Alcalde, Francisco Zayas Seijo nos sugiere que los términos de los nombramientos deben ser de seis años, con vencimiento de dos nombramientos cada dos años. Sin embargo, no les expone a los miembros de la Comisión razones de peso para incorporar las mismas por lo que no se acogen.

Aunque, ciertamente, hubiésemos querido contar con los comentarios del Sr. Jorge Silva del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y de la Compañía de Fomento Industrial y de Gabriel Alcaraz, Designado Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, aparentemente no tienen nada que abonar al análisis de la medida ya que ni tan siquiera solicitaron algún tipo de prórroga para emitir los mismos.

Para finalizar, y en orden de cumplir con la Regla 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura entiende que la presente medida no impacta fiscalmente a los municipios de la Isla.

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y entendiendo que la medida se convierte en una herramienta imprescindible en el buen y cabal desempeño de la Junta de Directores que rige a la Autoridad del Puerto de las Américas, vuestra Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 470 con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Roberto A. Arango

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 410, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación torno a las demoras por parte de la Autoridad de los Puertos en someterle a la Federal Aviation Agency el “Plan de Seguridad del Aeropuerto de Vieques” lo que aparentemente ha impedido vuelos comerciales de las más importantes líneas aéreas desde los Estados Unidos Continentales hacia la Isla Municipio de Vieques.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Aeropuerto Antonio Rivera Rodríguez está ubicado a 7 millas al oeste de Isabel II y se encontraba originalmente localizado en el Sector Mosquito, al oeste de la Isla Nena. En el año 1961, se traslada al área de las facilidades que actualmente utiliza. En el año 1996 inaugura nuevas facilidades contando con una pista de 4003 pies de largo x 75 pies de ancho. Ofrecen sus servicios las aerolíneas Viques Air Link, Isla Nena Air Service y M&N Aviation.

Aunque lo ideal para lograr el máximo desarrollo económico de la Isla es que llegaran otras líneas aéreas de los Estados Unidos Continentales, la realidad es que no puede ocurrir debido a que el mismo no cuenta con un Plan de Seguridad debidamente aprobado por la Federal Aviation Agency. Se alega que la Autoridad de los Puertos ha sido sumamente ineficiente al no trabajar adecuadamente dicho plan.

Otro problema que esto plantea es que, el Gobierno de Puerto Rico desea vender el Hotel Wyndham Martineau Bay, excelente facilidad que cuenta con 156 habitaciones. El mismo está situado en la costa norte de la Isla, frente a la playa, y está construido al estilo de una típica plantación tropical. Sin embargo, al no llegar vuelos comerciales desde los Estados Unidos el hotel se hace poco atractivo para que potenciales inversionistas o compradores quieran adquirir la propiedad.

Es altamente cuestionable que la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico incumpla con su responsabilidad ministerial de trabajar el Plan de Seguridad del Aeropuerto. Esta falta de acción no ha permitido el desarrollo económico de la Isla Nena trayendo como consecuencia inestabilidad, desasosiego y retroceso en la de por sí deprimida actividad económica de la referida Isla.

Es la responsabilidad incontrovertible de este Senado de Puerto Rico lograr el mayor grado de desarrollo turístico, social y económico de Puerto Rico. Actuaciones insensatas de agencias de gobierno no pueden ser avaladas por este Honroso Cuerpo. Es imperativo que el Senado intervenga a ~~manera de~~ como un ente facilitador. Así como le pasa hoy a Vieques le puede ocurrir a cualquier otra agencia y esta investigación tiene la finalidad de ponerle un coto a situaciones de esta índole.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación torno a las demoras por parte de la Autoridad de los Puertos en someterle a la Federal Aviation Agency el “Plan de Seguridad del Aeropuerto de Vieques” lo que

aparentemente ha impedido vuelos comerciales de las más importantes líneas aéreas desde los Estados Unidos Continentales hacia la Isla Municipio de Vieques.

Sección 2.- Las ~~Comisión~~ Comisiones rendirán un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 410, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 410 tiene el propósito de investigar las demoras por parte de la Autoridad de los Puertos en someterle a la Federal Aviation Agency el “Plan de Seguridad del Aeropuerto de Vieques”, lo que aparentemente ha impedido vuelos comerciales de las más importantes líneas aéreas desde los Estados Unidos Continentales hacia la Isla Municipio de Vieques.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar cuales son las razones que han imposibilitado que el Aeropuerto Antonio Rivera Rodríguez todavía no cuente con un Plan de Seguridad debidamente aprobado por la Federal Aviation Agency.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 410, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 975, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el sistema de compras de libros mediante subastas en el Departamento de Educación, con el fin de establecer la celebración de dos subastas, una para la adquisición de derechos de autor de compañías editoras y otra para la fase de impresión y encuadernación de libros de textos escolares donde puedan licitar las imprentas locales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación y la Editorial Universitaria de Puerto Rico manejan un presupuesto considerable para la compra de libros de textos escolares. Debido al sistema de subastas

establecido en este Departamento, la inmensa mayoría de las compras se hacen a compañías editoras que producen los libros en países del extranjero, principalmente en Colombia, España y República Dominicana.

Las propuestas al Departamento de Educación que presentan las compañías editoras, engloban en un solo precio las partidas correspondientes a la redacción y edición de los libros (derechos de autor) con la partida correspondiente a la producción de los libros (impresión y encuadernación). Este sistema coloca a las compañías de Artes Gráficas de Puerto Rico en una posición de desventaja competitiva debido a que solo tienen la capacidad de ofrecer el servicio de impresión y encuadernación.

La experiencia histórica de este sistema ha resultado en unos precios cada vez más altos, en perjuicio de los padres que tienen que pagar por libros para sus hijos.

En Puerto Rico existen muchas empresas con la capacidad suficiente para producir libros de textos probablemente a un costo menor de los que obtiene el Departamento de Educación actualmente.

Es meritorio que se realice una investigación sobre el sistema de compras de libros mediante subastas en el Departamento de Educación, con el propósito de promover la economía del País a través de las compañías de Artes Gráficas locales, darle participación a los autores puertorriqueños y reducir los costos de los libros para el referido Departamento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el sistema de compras de libros mediante subastas en el Departamento de Educación, con el fin de establecer la celebración de dos subastas, una para la adquisición de derechos de autor de compañías editoras y otra para la fase de impresión y encuadernación de libros de textos escolares donde puedan licitar las imprentas locales.

Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir un informe exponiendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 975, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 975 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el sistema de compras de libros mediante subastas en el Departamento de Educación, con el fin de establecer la celebración de dos subastas, una para la adquisición de derechos de autor de compañías editoras y otra para fase de impresión y encuadernación de libros de textos escolares donde puedan licitar las imprentas locales.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, debido al sistema de subastas establecido en el Departamento de Educación, la gran mayoría de las compras se hacen a compañías editoras que producen libros en el extranjero. El englobar en un solo precio las partidas de derechos de autor y las partidas para la impresión y encuadernación de libros, coloca a las

empresas locales de Artes Gráficas en desventaja competitiva frente a empresas extranjeras debido a que solo pueden ofrecer el servicio de impresión y encuadernación.

Este sistema, además, ha tenido como consecuencia el que los precios de los libros sean cada vez más altos.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario, promover la emplomanía, la economía y la participación de autores puertorriqueños a través de empresas nativas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 975, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 989, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Elizabeth Román de Caribbean Business por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Periodista del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como propósito impulsar el desarrollo del sector comercial y la protección mutua se crea en el 1913 la Cámara de Comercio de Puerto Rico, constituida por hombres de negocios. Convirtiéndose en una dinámica agrupación que tiene como misión fortalecer el desarrollo de sus constituyentes proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además de fomentare el desarrollo socioeconómico y una mejor calidad de vida para nuestro pueblo. Con la visión de crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. La Cámara de Comercio es una institución que ha jugado un papel destacado en la formación de la opinión pública, la actitud y las normas de conducta del comercio. Las actividades más importantes de la vida cotidiana de un pueblo, comprenden la producción, la distribución y el consumo, siendo el sector comercial el responsable del mismo.

Bajo el lema “Mentes sin fronteras” la Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce y premia la excelencia empresarial de aquellos empresarios y entidades que han sobresalido por su compromiso con el desarrollo económico y social. Personas cuyo desempeño que destaca su talento, profesionalismo, dedicación y entrega a la faena que realizan, cuya aportación beneficia al desarrollo de nuestra isla.

En la categoría de Periodista del Año la selección de Elizabeth Román reconoce la profundidad y extensa cobertura sobre la Reforma Fiscal y Contributiva. A través de estos escritos Puerto Rico dispone de un panorama conciso de los riesgos y los retos que se avecinan.

Esta cobertura se caracteriza por explicar clara y concisamente el impacto real que tienen los asuntos relacionados con las Reformas y los efectos en la fuerza laboral y la economía del país.

Por su vocación y afán de informar de manera clara, objetiva y concisa Elizabeth Román es la ganadora del Premio de Periodista 2005 de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Reconocemos los méritos de esta excelente profesional y su aportación al progreso de nuestra isla. En el Senado nos enorgullece la labor de esta ciudadana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Elizabeth Román de Caribbean Business por su haberle sido otorgado el Premio Zenit en la categoría de Periodista del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada a Elizabeth Román en una actividad especial y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 990, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlos Márquez de Caribbean Business por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Periodista del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como propósito impulsar el desarrollo del sector comercial y la protección mutua se crea en el 1913 la Cámara de Comercio de Puerto Rico, constituida por hombres de negocios. Convirtiéndose en una dinámica agrupación que tiene como misión fortalecer el desarrollo de sus constituyentes proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además de fomentare el desarrollo socioeconómico y una mejor calidad de vida para nuestro pueblo. Con la visión de crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. La Cámara de Comercio es una institución que ha jugado un papel destacado en la formación de la opinión pública, la actitud y las normas de conducta del comercio. Las actividades más importantes de la vida cotidiana de un pueblo, comprenden la producción, la distribución y el consumo, siendo el sector comercial el responsable del mismo.

Bajo el lema “Mentes sin Fronteras” la Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce y premia la excelencia empresarial de aquellos empresarios y entidades que han sobresalido por su compromiso con el desarrollo económico y social. Personas cuyo desempeño destaca su talento, profesionalismo, dedicación y entrega a la faena que realizan, cuya aportación beneficia al desarrollo de nuestra isla.

En la categoría de Periodista del Año la selección de Carlos Márquez reconoce la profundidad y extensa cobertura sobre la Reforma Fiscal y Contributiva. A través de estos escritos Puerto Rico dispone de un panorama conciso de los riesgos y los retos que se avecinan.

Esta cobertura se caracteriza por explicar clara y concisamente el impacto real que tienen los asuntos relacionados con las Reformas y los efectos en la fuerza laboral y la economía del país.

Por su vocación y afán de informar de manera clara, objetiva y concisa Carlos Márquez es el ganador del Premio de Periodista 2005 de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Reconocemos los

méritos de este excelente profesional y su aportación al progreso de nuestra isla. En el Senado nos enorgullece la labor de este ciudadano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlos Márquez de Caribbean Business por su haberle sido otorgado el Premio Zenit en la categoría de Periodista del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada a Elizabeth Román en una actividad especial y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 991, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a SER de Puerto Rico por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Institución del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo como propósito impulsar el desarrollo del sector comercial y la protección mutua se crea en el 1913 la Cámara de Comercio de Puerto Rico, constituida por hombres de negocios. Convirtiéndose en una dinámica agrupación que tiene como misión fortalecer el desarrollo de sus constituyentes proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Además de fomentare el desarrollo socioeconómico y una mejor calidad de vida para nuestro pueblo. Con la visión de crear las condiciones socioeconómicas sustentables que potencien la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial. La Cámara de Comercio es una institución que ha jugado un papel destacado en la formación de la opinión pública, la actitud y las normas de conducta del comercio. Las actividades más importantes de la vida cotidiana de un pueblo, comprenden la producción, la distribución y el consumo, siendo el sector comercial el responsable del mismo.

Bajo el leme “Mentes sin Fronteras” la Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce y premia la excelencia empresarial de aquellos empresarios y entidades que han sobresalido por su compromiso con el desarrollo económico y social. Personas cuyo desempeño destaca su talento, profesionalismo, dedicación y entrega a la faena que realizan, cuya aportación beneficia al desarrollo de nuestra isla.

En la categoría de Institución del Año la selección de la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER) reconoce la extraordinaria aportación de esta institución en ofrecer ayuda humanitaria a niños y adultos con impedimentos físicos y problemas de desarrollo por muchos años. De este modo le ha brindado a sus pacientes las herramientas necesarias para su adaptación a la sociedad, logrando independencia de acuerdo a sus capacidades y habilidades.

Reconocemos los méritos de esta institución y su aportación al progreso de nuestra isla. En el Senado nos enorgullece la labor realizada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a SER de Puerto Rico por su haberle sido otorgado el Premio Zenit en la categoría de Institución del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada a la señora Nilda R. Morales, Directora Ejecutiva de SER de Puerto Rico, en una actividad especial y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 398.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 413, titulado:

“~~Para que se faculte al Presidente de la Junta de Planificación a revisar el Reglamento de Zonificación Especial para las Reservas Agrícolas de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 28) a fin de incluir en el mapa de delimitación y zonificación especial para la reserva Agrícola del Valle de Lajas, para incluir los terrenos que están ubicados al norte de la carretera 306 entre los Barrios París y Candelaria del Municipio de Lajas, cuyos suelos son del tipo mariana para la cosecha de piña cabezuda sean de alto potencial agrícola.~~”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida quede en Asuntos Pendientes, al igual que la 448 y la 975, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Estaría en curso el Proyecto del Senado 470, señor Presidente, del cual vamos a solicitar que se devuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se devuelva a Comisión el Proyecto del Senado 470, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 410, titulada:

“Para ordenarle a las ~~Comisión~~ Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación torno a las demoras por parte de la Autoridad de los Puertos en someterle a la Federal Aviation Agency el “Plan de Seguridad del Aeropuerto de Vieques” lo que aparentemente ha impedido vuelos comerciales de las más importantes líneas aéreas desde los Estados Unidos Continentales hacia la Isla Municipio de Vieques.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al Decrétase y a la Exposición de Motivos incluidas en el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se nos permita que se aprueben primero las enmiendas incluidas en le informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Senador Dalmau, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para enmiendas en el párrafo 2 de la Exposición de Motivos, cuarta línea, donde comienza con “Se” que se elimine hasta la línea 5, donde dice “plan”. En la página 2, de la línea 7 a la línea 11, el segundo párrafo que sea eliminado en su totalidad. En el párrafo 3 de la página 2, la segunda línea, donde dice “Puerto Rico” eliminar el “.” y añadir “y por lo tanto para Vieques”, y eliminar desde “actuaciones” hasta el final del párrafo y añadir un párrafo adicional que lea como sigue: “Por lo tanto, es fundamental al ejercicio de nuestras facultades el que el Senado de Puerto Rico inquiera y provea propuestas específicas al problema que sufre al estar incapacitado su aeropuerto para recibir vuelos comerciales”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No la hay, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se aprueban. Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, esta medida propone ordenarle a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación en torno al Plan de Seguridad del Aeropuerto de Vieques, y se parte de la premisa de que dicho...

SR. PRESIDENTE: Me excusa un momentito. Quinta vez que pedimos el orden. Adelante, compañera.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sí, señor Presidente, esta Resolución asume que no se ha entregado el Plan de Seguridad del Aeropuerto de Vieques a la Federal Aviation Agency. Mi oficina

se comunicó hoy en la mañana con el Aeropuerto de Vieques, y funcionarios del aeropuerto nos indicaron que el plan ya está preparado y sometido y que entrará en vigor en julio. Por lo tanto, le solicitaría que se coloque en Asuntos Pendientes esta Resolución, toda vez que de nada serviría investigar algo que parece ser un hecho consumado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, al 29 de marzo no se había recibido, pero es importante investigar por qué las demoras, o sea, traerlo ahora está muy bien, se acepta que hay un plan, pero tenemos que saber el por qué de la demora para que no se repita. Nos oponemos a que se devuelva.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, la compañera Nolasco estaba básicamente consumiendo un turno en respuesta al turno de la compañera...

SR. DE CASTRO FONT: Eso es lo que quería saber, señor Presidente, si era un turno o si era una expresión de ilustración al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Había una moción planteada? ¿La moción era a los efectos de?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la moción es para que se devuelva a Comisión a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Okay. A la moción que se devuelva a Comisión, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, la moción era para que se dejara en Asuntos Pendientes hasta tanto se corroborara si el plan efectivamente fue sometido.

SR. PRESIDENTE: Okay, primero que nada, voy a pedir nuevamente que guardemos silencio. Segundo, la compañera María de Lourdes Santiago ha formulado una moción para que se deje en Asuntos Pendientes en lo que se puede determinar si la base de hechos que daba lugar a la necesidad de hacer esta investigación que fue radicada el 29 de marzo de 2005, hace aproximadamente un mes y medio atrás, si era necesario aprobar dicha Resolución. La compañera Margarita Nolasco, que conocía el asunto, señaló que puede que se haya radicado el plan, pero que se debe investigar el por qué de la demora en radicar el plan. Quisiera, antes de proceder, si el compañero...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro, pero quisiera también escuchar la orientación del autor de la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera decir algo en torno a la medida, señor Presidente, en el sentido de una ilustración a la Presidencia en el sentido de la acción de la compañera no le resta a la intención legislativa del compañero Arango. Si algo puede aclarar el récord es que se haga la investigación que puede durar un día y se rinda el informe al pleno para que corresponda a la intención legislativa del compañero Arango. O sea que, no hay nada de malo con que se apruebe esta medida hoy y se haga su informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Con el propósito de acelerar los trabajos, me gustaría escuchar una breve orientación del autor de la medida que radicó el 29 de marzo, fue hace ya dos meses y medio atrás, para que nos indique si entiende que se ha atendido la preocupación de la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente. Déjeme orientarlos. Primero, esto se radica el 29 de marzo, es una pena que haya bajado tan tarde, pero la realidad es que esto sucede en un momento en que tanto el aeropuerto no tenía el Sistema de Seguridad de TCA necesario para que los vuelos que viajaran desde el Continente pudieran continuar hasta el Aeropuerto de Vieques sin tener que necesariamente la persona tener que rechequear en el aeropuerto todo, tanto maletas como todo. La realidad es que el 1ro de abril, TCA confirma que tiene la solicitud luego de la cuarta vez que lo solicita la Autoridad de los Puertos, TCA confirma que tiene la solicitud. Hoy en día el aeropuerto ya está certificado por TCA, pero hay un problema, y es que la Autoridad de los Puertos no ha querido hacer una salita al lado, abriendo un huequito en una puerta para que cuando los aviones de más de treinta y un (31) pasajeros, que son los que estarían utilizando el Sistema de TCA, pues se federaliza el aeropuerto completo, lo que implica que tanto como Vieques Airlines como los pequeños tendrían que pasar el proceso de TCA.

Por lo tanto, las compañías de aviones de más de treinta y un (31) pasajeros no van a estar volando a Vieques hasta tanto y en cuanto, la Autoridad de los Puertos haga la pequeña inversión de hacer esa sala al lado, para que así entonces el aeropuerto no se tenga que federalizar. Así que bajo esa premisa ya estamos tarde, y no hace falta, y se puede retirar la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Arango, estamos en una moción de Asuntos Pendientes, quería una breve orientación suya, le agradezco su orientación.

SR. ARANGO VINENT: Se puede retirar la medida, señor Presidente, porque se bajó tarde.

SR. PRESIDENTE: O sea, que no hay objeción a que pase a Asuntos Pendientes.

SR. ARANGO VINENT: No, yo hago una moción para que se retire, porque en realidad se tardó tanto en bajar al Hemiciclo que es mejor retirarla, porque sería perder el tiempo por parte de la Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Como nos tardamos tanto y el autor quiere que se retire, que se proceda a retirar la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de retiro a la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se retira, y queda inoficiosa y académica la moción de la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de las siguientes medidas, Proyecto de la Cámara 1191 y el Proyecto de la Cámara 1402, para que se proceda con su lectura y se considere en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción de descargue? No habiéndolo, se procede su lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto la Cámara 1191, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

“LEY

Para excluir a las campañas promocionales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, durante la veda electoral a raíz del Referéndum a celebrarse el 10 de julio de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 10 de julio de 2005 se efectuará un referéndum mediante el cual se someterá a votación del Pueblo de Puerto Rico una propuesta para que exprese su preferencia en cuanto al Sistema Cameral en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Por tal motivo, entró en efecto la veda electoral la cual restringe los anuncios realizados por el Gobierno de Puerto Rico desde el 1 de marzo hasta el 11 de julio de 2005.

El Programa de Paradores de Puerto Rico (en adelante, el “Programa”), el cual se estableció desde principios del 1970 y que se encuentra regulado por el Reglamento de Requisitos Mínimos de Hospederías y Paradores de Puerto Rico promulgado por la Compañía de Turismo de Puerto Rico (en adelante, la “CTPR”), se promueve los destinos turísticos a través de todo Puerto Rico, representativos de nuestra historia, cultura, e idiosincrasia y hospitalidad puertorriqueña. A iniciativa de la Asamblea Legislativa, la CTPR está desarrollando una campaña publicitaria para maximizar la ocupación de los Paradores de Puerto Rico, con el consecuente beneficio económico para las comunidades donde se ubican. Esta campaña publicitaria va dirigida exclusivamente a maximizar el aumento de la ocupación de los paradores puertorriqueños.

El término de la veda electoral que surge como consecuencia del referéndum mencionado anteriormente, coincide con el periodo de mayor expectativa de ocupación por parte de las personas que hacen turismo interno en los Paradores y otras hospederías, siendo crítico que la CTPR mantenga sus esfuerzos promocionales durante éste periodo para el beneficio no sólo de las hospederías, sino de la región donde ubica, y la ciudadanía en general. Dicha campaña se verá afectada de estar la CTPR obligada a cumplir con el procedimiento establecido en el “Reglamento Para El Control de Gastos de Difusión Pública del Gobierno” adoptado por la Comisión Estatal de Elecciones y aprobado el 23 de febrero de 2005.

Conviene, por tanto, que para el beneficio de la industria turística y de la economía general del país, que la CTPR este exceptuada de la disposición del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4, *supra*, durante el periodo de la veda electoral del referéndum sobre el Sistema Cameral de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-La prohibición contenida en el Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, no le aplicará a las campañas promocionales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico durante la veda electoral con motivo del referéndum que ordena la Ley Núm. 477 de 23 de septiembre de 2004, mejor conocida como la “Ley del Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa”.

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1402, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

“LEY

Para establecer un horario especial de apertura de establecimientos comerciales y de venta de bebidas alcohólicas el domingo 10 de julio de 2005; excluir a los hoteles, paradores, condo-hoteles, y tiendas de la zona libre de impuestos de los aeropuertos y puertos de las disposiciones que prohíben la venta de bebidas alcohólicas en dicha fecha; y fijar penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El próximo 10 de julio de 2005, se llevará a cabo el “Referéndum sobre el Sistema Cameral de la Asamblea Legislativa”. Por consiguiente, dicho referéndum será durante la época de mayor movimiento turístico en nuestra Isla, el verano. Por tal motivo, resulta necesario presentar legislación para que los sectores de la industria turística no se vean afectados.

La Ley Electoral de Puerto Rico prohíbe la venta de bebidas alcohólicas desde las 12:00 de la noche del sábado anterior al día de celebrarse un referéndum hasta las 9:00 de la noche del domingo siguiente. Además, los establecimientos comerciales que venden bebidas alcohólicas sólo pueden abrir al público con la condición de no expedir licor, teniendo que ocultar o aislar los licores de la vista pública. No cabe duda que la aplicación de esta disposición restrictiva impacta, de manera negativa, al sector turístico del País.

En ocasiones anteriores se han establecido mecanismos para que aplique un horario de venta de bebidas alcohólicas y de apertura de establecimientos comerciales distinto al fijado en la Ley Electoral de Puerto Rico. Esto ha permitido su venta hasta las 2:00 de la madrugada del domingo de las votaciones y permitiendo que los hoteles, paradores, condo-hoteles y barcos de turismo vendan bebidas alcohólicas a sus huéspedes sin limitación de horario, véase Ley Núm. 328 de 13 de noviembre de 1999 y Ley Núm. 290 de 7 de noviembre de 2003.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-La prohibición contenida en el Artículo 8.024 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, sobre la apertura de un establecimiento comercial, salón, tienda, club, casa, apartamento, depósito, barraca o pabellón para el expendio, venta, tráfico, distribución y consumo gratuito de licores, espirituosos, destilados, vinos, fermentados o alcohólicos, aplicará el domingo 10 de julio de 2005 desde las 2:00 de la madrugada hasta las 3:00 de la tarde de ese día. Esa prohibición no aplicará en los hoteles, paradores y condo-hoteles acreditados por la Compañía de Turismo de Puerto Rico cuando los establecimientos sean parte de los servicios o amenidades que éstos ofrecen a sus huéspedes o visitantes y la venta, expendio o distribución de bebidas alcohólicas se haga para el consumo dentro de los límites del hotel, parador, condo-hotel o barco crucero. Tampoco aplicará en los establecimientos comerciales que operan dentro de las zonas libre de impuestos de los puertos y aeropuertos de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico, siempre que la venta de bebidas alcohólicas sea para entregarla al comprador después que haya abordado el avión o barco, según sea el caso.

Todo establecimiento comercial encontrado incurso en la violación de este Artículo será sancionado con multa no menor de cinco mil (5,000) dólares, o con la cancelación de la licencia o permiso para el expendio de bebidas alcohólicas, o con ambas penas a discreción del tribunal.

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Ha concluido la lectura de los proyectos que han sido descargados de Comisión. Solicitamos que se dé su consideración en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 989, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Elizabeth Román de Caribbean Business por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Periodista del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 990, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlos Márquez de Caribbean Business por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Periodista del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida del compañero Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 991, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a SER de Puerto Rico por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría Institución del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida del compañero Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1191, titulado:

“Para excluir a las campañas promocionales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, durante la veda electoral a raíz del Referéndum a celebrarse el 10 de julio de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1402, titulado:

“Para establecer un horario especial de apertura de establecimientos comerciales y de venta de bebidas alcohólicas el domingo 10 de julio de 2005; excluir a los hoteles, paradores, condohoteles, y tiendas de las zona libre de impuestos de los aeropuertos y puertos de las disposiciones que prohíben la venta de bebidas alcohólicas en dicha fecha; y fijar penalidades.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se incluya el Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 398 que fue devuelto al Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 398:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 398 titulado:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de que las dietas que reciben los miembros de la Asamblea Legislativa tributen un diez (10) por ciento en su origen, que la retención se remita mensualmente al Fondo General y para derogar texto ya obsoleto.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enroldado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Eliminar el Artículo 2 y el Artículo 3 en todo su contenido y reenumerar el Artículo 4 como Artículo 2.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

José Garriga Picó

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Ángel Bulerín Ramos

(Fdo.)

Ángel Peña Rosa

(Fdo.)

Roberto Cruz Rodríguez

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe de Conferencia del 398.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que en estos instantes se prepare un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: la Resolución del Senado 989; la Resolución del Senado 990; la Resolución del Senado 991; el Proyecto del Senado 440, la concurrencia; el Anejo A del Orden de los Asuntos; el Proyecto de la Cámara 1191; el Proyecto de la Cámara 1402; y el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 398. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, y que se llame en primera votación a la senadora González Calderón, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 984

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los “Disabled American Veterans” con motivo de celebrar su convención anual, que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de junio de 2005, en el Hotel Condado Plaza & Casino de San Juan, Puerto Rico.”

R. del S. 985

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa (A.I.H.E.) por haberle sido otorgado el Premio Zenit, categoría Asociación Afiliada del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 986

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al doctor Manuel Angel Morales de Quality for Business Success por haberle sido otorgado el Premio Zenit, categoría Persona de Negocios y Empresario del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 987

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al señor William “Bill” Pérez de Fondos Unidos de Puerto Rico por haberle sido otorgado el Premio Zenit, categoría Ciudadano del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 988

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Georgianne Ocasio de Caribbean Business por haberle sido otorgado el Premio Zenit, categoría Periodista del Año, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 989

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Elizabeth Román de Caribbean Business, por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría “Periodista del Año”, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 990

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a Carlos Márquez de Caribbean Business, por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría “Periodista del Año”, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 991

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a SER de Puerto Rico, por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría “Institución del Año”, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

R. del S. 992

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Servicio de Sangre de la Cruz Roja Americana, por haberle sido otorgado el Premio Zenit categoría “Asociación Benéfica del Año”, por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.”

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 398

P. de la C. 1191

“Para excluir a las campañas promocionales de la Compañía de Turismo de Puerto Rico del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, durante la veda electoral a raíz del Referéndum a celebrarse el 10 de julio de 2005.”

P. de la C. 1402

“Para establecer un horario especial de apertura de establecimientos comerciales y de venta de bebidas alcohólicas el domingo 10 de julio de 2005; excluir a los hoteles, paradores, condohoteles, y tiendas de las zona libre de impuestos de los aeropuertos y puertos de las disposiciones que prohíben la venta de bebidas alcohólicas en dicha fecha; y fijar penalidades.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 440

VOTACION

(Núm. 2)

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 440; las Resoluciones del Senado 984; 985; 986; 987; 988; 989; 990; 991; 992; y los Proyectos de la Cámara 1191 y 1402, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 398 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas radicadas en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyecto de Ley, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 805

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el artículo 5(n) de la Ley Número 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a los fines de establecer que el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, en coordinación con el Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, determinará la manera en que se utilizará las pizarras y vallas electrónicas ubicadas en los expresos, avenidas, calles o vías públicas principales en caso de la activación de una alerta Amber.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 33

Por el señor Fas Alzamora:

“Para proponer que se enmienden la Sección 21 del Artículo III, las Secciones 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9 y 10, se añada una nueva Sección 5 y se renumeren las Secciones 5, 6, 7, 8, 9 y 10 como Secciones 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Artículo IV, y se enmiende la Sección 11 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de crear el cargo de Vicegobernador, disponer el modo de su elección, definir sus deberes, funciones y atribuciones, disponer el modo de su destitución y residenciamiento y para disponer que dichas enmiendas sean sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un referéndum especial a celebrarse conjuntamente con las elecciones generales en el mes de noviembre de 2008; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 993

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al artista plástico Erick Sánchez, por haber sido seleccionado para representar a Puerto Rico en el “Viridian Artists Sixteen the National Juried Exhibition”.”

R. del S. 994

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la más sincera felicitación de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pintor, el Dr. Osiris Delgado Mercado, por su trayectoria y legado en las artes, además de haber sido seleccionado como el padrino de la Exposición Colectiva de Arte “Presencia Boricua” en la ciudad de Miami.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y las Resoluciones Conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1200

Por el señor Chico Vega:

“Para añadir los incisos (k), (l), y (m) y (n) al Artículo 8 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, a los fines de excluir a los rótulos de menos de cien (100) pies cuadrados de la aplicación de esta Ley y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 149

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 1, del Distrito Núm. 5, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo la pavimentación, construcción de encintados, construcción de cunetones y aceras en el Camino El Mudo, entrando por la Intersección 844, llegando a la intersección Camino Saldaña, después del Colmado Díaz, en Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 281

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García,

Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la canalización de Río Bucaná Portugués del Municipio de Ponce, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 814 de 31 de diciembre de 2001; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 291

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar a la Compañía para el Desarrollo de la Península de Cantera, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar la obligación incurrida para financiar los costos del mejoramiento de la infraestructura y el plan de desarrollo de unidades de vivienda de interés social en los sectores y comunidades que componen la Península de Cantera, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 16 de febrero de 2000, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 295

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez

Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar la obligación contraída mediante la Resolución Conjunta Núm. 210 del 8 de enero de 2004; para la adquisición de los terrenos del Parque Los Capuchinos; y para autorizar la transferencia de fondos; la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 299

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Corrección y Rehabilitación, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de ocho millones novecientos mil (8,900,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la rehabilitación, construcción, ampliación y mejoras de varias instituciones penales, incluyendo con prioridad las facilidades médicas para el uso del Programa de Salud Correccional, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 70 de 8 de enero de 2004; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 301

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Educación, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el pago de la línea de crédito obtenida mediante la Resolución Conjunta Núm. 137 de 9 de abril de 2000 y enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 1601 de 9 de septiembre de 2004 para la construcción de un anfiteatro y salones de usos múltiples en la Escuela Pedro Albizu Campos de Levittown; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 307

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar el plan de pago correspondiente a la línea de crédito otorgada mediante la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, según enmendada, para financiar proyectos de obras públicas en distintos municipios de Puerto Rico; autorizar el anticipo de los fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 309

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de siete millones setecientos treinta y cinco mil (7,735,000) dólares, con cargo al Fondo Mejoras Públicas, para honrar

la obligación incurrida para financiar las iniciativas llevadas a cabo por el Departamento de Salud para implantar sistemas de procesamiento electrónico de información y asegurar el cumplimiento con las disposiciones de la ley federal “Health Insurance Portability and Accountability Act” (HIPPA), financiar la expansión e implantación de la Tarjeta Inteligente de la Salud del Plan de Seguro de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 1591 de 8 de diciembre de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 313

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar la obligación contraída mediante la Resolución Conjunta Núm. 572 de 30 de julio de 2002, y enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 1689 de 16 de septiembre de 2004, para continuar el desarrollo de un complejo recreativo en San Juan, compuesto de parques, áreas verdes y facilidades que serán utilizadas por el Departamento como oficinas centrales, instalaciones recreativas, deportivas y mejoras a parques; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 315

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la canalización de Río Fajardo, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 79 de 8 de enero de 2004; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 319

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por quince millones (15,000,000) de dólares incurrida para sufragar su programa de mejoras permanentes, en especial el programa de bacheo intensivo, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 758 de 1 de agosto de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 321

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, con cargo al Fondo

de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por cuarenta y cuatro millones (44,000,000) de dólares incurrida para sufragar las obras de revitalización de los centros urbanos, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 1604 de 10 de septiembre de 2004; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 329

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar la obligación contraída mediante la Resolución Conjunta Núm. 1780 de 28 de diciembre de 2003, enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 1991 de 29 de septiembre de 2004, para terminar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico; y para autorizar el desembolso de fondos; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 331

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar la obligación contraída mediante la Resolución Conjunta Núm. 2112 de 30 de septiembre de 2004; para continuar la restauración, del Archivo General y para la restauración de los Teatros

Matienzo y Music Hall; y para autorizar la transferencia de fondos; la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 342

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Coliseo Municipal de dicho municipio, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 67 de 4 de enero de 2003; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**R. C. de la C. 344

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; los señores Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández; y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Municipio de San Sebastián, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Coliseo Municipal en ese municipio, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 593 de 1 de septiembre de 2000, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 545

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el inciso 1 de la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 694

Por la señora González González:

“Para asignar al Municipio de Santa Isabel, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de mil quinientos (1,5000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para distribuirse según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 697

Por la señora González González:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de seiscientos (600) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 3 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1143 de 12 de agosto de 2004, para que se transfiera a Kimberly Torres Alvarado, Bo. Santa Catalina, Sector Descalabrado, HC-01 Box 11347, Coamo, Puerto Rico 00769, Núm. Seguro Social 583-89-2630, teléfonos (787) 825-6924 y (787) 825-2311, para la construcción de un muro de contención, reconstruir el alero de su residencia y otras obras y mejoras permanentes relacionadas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 709

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Apartado C, inciso (5) de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 37, para que se detalle en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 775

Por el señor Colón Ruiz:

“Para asignar la cantidad de trescientos (300) dólares, al Municipio de Yabucoa del balance de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, al señor Federico Morales Flores, Núm. Seguro Social 583-08-6957, del Barrio Espino, HC Box 36308, San Lorenzo, número teléfono (787) 457-6809, para la compra de puertas de su residencia.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 789

Por la señora González González:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 791

Por la señora González González:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para que sean transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 813

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Apartado D, inciso (1), de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 37, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

(HACIENDA)

**Administración

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se retire mi nombre como autor de los siguientes Proyectos del Senado 571; 572; 573; 574; 575; 576 y 577.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1402, ya que se nos quedaron unas enmiendas en Sala, para que se puedan considerar el próximo lunes, día de sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se excuse al senador Luis Daniel Muñiz, quien se encuentra en asuntos de su cargo fuera del área metropolitana de San Juan.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda a que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 13 de junio, a la una (1:00) de la tarde.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 13 de junio de 2005 a la una (1:00) de la tarde.

*Como parte, al final de este Diario de Sesiones, se incluye el siguiente Voto Explicativo, sometido por la Senadora Norma Burgos, en torno al nombramiento del licenciado Roberto José Sánchez Ramos para el cargo de Secretario de Justicia.

“VOTO EXPLICATIVO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe, emite el siguiente Voto Explicativo sobre el Nombramiento del Nominado Secretario de Justicia, Licenciado Roberto José Sánchez Ramos:

Considero que el proceso forma parte de un acuerdo no escrito entre el senador McClintock Hernández y el ex portavoz de la Delegación del PNP, el senador de Castro Font, con la Delegación senatorial del Partido Popular Democrático. Considero que dicho acuerdo tiene como objetivo compartir el control político del Senado mediante una componenda que atenta contra los mejores intereses del Partido Nuevo Progresista y la democracia en Puerto Rico.

El pretender constituir una mayoría senatorial ilegítima, producto de una componenda con la Delegación del Partido Popular Democrático, ignorando el reglamento y la posición institucional adoptada por el Partido Nuevo Progresista, representa una acción repudiable que atenta contra el funcionamiento del Senado de Puerto Rico.

Entrar a considerar los méritos a favor o en contra del nominado Secretario de Justicia validaría las circunstancias deplorables que los senadores McClintock Hernández y de Castro Font promueven en su agenda encaminada a compartir el control político del Senado con la minoría senatorial del Partido Popular Democrático.

Las circunstancias y condiciones irregulares en las últimas semanas y el proceso llevado a cabo en la sesión de hoy, dónde se pretendió impedir que el senador Pedro Rosselló se expresara sobre la nominación. Además, pretendieron que tuviera que pedir consentimiento unánime para luego no concederlo y por último dejarlo hablar, pero restringiéndole el tiempo, lo que no ha ocurrido antes en esta Asamblea Legislativa.

Por todo lo anterior, en torno a la consideración del pleno del Senado de Puerto Rico del nombramiento del nominado Secretario de Justicia, me obligan a votar en contra de su confirmación.

En sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 9 de junio de 2005.

(Fdo.)

Norma Burgos Andújar
Senadora por Acumulación”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE JUNIO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Roberto J. Sánchez Ramos.....	5581 – 5626
P. del S. 413	5645
R. del S. 410	5646 – 5648
R. del S. 989	5651
R. del S. 990	5651
R. del S. 991	5651 – 5652
P. de la C. 1191	5652
P. de la C. 1402.....	5652
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 398.....	5652 – 5653